



Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

**ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO 2016-2021
EJERCICIO 2017**



PRESENTACIÓN

Partiendo de la necesidad de acometer nuevas estrategias para ser más eficaces en la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y contra todo tipo de víctimas, y con la vocación de servir de instrumento para su erradicación, por las consecuencias que tiene para las mujeres, los menores y otras personas dependientes y para la sociedad en general, la **Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 pretende, a través de los 3 Ejes, 17 Objetivos y 160 medidas a implementar durante su periodo de vigencia:**

- Mejorar las medidas y actuaciones en materia de **prevención y sensibilización**, de tal manera que se llegue a todos los sectores y niveles de población.
- Consolidar un **modelo de atención integral** a las víctimas de la violencia de género que confiera identidad a la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los mecanismos de **coordinación institucional** que permitan una evaluación y seguimiento continuo de las actuaciones en materia de violencia de género, tanto en los que respecta a los servicios y recursos, como a las usuarias.
- Promover **estudios e investigaciones** que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.
- Mejorar los **recursos y las medidas dirigidas a aquellas víctimas de violencia de género especialmente vulnerables** (menores, mujeres adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, inmigrantes o minorías étnicas).

Transcurrido el segundo año de ejecución, se presenta a continuación la **Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género correspondiente al ejercicio 2017**, con la descripción de las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos implicados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 para cada una de las medidas, incorporando, además, los indicadores más representativos para cada una de ellas y que han sido establecidos en la propia Estrategia, con objeto de valorar los resultados obtenidos en su ejecución.

De esta forma, se pretende retroalimentar la Estrategia de manera periódica, incorporando nueva información a la ejecución de la misma, de manera que se puedan optimizar los resultados de un proceso abierto, flexible y dinámico, sujeto a las fluctuaciones del funcionamiento de la sociedad madrileña y las necesarias adaptaciones de los cambios normativos en el ámbito nacional e internacional.

Así, durante el año 2017, se han realizado un total de **11.331 actuaciones enmarcadas en las 160 medidas establecidas**: el **54,92 %** corresponde a actuaciones en materia de **sensibilización y prevención (EJE I)**, de las que han sido beneficiarias más **de 858.493 personas y entidades** (alumnado, profesorado, profesionales, población general, empresas, entre otros); el **43,17 %**, a **actuaciones de atención integral** y el **1,91 % a actuaciones en materia de coordinación, seguimiento y evaluación**, con la **participación de 22 entidades públicas y privadas**¹.

¹ Es necesario advertir que durante el año 2017 se ha modificado la denominación de los organismos implicados o responsables de cada una de las medidas, como consecuencia de las modificaciones en la estructura orgánica y marco competencial de las Consejerías de Educación e Investigación y de Cultura, Turismo y Deportes, pasando ésta última asumir las competencias en materia de Juventud.

De la misma manera, el Ente Público de Radio Televisión Madrid ha pasado a denominarse Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A.

En lo que respecta al número de personas atendidas y las intervenciones realizadas durante este periodo desde los distintos dispositivos de atención integral que componen la **Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid**, se ha atendido a un total de **24.273 mujeres víctimas de violencia de género, de las que el 1,22% son adolescentes, a 1.144 hijas e hijos menores y 438 personas dependientes de las mujeres, mediante un total de 121.108 atenciones de información especializada, asistencia psicológica, asesoría jurídica, atención social, orientación para el empleo y acogimiento temporal y protección.**

Estas atenciones de carácter especializado y multidisciplinar se realizan a través de las intervenciones de un total de **587 profesionales de diferentes disciplinas**: el 23,68% de la Psicología, el 15,33% del Trabajo Social, el 14,31% de la Educación Social, el 12,95% del Derecho, el 7,16 de la Orientación Laboral, el 5,62% desarrolladas por otros profesionales especialistas y el 20,95% por otras figuras de coordinación y apoyo administrativo.

Todo ello, a través de los **131 dispositivos de atención** para mujeres víctimas de violencia de género, en sus diferentes manifestaciones, para sus hijos e hijas y otras personas dependientes.

Durante el año 2017 hay que destacar, además, el importante reto que supone el **Pacto de Estado** en materia de violencia de género suscrito durante este ejercicio, en el que han participado las Comunidades Autónomas, desde el reconocimiento de que si bien se ha avanzado mucho en los últimos años, aún queda un largo camino que recorrer.

En este contexto hay que destacar las **aportaciones realizadas por la Comunidad de Madrid** en su ámbito competencial, así como las medidas que dicho Pacto encomienda a las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que muchos casos ya se vienen implementando en nuestra región.

Así, aun tratándose de medidas que afectan directamente a la legislación estatal, **la práctica totalidad de las conductas incluidas en el Convenio de Estambul ya están previstas en la Ley 5/2005, Integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid²**, en cuyo ámbito de aplicación se incluyen todas las manifestaciones de violencia de género ejercidas sobre la mujer, como expresión de la discriminación, la situación histórica de desigualdad y las relaciones de poder sobre las mujeres, y comprende *“toda agresión física psíquica a una mujer, que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual, o cualquier otra situación de angustia o miedo que coarte su libertad”*, considerando además como violencia de género *“la ejercida sobre los menores y personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquélla”* y *“las conductas que tengan por objeto mantener a la mujer en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad y decisión y en cualquier ámbito de su vida personal”*.

² En particular, se entienden incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las siguientes acciones o conductas, en la forma en que quedan definidas en el Código Penal:

- a) Las agresiones físicas o psíquicas a la mujer por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad aún sin convivencia. En el caso de mujeres con discapacidad, también las agresiones físicas o psíquicas ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tengan la condición de cónyuge o persona con la que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad aún sin convivencia.
- b) Las agresiones y abusos sexuales contra la mujer.
- c) La mutilación genital femenina en cualquiera de sus manifestaciones.
- d) La inducción a una mujer a ejercer la prostitución, empleando violencia, intimidación o engaño, o con abuso de la situación de inferioridad, de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.
- e) El acoso sexual en el ámbito laboral.
- f) Las detenciones ilegales, amenazas y coacciones.
- g) El tráfico o el favorecimiento de la inmigración clandestina de mujeres con fines de explotación sexual.

En cuanto a las medidas que con carácter particular afectan a las Comunidades Autónomas, muchas de ellas se vienen implementando en el marco de la propia Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021; sin embargo, otras necesitan ser impulsadas y, en su caso, trabajadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Igualdad, habiéndose **priorizado** para el año 2018 por parte de ésta última las siguientes³:

- En el **Eje I, sensibilización y prevención**, cinco medidas que tienen que ver con la Educación: inclusión de la prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas, promoción de actividades de prevención de la violencia sexual, refuerzo del papel de la Inspección Educativa y formación del profesorado, y una medida relativa a la formación del personal sanitario para la detección precoz de los casos.
- En el **Eje II, mejora de la respuesta institucional**, dos medidas relacionadas con la mejora en el sistema de acreditación de las situaciones de violencia de género para poder acceder al estatuto integral de protección, y otra relacionada con los protocolos de actuación entre Juzgados y Administraciones.
- En el **Eje III, orientado al perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas**, la medida destinada a revisar y reforzar la elaboración de protocolos de detección precoz en el ámbito sanitario.

³ Celebrada el 27 de diciembre de 2017.

- En el **Eje IV, asistencia y protección de menores**, seis medidas relativas a la realización de estudios sobre la situación de los menores, el carácter imperativo de la suspensión del régimen de visitas en los casos en los que el menor hubiera convivido con manifestaciones de violencia, impedir que el padre maltratador pueda acceder a las grabaciones realizadas con motivo de la exploración judicial de los menores, el refuerzo del apoyo y asistencia a los menores y la formación especializada a quienes trabajan con infancia y adolescencia.
- En el **Eje V, impulso a la formación de los distintos agentes**, cuatro medidas relativas a ampliar la formación especializada que reciben los y las profesionales de la Administración de Justicia, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género y de trata, introduciendo pruebas específicas en violencia de género como requisito para concursar a órganos judiciales especializados y la formación de abogados y procuradores.
- En el **Eje VI, seguimiento estadístico**, se ha acordado la necesidad de mantener una relación fluida y eficiente con las Comunidades Autónomas para la transmisión de información que posibilite el cumplimiento por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer de todas las medidas relacionadas con los estudios y recopilación de datos estadísticos previstos en el Pacto.
- En el **Eje VII, recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones**, dos medidas relativas a acuerdos con la Comisión Nacional de Estadística Judicial para la ampliación de los boletines estadísticos judiciales sobre violencia de género y a trabajar con las Comunidades Autónomas para mejorar el acceso a la prevención, protección, atención integral y recuperación de las víctimas de trata.

Comunidad de Madrid

- En el **Eje VIII, visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres**, tres medidas, sobre campañas informativas sobre otras formas de violencia, el fomento de la investigación, en concreto sobre violencia sexual y sobre la aplicación del protocolo común para la actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina.

EJE I: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 1. CAMPAÑAS Y PUBLICIDAD EN GENERAL

Con el objetivo de **sensibilizar a la sociedad madrileña** para que tome conciencia de la gravedad del problema de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, desde una óptica positiva y constructiva y en base al modelo de igualdad de género, potenciando el uso de un lenguaje inclusivo, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 1.706 actuaciones en las 13 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Campañas de información institucional

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desarrollado la **campaña institucional contra la violencia de género “Ni una gota más”⁴**, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de combatir las actitudes sociales que todavía toleran y sostienen la violencia contra las mujeres y transmitir que, a través del 012 se puede acceder a los diferentes recursos y servicios que la Comunidad de Madrid pone a disposición de las víctimas de esta lacra.

4

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?alias=1354622439384&c=Page&cid=1203409218998&language=es&op2=1203409068655&page name=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265463020&sc=6>

Esta campaña, que utilizando el símil de un grifo que gotea pretende visibilizar cómo la violencia de género va comenzando a hacer mella en las víctimas mediante la repetición intermitente de frases y actitudes despectivas, de humillación e insulto, que pueden después de un tiempo dar paso a agresiones físicas y llevar a las mujeres hasta la muerte, ha sido difundida en espacios de **diversos medios de comunicación offline y online**⁵, durante el mes de noviembre, **además de en la página web de la Comunidad de Madrid, junto con una tirada de 1.850 ejemplares de un cartel**. La distribución se ha realizado en la red de Metro de Madrid, Centros de Salud y Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.

- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, ha realizado la campaña bajo el lema **“No lo sabes y no importa”**⁶, dirigida a fomentar y sensibilizar a toda la sociedad sobre la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la finalidad de erradicar pautas de conducta sexista en diferentes ámbitos sociales. Esta campaña ha sido difundida igualmente en **diversos medios de comunicación offline y on line durante el mes de marzo**.
- Además, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total de **48 campañas de sensibilización institucional en municipios y mancomunidades**:

⁵ Televisión, Radio, Prensa, Exterior y Cine

⁶

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014026.pdf>

Comunidad de Madrid

- 56,25% de campañas dirigidas a población general.
 - 31,25% dirigidas a adolescentes.
 - 10,42% de campañas dirigidas específicamente a mujeres.
 - 2,08% dirigidas a menores y otras personas dependientes.
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se ha tramitado la **reedición de 3 documentos de divulgación sobre prevención de la violencia de género**.
 - Además, la Consejería de Sanidad ha **distribuido el material de divulgación** existente (51.882 ejemplares) en todas las actividades programadas por la Consejería⁷.
 - Por su parte, el Canal de Isabel II, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con motivo de la **conmemoración del Día Internacional de la Mujer**, ha realizado las siguientes actuaciones de sensibilización en materia de igualdad, dirigidas a los **2.500 empleados del Canal de Isabel II**:
 - Acto en el salón de actos del Canal de Isabel II: **Jornada del Día Internacional de la Mujer**.
 - **Sección en intranet Canal&tú** del Día Internacional de la Mujer, con **mensajes y foro abierto** a los empleados del Canal de Isabel II.
 - **Campaña de comunicación**: 20 carteles en centros de trabajo de oficinas centrales, banners en intranet, correos a los trabajadores y trabajadoras y nota informativa.
- **Indicadores**: desagregados en cada una de las acciones descritas.
 - **Organismos responsables/implicados**: Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad.

7

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=PTSA_Generico_FA&cid=1142666769695&language=es&pageid=1142332106009&pagename=PortalSalud%2FPTSA_Generico_FA%2FPTSA_pintarGenericoIndice&pv=1142331755279&vest=1142332106009

Medida 1.2.: Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha realizado las siguientes **campañas divulgativas**:
 - **Reedición de 1.850 ejemplares del cartel “No te cortes”**⁸, dirigido a mujeres adolescentes, con el objetivo de que reconozcan los primeros síntomas de maltrato en sus incipientes relaciones de pareja, ofreciendo información de acceso al recurso específico para este colectivo.
 - **Difusión del tríptico dirigido a mujeres adolescentes y sus familias**⁹, en el que se informa, tanto de las señales que las chicas deben tener en cuenta en sus incipientes relaciones de pareja, como indicaciones para las familias acerca de señales en el comportamiento de sus hijas, ofreciendo las diversas formas de ayuda que brinda el **Programa de Atención para Adolescentes Víctimas de Violencia de Género, “No te cortes”**.

⁸ Presentado en el Observatorio Regional de la Violencia de Género, se ha realizado distribución en Centros de Salud, Centros Escolares y Red de Metro de la Comunidad de Madrid.

⁹ Presentado en el Observatorio Regional de la Violencia de Género, se ha realizado distribución en Centros de Salud y Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.

- **Revisión y edición de un total de 3.000 ejemplares del folleto informativo del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM)**¹⁰, en el que se informa de qué es la violencia sexual, quién la ejerce, dónde y cómo se ejerce, los servicios que ofrece el centro y la forma de acceso al mismo.
- **Revisión y edición de un total de 3.000 ejemplares del folleto informativo del Centro de Atención Psicosocial (Programa Mira)**¹¹, en el que se presta un servicio especializado e integral de intervención psicosocial, acompañamiento y apoyo en su proceso de recuperación a mujeres que han sufrido violencia de género en cualquiera de sus formas, especialmente aquellas que la han vivido en el ámbito de sus relaciones de pareja, atendiendo también a sus hijos e hijas y otras personas dependientes. Ofrece información relativa a los servicios que se prestan dentro del programa y la forma de acceso al mismo.
- Además, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **191 acciones divulgativas las medidas de asistencia, atención y protección dentro del ámbito municipal:**

¹⁰ Se ha realizado distribución en la Red de Atención Integral para Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Centros de Salud y entidades que forman parte de la Red Española contra la Trata de Personas.

¹¹ Se ha realizado distribución en la Red de Atención Integral para Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Centros de Salud y entidades que forman parte de la Red Española contra la Trata de Personas.

Comunidad de Madrid

- Un total de **101 elementos y materiales de difusión en materia de sensibilización y prevención** de la violencia de género (carteles y similares, folletos, guías, revistas y similares), con un total de **225.442 ejemplares**.
- **22 Jornadas y otras acciones divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección**, en las que han participado 796 personas (56,56% de mujeres y 43,44% de hombres).
- **68 actuaciones de sensibilización en el ámbito municipal** distintas de las anteriores, en las que han participado 3.836 personas (61,94% de mujeres y 38,06% de hombres).
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han desarrollado las siguientes actuaciones:
 - Elaboración de un **Guión para la intervención de los profesionales de la Salud Pública e implementación del mismo en los medios de comunicación local** (prensa y radio locales).
 - Continuación con los espacios **“Reflexiones contra la violencia de género”**, tertulia, discusión o reflexión sobre un tema relacionado con la salud y/o igualdad de género, las relaciones de pareja, la violencia de género y las consecuencias para la salud, la violencia y los jóvenes y adolescentes, etc., organizadas en grupos de entre 15 y 20 personas, con una duración de 60-90 minutos, habiendo celebrado 10 sesiones en centros de salud y otros espacios comunitarios.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Jornadas y actividades de sensibilización en centros educativos

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con la Consejería de Educación e Investigación, ha convocado la **Vª edición del concurso de redacción Letras por la Igualdad**, una iniciativa que tiene por objeto fomentar entre el alumnado de los centros educativos de la región la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la promoción de valores que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género, dirigido al alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros docentes públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid.
- Asimismo, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, se ha realizado un total de **847 actuaciones en el sistema educativo**, orientadas a potenciar un modelo social basado en la igualdad y en contra de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, y en las que han participado un total de **34.147 personas**:
 - 1,06% en Educación Infantil.
 - 21,84% en Educación Primaria.
 - 60,68% en ESO.
 - 2,72% en Bachillerato.
 - 5,55% en Formación Profesional.
 - 2,72% en AMPAS.
 - 1,06% en Educación de Personas Adultas.
 - 3,78% dirigidas al profesorado y equipos directivos.
 - 0,59% en Universidades.

Comunidad de Madrid

- Se destaca, además, el reconocimiento a la **campaña implementada por el IES Joaquín Rodrigo**, de Vicálvaro, **“Ana y los cascos”** ¹², como actividad en favor de la prevención y sensibilización contra la violencia de género en el ámbito educativo.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Sanidad, Universidades y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.4.: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de Noviembre

- **Actuaciones realizadas:**
 - Para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres y mostrar su absoluto rechazo a la violencia que sufren las mujeres a manos de quienes son o han sido su pareja, recordar a las víctimas sus derechos y mostrar el respaldo institucional con el que cuentan, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha encargado y repartido **lazos morados**, en las distintas actividades de carácter social, cultural y de sensibilización que se han desarrollado.
 - Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha encargado la confección de **45.000 pulseras con el mensaje “Stop Violencia de Género” y en el reverso, el teléfono de información a mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid 012**, que es uno de los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de acceso directo a la ciudadanía y que sirve de puerta de entrada al resto de recursos de la Red.

¹²

https://youtu.be/3933mS_gP8o

Comunidad de Madrid

- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha incluido un **publirreportaje** y el encarte de las pulseras “Stop a la violencia de Género” en la tirada madrileña de las Revistas del mes de diciembre **Saber Vivir**, dirigida a mujeres de entre 40 y 55 años, y **Cuorpomente**, dirigida a mujeres de entre 25 y 35 años, bajo el título **“La violencia de género es un delito y la única persona responsable es el agresor”**, incidiendo en la idea de que la mujer no es responsable de la violencia, cómo saber si una mujer es víctima de violencia de género y los diferentes canales de información y orientación que pone a su disposición la Comunidad de Madrid.
- En el marco de los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total de **150 actos conmemorativos del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, en los que se resaltan los valores de igualdad y respeto mutuo como premisa básica para evitar y erradicar la violencia de género, y en los que han participado un total de **26.323 personas** (56,56% de mujeres y 43,44% de hombres).
- Continuando con el apoyo y refuerzo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, junto a las Entidades Locales, organiza la **representación teatral del Grupo Yeses, “Ahora que vamos deprisa, vamos a contar verdades”**, que ha sido **representada en 12 municipios**¹³ para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

¹³ Hoyo de Manzanares, Carabaña, Pedrezuela, Daganzo de Arriba, Móstoles, Algete, Becerril de la Sierra, Valdemoro, Miraflores de la Sierra, Villa del Prado, Fuenlabrada y Talamanca del Jarama.

Comunidad de Madrid

- Finalmente, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **participado en distintos actos organizados por otras entidades:**
 - Participación en la **Jornada conmemorativa del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, “Violencia de género en el medio rural: unamos nuestras voces”**, celebrada en el municipio de Griñón y en la que participaron 250 personas.
 - Inauguración de la **Jornada “Debate y evolución del primer año del Protocolo de Actuación de Profesionales que atienden a víctimas con violencia de género del Ayuntamiento de Algete”**, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
 - Asistencia a la **Jornada “Ciberviolencia ¡Di no!**, organizada por la Asociación de Amistad Hispano-Francesa Avenir, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Embajada de Francia en España para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado las siguientes acciones para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en los **Centros de Participación e Integración de Inmigrantes:**
 - Actividad comunitaria para celebrar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, celebrada en el CEPI de Centro-Arganzuela, con la participación de **25 personas, todas mujeres.**
 - Charla “Prevención de la violencia de género: mitos y estereotipos de género”, celebrada en el CEPI de Leganés, con la participación de **20 personas, todas mujeres.**

- Por parte de la Consejería de Sanidad, y con motivo de la **Semana contra la Violencia de Género 2017**, se han celebrado diversas actuaciones para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, impulsadas por la Subdirección General de Promoción, Prevención y Educación para la Salud, a través del Área Única de Salud Pública, y en las que participan distintas **redes sanitarias**:
 - **36 sesiones de actualización sobre prevención, detección y atención a la violencia de género desde los servicios sanitarios**, en la que han participado profesionales de 30 centros de la salud.
 - **125 mesas informativas sobre “Prevención de la violencia de género y sus efectos en la salud de las mujeres”**, realizadas en 109 centros de salud, 11 espacios comunitarios, 4 hospitales y 1 centro de salud mental y dirigidas a población general que acude a los centros.
 - **Otras actividades de sensibilización y/o de formación/información en relación a la prevención de la violencia de género**, organizadas a iniciativa de cada centro o demandadas por entidades del territorio de referencia¹⁴.
- Por parte de Canal de Isabel II, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se ha montado una **carpa de información y sensibilización**, con accesibilidad libre, y **llevado a cabo una campaña de comunicación**, dirigida a empleados del Canal de Isabel II, con la asistencia de 300 personas y 30 profesionales implicados.
- **Indicadores**: desagregados en cada una de las acciones descritas.

 14

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354388677694&language=es&pagename=PortalSalud%2FPage%2FPTSA_pintarContenidoFiscal&vest=1142332106009

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.5.: Campañas de prevención

- **Actuaciones realizadas:**

- Con objeto de reconocer las señales de alerta de la violencia de género en sus fases iniciales y visibilizar y sensibilizar sobre **la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo**, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con Plena Inclusión Madrid, ha **elaborado una guía para la prevención de violencia de género con una tirada de 3.000 ejemplares**¹⁵. La guía está dirigida específicamente a este colectivo, en versión lectura fácil y utilizando lenguaje inclusivo, en el que se abordan cuestiones como la discriminación hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, qué es la violencia de género, qué tipos de violencia hay, qué pueden hacer si sufren violencia de género y dónde pueden recibir más información y ayuda.
- Además de la edición y distribución en papel, la Guía para la Prevención de Violencia de Género para Mujeres con Discapacidad Intelectual ha sido **difundida en su versión digital** por Plena Inclusión entre las **109 entidades miembros**, llegando a un total de **350 centros** (ocupacionales, de día y de educación especial) que atienden a **20.000 personas**.

¹⁵ Presentada en el Observatorio Regional de la Violencia de Género. Se ha realizado distribución en Centros de Salud, Entidades Sociales que trabajan con personas con discapacidad y profesionales de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **75 acciones en materia de prevención de la violencia de género**:
 - 26 talleres de defensa personal, en los que han participado un total de 372 mujeres.
 - 9 actuaciones de prevención terciaria, en los que han participado un total de 133 mujeres.
 - 5 actuaciones dirigidas a la detección precoz, en los que han participado un total de 63 mujeres.
 - 35 actuaciones en materia de prevención en el ámbito municipal, en las que han participado un total de 1.860 personas (51,99% de mujeres y 48,01% de hombres).
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado las siguientes **acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en los 7 municipios que forman parte de las mancomunidades de Las Cañadas y Vega del Guadalix**:
 - **7 acciones de teatro-foro, dirigidas a la población adulta**, con el objetivo de dar a conocer el fenómeno de la violencia contra las mujeres, incidiendo en sus causas, tipos y consecuencias, sensibilizando acerca de la gravedad del problema y fomentando actitudes de rechazo, en las que han participado un total de **1.625 personas** (67,63% de mujeres y 32,37% de hombres).
 - **7 talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes**, con el objetivo de detectar signos de alarma en las relaciones que puedan indicar riesgo de violencia de género, identificando y desmontando mitos románticos sobre la pareja basados en prejuicios y estereotipos sexistas y trabajando sobre el control en la pareja, con especial atención a las nuevas formas de comunicación, y en los que han participado un total de **397 jóvenes** (69,02% de mujeres y 30,98% de hombres).

- En cuanto a las **acciones dirigidas específicamente a la prevención y sensibilización de población en riesgo de exclusión social**, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia desarrolla el Programa **“Acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con población en riesgo de exclusión social”**, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo, y destinado prioritariamente a minorías étnicas, en diferentes ámbitos de intervención, así como impulsar la introducción de la perspectiva de género para la atención e inclusión de las mismas, habiéndose realizado durante el año 2017 **44 talleres en 18 centros**, con la participación de un total de **623 personas** (56,02% de mujeres y 43,98% de hombres), a través de las siguientes líneas de actuación:
 - Acciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a **jóvenes, chicas y chicos, con edades comprendidas entre los 12 y los 25 años**, orientadas a educar en valores de igualdad y respeto y a eliminar los prejuicios y prácticas culturales basadas en la idea de inferioridad y superioridad entre mujeres y hombres, estudiando los distintos tipos de violencia contra las mujeres, sin olvidarse de las causas históricas, los mitos y creencias relacionadas con la discriminación, fomentando valores y prácticas de igualdad a los efectos de poder eliminar los prejuicios y actitudes discriminatorias que permitan, a su vez, prevenir futuras conductas violentas.
 - Acciones dirigidas a **familiares de los jóvenes** que han participado en las acciones anteriores, orientadas a superar y romper con las desigualdades y cronificación de las desigualdades por razón de sexo en estos colectivos, trabajando con todo el contexto familiar.
 - Acciones dirigidas a **profesionales y/o formadores** que intervienen con estos colectivos, orientadas a educar a los alumnos en valores de igualdad y respeto y a eliminar los prejuicios y prácticas culturales basadas en la idea de inferioridad y superioridad entre mujeres y hombres.

Comunidad de Madrid

- En la misma línea, y con objeto de fomentar la igualdad de género, sensibilizar y prevenir la violencia de género, promover referentes positivos de mujeres y hombres para favorecer cambios culturales y realizar un análisis y reflexión sobre la equidad y la igualdad de género, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado, a través de la Federación Artemisa, el **Proyecto Man Tiro Vast**, mediante la impartación de **22 cursos, dirigidos especialmente a mujeres gitanas**, y en las que han participado un total de **241 personas** (81,74% de mujeres y 18,26% de hombres).
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo implementa en **“Programa para la Igualdad de Oportunidades en Centros Penitenciarios”**, con el objetivo de cambiar las pautas sociales que contribuyen al mantenimiento de relaciones desiguales, formar en valores y prácticas basadas en el principio de igualdad y facilitar su reincorporación a la sociedad, habiéndose realizado **30 cursos en 10 centros penitenciarios¹⁶, con la participación de 458 personas** (32,31% de mujeres y 67,69% de hombres).
- Por parte de la Agencia Madrileña de Atención Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Entidad Apóstolicas del Corazón de Jesús-Comunidad de Obras Sociales para el desarrollo del **Programa de Sensibilización a Mujeres Mayores de 65 años sobre la Violencia de Pareja y Expareja, Proyecto “Hazte visible, hazme visible”**, con el objeto de sensibilizar, informar y asesorar a las mujeres mayores de 65 años sobre la violencia de pareja y expareja, mediante la realización de distintas actividades, orientadas a la formación de profesionales, talleres de sensibilización dirigidos a la población general y acciones de desarrollo personal con mujeres, que

¹⁶ Madrid I Mujeres (Alcalá de Henares), Madrid II (Alcalá de Henares), Madrid III (Valdemoro), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Madrid VII (Estremera) y los Centros de Inserción Social Melchor Rodríguez García (Alcalá de Henares), Josefina Aldecoa (Navalcarnero) y Victoria Kent (Madrid).

finalizará con un trabajo de investigación cualitativa de la incidencia de la violencia en las mujeres mayores de 65 años, y que se ha desarrollado en **5 Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid**, a través de dos ejes de trabajo:

- **Detección:**
 - **Formación de los/as profesionales:** 8 horas de formación a 32 profesionales de los Centros de Mayores.
 - **Elaboración y publicación de una guía (32 ejemplares)**, a disposición de los/as profesionales
 - Realización de una **jornada técnica**.
 - Realización de **6 talleres de buen trato**, dirigidos a las personas usuarias de los centros, en los que han participado **89 personas**.
- **Atención multidisciplinar:**
 - **Redes de buen trato de apoyo entre mujeres (3)** que les permitan romper el aislamiento y potenciar la comunicación e iniciar nuevas relaciones, así como espacios de desahogo y ocupar el tiempo en actividades que les agraden, en los que han participado **38 mujeres**.
 - **Espacios de recuperación y desarrollo personal (2)** que les permitan ir empoderándose y mejorando su asertividad y autoestima para avanzar en la toma de decisiones, en los que han participado **28 mujeres**.
- De manera complementaria, y con el objetivo de potenciar el papel de los abuelos y abuelas, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desarrollado **8 talleres en Centros de Mayores**, en el marco de las acciones de sensibilización en materia de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en los centros de educación primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid, en los que han participado **92 personas**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes y ONGD.

Medida 1.6.: Campañas de información y prevención dirigidas a hombres

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con la Fundación Personas y Empresas, ha organizado la Jornada **“Rol compartido. Del micromachismo a la colaboración”**, celebrada en el mes de octubre en la EAE Business School, con la participación de profesionales de empresas, asociaciones e instituciones.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, junto con Mujerhoy, en el marco de la celebración de los Premios Mujerhoy que reconoce a aquellas mujeres que más han destacado en el último año, en todos los ámbitos de la sociedad, ha colaborado en la entrega de la **Vª Edición del Premio al Compromiso en Masculino¹⁷**, con el cual se quiere rendir homenaje a aquellos hombres que trabajan por una sociedad paritaria, por la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género.

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes y ONGD.

¹⁷ Recaído en el productor José Manuel Campos, por el enfoque y tratamiento de la mujer en sus series de televisión.

Medida 1.7.: Iniciativas de la Sociedad Civil

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se reciben e implementan **diversas acciones en materia de violencia de género, apoyando iniciativas surgidas desde diferentes grupos de mujeres, agentes sociales u otras instancias de la sociedad civil** en torno a la violencia de género y a la potenciación de un modelo social basado en la igualdad para llevar a cabo acciones informativas contra la violencia de género:
 - **Colaboración con el Consejo Evangélico de Madrid-Diaconía Madrid, en la realización de la mesa redonda sobre violencia de género “A corazón abierto”,** respondiendo a la necesidad generada a partir de más de 2 años de trabajo realizado con mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de sensibilizar en materia de violencia de género e informar sobre los recursos de atención a las víctimas existentes en la Comunidad de Madrid, y dirigida a mujeres y hombres, adultos y jóvenes interesados en conocer, profundizar y reflexionar sobre la violencia de género, las herramientas para prevención y los recursos de atención a las víctimas, a la que asistieron **72 personas**.
- Elaboración y publicación de la Orden 1463/2007, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familias, por la que se aprueban las **bases reguladoras y se convocan para el año 2017 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social**, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas

Físicas¹⁸, que prevé como subvencionables, entre otros, **proyectos de Atención a la Mujer**, destacando las siguientes líneas de actuación:

- **Lucha contra la violencia de género:** programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.
- **Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual:** programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Al día siguiente de su publicación en el BOCM, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, procedió a la **difusión de la convocatoria de subvención a todas las entidades sociales** que en el ámbito de la Comunidad de Madrid realizan acciones en materia de promoción de la igualdad, prevención y atención a la violencia de género y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, se ha procedido a la **valoración de los programas presentados en la línea de Atención a la Mujer**.
- **Resolución** del Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia sobre la **convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro destinadas a la realización de programas de interés general con fines sociales con cargo al 0,7% del IRPF**, de la que han sido adjudicatarios los siguientes proyectos y entidades, de acuerdo a las líneas de actuación establecidas:

¹⁸ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/09/20/BOCM-20170920-3.PDF

▪ **Lucha contra la violencia de género (6):**

- Acción integral contra la violencia de género (Federación Mujeres Progresistas).
- Programa de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a víctimas de violencia contra las mujeres "Acompañándonos" (Federación Mujeres Progresistas).
- Programa de intervención en el área de violencia familiar, dirigido a mujeres y a la infancia, mantenimiento del centro de atención, recuperación y reinserción de mujeres maltratadas, CARRMM (Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas).
- Unidad Independiente "Borja" (Fundación Padre Garralda).
- Punto de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en situación de Vulnerabilidad Social (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad).
- "Salir adelante", sensibilización contra la violencia doméstica de las mujeres (Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes).

▪ **Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (3):**

- Centro de Acogida (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida).
- Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida).
- Estrategias para la detección identificación y atención a menores víctimas de trata y explotación sexual (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida).

Comunidad de Madrid

- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, ha colaborado en el patrocinio de la **4ª Edición de la Carrera contra la Violencia de Género, "Hay salida"**, por una sociedad libre de violencia de género, organizada por la Revista Mía y el Diario 20 Minutos y celebrada el 11 de junio¹⁹.
 - Por parte de la Consejería de Sanidad, organización y desarrollo de la Jornada **"Garantía de Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid"**, celebrada el 12 de enero en el Hospital Universitario Clínico San Carlos, con el objetivo de dar a conocer los resultados del grupo de trabajo liderado por esta Consejería y en el que participan 13 entidades sociales, sobre la situación de los Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid, incorporando una **mesa específica sobre la visión del problema de la violencia de género y la trata desde la perspectiva de la sociedad civil, la sanidad y los servicios sociales**.
 - Además, la Consejería de Sanidad recibe a **asociaciones, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil para conocer sus demandas, expectativas y necesidades** en relación con la violencia de género y de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
 - Asimismo, la Consejería de Sanidad participa en la **Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid**, impulsada y coordinada por Médicos del Mundo y de la forman parte otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones científicas y/o profesionales, que además de la celebración de reuniones periódicas, ha realizado y difundido la Guía de Actuaciones Sanitarias frente a la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.

19

<http://www.carrerahaysalida.es/>

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.8.: Difusión del concepto de violencia de género y de los cambios normativos entre los empleadores y los/las trabajadoras

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Difundir entre los empleadores y los/las trabajadores/as el **concepto amplio de violencia de género, haciendo hincapié en la consideración de violencia de género del acoso sexual en el ámbito laboral así como de los cambios normativos** operados en materia de protección a las víctimas de violencia de género y que afectan a sus derechos laborales, al tiempo que se muestra una **imagen positiva de la mujer que ha sufrido dicha violencia.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 1.9.: Campañas de información y prevención de la violencia de género en cooperación al desarrollo

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el ámbito de sus competencias, ha puesto en marcha los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo que incorporan actuaciones de información y prevención contra la violencia de género en general y contra alguna de sus manifestaciones en particular:
 - **Proyecto dirigido a promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres diversas y plurales de Bolivia para la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencia,** con el objetivo de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo la explotación sexual y otros tipos de explotación, y en el que se estiman como **beneficiarias directas 250 mujeres.**

- **Proyecto dirigido a la mejora de los mecanismos de protección de mujeres supervivientes o riesgo de violencia de género de zonas rurales de Jordania afectadas por la crisis siria**, diseñado desde una estrategia integral para generar mecanismos de protección y empoderamiento del colectivo de mujeres afectado, articulándose a través de 2 ejes (respuesta integral a las mujeres supervivientes o en riesgo de violencia de género a través de atención sanitaria, salud sexual y reproductiva, asistencia legal y psicosocial, y mejora de las condiciones de vida y autoestima de las mujeres y sus familias), y en el que se estiman como **beneficiarias directas 575 mujeres y 1.189 beneficiarios indirectos**.
- **Proyecto dirigido a garantizar el ejercicio del derecho a la salud en condiciones de desplazamiento con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, menores y afectadas por el aumento de la actividad armada en la Zona de Salud de Oicha, Nord Kivu, República del Congo**, en el que se combinan acciones de respuesta sanitaria de urgencia, atención, recuperación y reinserción, así como actividades de fortalecimiento de las capacidades locales para la promoción y defensa de los Derechos Humanos, y en el que se estiman como **beneficiarias directas 1.608 mujeres y 9.074 mujeres como beneficiarias indirectas**.
- **Proyecto dirigido a fortalecer las capacidades de las víctimas de violencia de género y violencias sexuales en el conflicto del municipio de Pasto Nariño, Colombia**, para la construcción de proyectos de vida digna, articulándose en dos momentos: el primero, orientado a mejorar la atención integral en salud a mujeres víctimas y el segundo, centrado en promover la autonomía económica de las mujeres, estimando como **beneficiarias directas a 80 mujeres y como beneficiarios indirectos a 110**.

Comunidad de Madrid

- **Proyecto dirigido a la sensibilización activa contra las peores formas de maltrato femenino: mutilación genital femenina y matrimonios de niñas**, a través de jornadas en **institutos de la Comunidad de Madrid**, de modo que los jóvenes se vinculen de modo activo y positivo frente a estas prácticas, y en el que se estiman como **beneficiarios directos 5.000 jóvenes y como beneficiarios indirectos, 15.000.**
- **Proyecto dirigido a eliminar toda forma de violencia en ámbitos público y privado**, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación en mujeres y niñas en zonas **periurbanas de Tambopata, en la selva sur de Perú**, estimando como **beneficiarias directas 1.185 mujeres.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de proyectos de información y prevención contra la trata de mujeres y niñas:** 5
 - **Nº de proyectos de información y prevención contra la mutilación genital femenina:** 1
 - **Nº de ONGD participantes:** 6
 - **Nº de países en los que se llevan a cabo los proyectos:** 6
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Economía, Empleo y Hacienda, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.10.: Prevención de la mutilación genital femenina

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Consejería de Sanidad ha implementado las siguientes actuaciones:
 - **Finalización de la Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid**, impulsada por la Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid, que ha sido elaborada y revisada por un grupo de trabajo delegado de dicha Red.

Comunidad de Madrid

- Diseño de un **plan de difusión e implementación de la Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid.**
- Gestión de la **publicación y presentación institucional de la Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid**, realizada por el Consejero y dirigida a equipos directivos de la Consejería.
- Presentación de la **Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid en las 7 Direcciones Asistenciales de Atención Primaria**, con implicación de los equipos directivos, dirigido tanto a nivel de gestión como de profesionales asistenciales y de Salud Pública.
- Presentación de la **Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid en el Plenario de Presidentes de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia.**
- Difusión de la **Guía de Actuaciones Sanitarias frente la Mutilación Genital Femenina (MGF) en la Comunidad de Madrid en la Intranet de la Consejería de Sanidad y en el Portal de Salud²⁰.**
- **14 talleres formativos** en materia de MGF dirigidos a profesionales sanitarios, con la asistencia de 330 profesionales de medicina, enfermería, trabajo social y matronas.
- **Taller para la prevención de la MGF**, impartido por Médicos del Mundo y dirigido a **mujeres africanas**, en la que participaron mujeres procedentes de Nigeria (población mayoritaria), Etiopía y Guinea Conakry.

20

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354657963920&language=es&pagename=PortalSalud%2FPPage%2FPPTSA_pintarContenidoFinal&vest=1142507566488

Comunidad de Madrid

- En el marco de la Red de Prevención de la MGF en la Comunidad de Madrid, **elaboración de una Guía Breve de Actuaciones Sanitarias**, que contiene los aspectos fundamentales para la prevención y buena atención sanitaria, pensada para facilitar una consulta rápida de los y las profesionales.
- Elaboración de una **presentación de power point para presentaciones institucionales y para el espacio web.**
- **Georreferenciación de los centros sanitarios en función de la población en riesgo** para focalizar acciones planificadas y alcanzar mayor efectividad.
- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **6 Talleres de “Salud Sexual para la Prevención y Sensibilización de la Mutilación Genital Femenina”**, dirigida a personas usuarias y profesionales de los Centros de Participación e Integración de la Comunidad de Madrid (CEPI²¹), celebrados en el mes de noviembre, en los que han participado un total de **84 personas** (74 mujeres y 10 hombres), abordando, entre otros, los siguientes contenidos:
 - **Rechazo de la práctica de la mutilación genital femenina** frente a los sentimientos contradictorios de las personas que la identifican como un pilar de su identidad cultural.
 - **Necesidad de facilitar una educación afectiva-sexual en igualdad** a la juventud en general y más concretamente a los colectivos en riesgo.
 - **Informar sobre salud sexual y reproductiva.**

²¹

Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, Centro-Arganzuela, Collado Villalba, Alcalá de Henares, Leganés, Chamartín, Tetuán y Usera-Villaverde

Comunidad de Madrid

- Participación en la **Jornada “Por ser niña: tolerancia cero con la mutilación genital femenina”**, organizada por la entidad Plan Internacional y **celebrada en la sede de la Asamblea de Madrid** el 10 de febrero, con la participación de todos los grupos parlamentarios y dos alumnos del Colegio Siglo XXI.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.11.: Foros de debate sobre los roles tradicionales de masculinidad, femineidad y estructuras familiares

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer ha colaborado con ARHOE en la organización del la **Jornada de Hombres Corresponsables**, celebrada en el mes de septiembre, con el objetivo general de promover en la sociedad la igualdad y el comportamiento corresponsable entre mujeres y hombres, y como objetivos específicos:
 - Luchar contra los estereotipos de género, favorecedores de la perpetuación de la desigualdad.
 - Facilitar, tanto a hombres como a mujeres, la adopción de actitudes favorables hacia otros modos o formas de realización personal.
 - Promover en las organizaciones estilos de liderazgo basado en los valores de igualdad y la corresponsabilidad.
 - Explorar propuestas, provenientes de diferentes ámbitos (legislativo, organizacional, educativo, desde la comunicación), orientadas a promover comportamientos corresponsables y una sociedad justa.
- **Indicadores:**
 - **Nº de foros realizados:** 1

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.12.: Participación en acuerdos internacionales en materia de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Durante el año 2017 se han recibido en la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **8 visitas de delegaciones extranjeras**, cuyo objetivo es conocer el trabajo que se lleva a cabo en la Comunidad de Madrid en materia de violencia de género y la red de recursos y programas de atención para mujeres y menores víctimas de violencia de género:
 - **Delegación procedente de Siria** en viaje de estudios, compuesta de **12 personas**: mujeres sirias acompañadas de profesionales del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI-UCM).
 - **Delegación procedente de Bolivia**: Asociación IDICEM, en el marco del proyecto de colaboración internacional con la Alcaldía de La Paz, con la participación de **12 personas**.
 - **Delegación procedente de Bulgaria** en viaje de estudios, compuesta por **5 personas**.
 - **Delegación procedente de Georgia**: **16 personas** adcritas a la Oficina del Primer Ministro para la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.
 - **Delegación procedente de Honduras**, acompañada de profesores de la Universidad Europea de Madrid, con la participación de **4 personas**.
 - **Delegación procedente de Australia**: Ministra de Asuntos Sociales y Familia de Nueva Gales del Sur.
 - **Delegación del Programa Género MASAR**, formada por juezas, abogadas y parlamentarias árabes procedentes de Marruecos, Mauritania, Túnez, Argelia, Egipto, Palestina, Jordania y Líbano, en el marco del seminario organizado por la Universidad

Complutense de Madrid y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, con la participación de **21 personas**.

- **Delegación en el marco del Programa Erasmus Plus-Asociación ADEFIS Juventud Internacional**, formada por un total de 16 organizaciones de diferentes países (Líbano, Jordania, Argelia, Coracia, Portugal, Bulgaria, Eslovaquia, Egipto, Francia, Reino Unido, Marruecos, Túnez e Italia) y la participación de **35 personas**.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad.

Medida 1.13.: Visibilización de los menores como víctimas de violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- Con fecha 5 de octubre de 2017, la Dirección General de la Mujer ha organizado la jornada de **Formación a Monitores para la prevención de la violencia de género**, en el marco del proyecto de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en la **red educativa de la Comunidad de Madrid**, en la que han participado un total de 24 monitores y monitoras.
- Además, las profesionales de la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Adolescentes víctimas de violencia de género, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, han participado como ponentes en **3 jornadas formativas dirigidas a visibilizar la situación de los menores víctimas de violencia de género:**
 - **"Masculinidad y violencia de género. Prevención e intervención con adolescentes y jóvenes"**, organizada por la Dirección General de la Mujer y celebrada el 31 de mayo de 2017, en la que participaron un total de **150 profesionales** (144 mujeres y 6 hombres) de la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid

- “Visibilizando realidades: mujeres víctimas de violencia sexual”, organizada por la Dirección General de la Mujer y celebrada el 26 de septiembre de 2017, en la que participaron un total de **150 profesionales** (146 mujeres y 4 hombres) de la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- “Perspectiva de género en la intervención social”, organizada por Grupo 5 y celebrada el 31 de mayo de 2017, en la que participaron un total de **70 profesionales** (60 mujeres y 10 hombres) de los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid.
- En todos los **protocolos, guías y documentos de divulgación elaborados y/o editados por la Consejería de Sanidad**, se visibilizan particularmente los efectos sobre las salud de los y las menores expuestos a situaciones de violencia de género.
- Constitución de un **grupo de trabajo** en el seno de la Consejería de Sanidad para la elaboración del **protocolo sanitario de atención a la violencia sexual**, en el que se incluirá la violencia hacia los y las menores.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y ONGD.

OBJETIVO 2. LABOR PREVENTIVA Y DE DENUNCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON RESPECTO A LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

Con el objetivo de **potenciar la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación** con respecto a la violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que concurren en las mujeres inmigrantes, en las mujeres con discapacidad, en diversos colectivos de mujeres (étnicos, culturales y religiosos) y en los menores y dirigida a todos los sectores de forma continua y estable), **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 80 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- Fruto del acuerdo entre la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., para abordar temas de especial relevancia en materia de violencia de género en diferentes programas (Telemadrid, Onda Madrid y La Otra, se han venido realizando diferentes colaboraciones en la promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género²².

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

²² Telemadrid (programa "Tras la pista") y Onda Madrid (programa "Buenos días Matinal").

Medida 2.2.: Producción de programas audiovisuales, reportajes y cortometrajes didácticos

• Actuaciones realizadas:

- Desde los **Servicios Informativos de RTVM, y desde todos los espacios de actualidad de la Radio Televisión Pública**, se recogen y difunden ampliamente todas las iniciativas desarrolladas por las Instituciones para combatir la violencia de género. En particular, se destacan:
 - En lo referido al **lenguaje periodístico**, se habla siempre de “asesinatos” y “violencia machista” cuando se informa o abordan temas relacionados con la violencia de género.
 - Al término de cada información, se recuerda el **teléfono de ayuda y asistencia** contra el maltrato 016, y se incide en que no deja rastro en la factura.
 - Al menos, **57 noticias relacionadas con la violencia de género** se han emitido a través de las Noticias de Telemadrid²³.
 - También se han **cubierto ampliamente, tanto en diferido como en directo, la gran mayoría de los eventos** que se generan en torno a esta lacra desde el espacio Madrid Directo.
- Además, se han realizado diversos **reportajes y entrevistas sobre recursos específicos para víctimas de violencia de género**, dependientes de la Dirección General de la Mujer:
 - Reportaje sobre el Centro de Día para Mujeres Pachamama (Telemadrid).
 - Entrevista sobre las actividades que desarrolla el **Centro de Día para Mujeres Pachamama** (Radio Nacional).

23

<http://www.telemadrid.es/noticias/temas/tema/violencia-de-genero>

Comunidad de Madrid

- 4 Reportajes sobre la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Adolescentes víctimas de violencia de género (Radio Nacional, Revista Mia, diario El País y La Sexta Informativos).
 - 4 participaciones en diferentes medios de comunicación, sobre el Programa Mira, para la atención psicosocial de víctimas de violencia de género (Revista Muy Interesante, Noticias Telemadrid, Cadena Ser y Cadena COPE).
 - 1 reportaje sobre violencia sexual, en el que ha participado el programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, CIMASCAM (Documentos TV RTVE)²⁴
 - 2 participaciones en encuentros digitales y entrevistas sobre la atención integral a mujeres víctimas de agresiones sexuales (RTVE y La Sexta).
- **Indicadores:**
 - **Nº de programas, reportajes y cortometrajes producidos:** 13
 - **Aspectos de a violencia de género y de igualdad de oportunidades abordados:**
 - Recursos para mujeres víctimas de violencia de género
 - Violencia de género en la adolescencia
 - Violencia sexual
 - **Canales participantes:** 9
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

24

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/documentos-tv/documentos-tv-voces-contra-silencio/4036678/>

Medida 2.3.: Acuerdos con los medios de comunicación

• Actuaciones realizadas:

- En el mes de junio se ha establecido un **acuerdo de colaboración entre la Empresa Pública Radio Televisión Madrid y la Dirección General de la Mujer**, Consejería de Políticas Sociales y Familia, con el objetivo de **difundir en los diferentes programas** de Telemadrid, Onda Madrid, laOtra y Web **acciones en materia de violencia de género y promoción de la igualdad**, a través de los siguientes proyectos:
 - **Foros Telemadrid de debate público**, en los que ponentes invitados a participar serán expertos conocedores de la materia, periodistas y representantes institucionales, y en los que se pretende crear un ciclo regular de foros que aborden, entre otras, las siguientes temáticas:
 - Foro de debate sobre la **Violencia de Género**: cómo prevenirla, cómo tratarla en los medios, formas de concienciar a la ciudadanía, dónde acudir para asesorarse y demandar ayuda, importancia de la educación en los colegios, etc., incluyendo la posibilidad de incluir premios de reconocimiento a la prevención y lucha contra la violencia de género (voluntariado, ONGs, Empresas, Instituciones, centros educativos, entre otros).
 - **Concurso de cortometrajes**, cuya temática esté relacionada con la violencia de género y/o la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que se prevé difundir entre las Facultades de Comunicación y la Academia de Cine para que participen sus alumnos.
 - **Concurso de debate**, dirigido a Universitarios de la Comunidad de Madrid, con el doble objetivo de:
 - Concienciar al alumnado universitario sobre temas sociales, entre los que se destaca la violencia de género.
 - Formarles y potenciar sus habilidades de oratoria y cómo hablar en público.

Comunidad de Madrid

- En el contexto del citado acuerdo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha impartido una **jornada formativa sobre “Cómo informar sobre la Violencia de Género. Directrices para los medios de comunicación”, dirigida a profesionales de la Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A.**
- En la misma línea del acuerdo alcanzado con la Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha realizado una **propuesta de colaboración a la Asociación de la Prensa de Madrid:**
 - **Objetivos:**
 - Visibilizar todas las formas de violencia contras las mujeres, incluidas las más sutiles.
 - Contribuir a fomentar un cambio en la sociedad y de rechazo a fin de alcanzar la tolerancia cero frente a este fenómeno.
 - **Acciones:**
 - Colaboración en la edición, presentación y difusión de una Guía de Buenas Prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.
 - Participación en la organización de una convocatoria de premios para el reconocimiento de los mejores trabajos difundidos en torno a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
 - Participación en la organización de unas jornadas, que a través del intercambio de experiencias, permitan la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación.
- **Indicadores:**
 - **Nº de acuerdos impulsados:** 2
 - **Nº de medios firmantes:** 1
 - **Nº y tipo de mensajes, programas y series difundidos:** pendiente concreción.
 - **Aspectos de la violencia de género abordados:** pendiente concreción.

- **Protagonistas (mujeres, menores, hombres) de los mensajes, programas y series, así como la pertenencia a distintos colectivos:** pendiente concreción.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.4.: Premios y reconocimientos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Elaboración del borrador de la Orden para la creación de diversos premios en materia de políticas sociales y familia, que contempla específicamente un **“Premio a la Lucha contra la Violencia de Género”**, con la finalidad de reconocer y recompensar la labor excepcional desarrollada por entidades que coadyuven a la difusión de los valores contra la violencia de género.
- **Indicadores:** pendiente convocatoria.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.5.: Guía de buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - **Elaboración de una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación sobre el tratamiento de la violencia de género en todas su manifestaciones**, desde las formas más sutiles a las más extremas, y abarcando a todas las partes implicadas (mujeres, menores víctimas, hijos e hijas mayores de edad víctimas, maltratadores) como mecanismo de sensibilización, prevención e intervención.

- **Presentación y difusión de la guía de buenas prácticas** sobre el tratamiento de la violencia de género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.6.: Ejercicio de la acción de cesación de publicidad ilícita

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, y a instancia de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha **emitido Informe, relativo a la puesta en marcha de acciones para el cese rectificación de la publicidad ilícita.**
 - Por su parte, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha **incorporado al portal madrid.org información relativa a cesación de publicidad ilícita por sexista**, al atentar contra la dignidad de las personas o vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución, destacando el papel de las agencias de publicidad y de los medios de comunicación como agentes socializadores en la formación de una opinión pública, que debe caminar hacia una sociedad más igualitaria. En esta página, se enuncia la normativa que en nuestro ordenamiento jurídico obliga a respetar la imagen de la mujer en la industria publicitaria y se significa la importancia de la colaboración ciudadana, incorporando a tal efecto una dirección de correo electrónico y un formulario para la **presentación de quejas sobre contenidos publicitarios o medios de comunicación que se consideren sexistas o que incluyen imágenes estereotipadas de las mujeres**²⁵.

Comunidad de Madrid

- La Dirección General de la Mujer, además, ha **participado en la reunión convocada** el 12 de julio por parte de la **Dirección General de la Policía Municipal de Madrid**, con objeto de **visibilizar la preocupación existente por el aumento de publicidad ilícita y vejatoria para la mujer en las calles de la ciudad de Madrid.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de acciones de cesación promovidas:** 0
 - **Nº y tipo de medios sancionados:** 0
 - **Nº de denuncias para el ejercicio de la acción de cesación recibidas y atendidas:** 0
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.7.: Análisis de las campañas publicitarias

- **Actuaciones realizadas:**
 - De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Servicios, dirigido a la compra de servicios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, **para la difusión de las campañas de de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, las empresas adjudicatarias de las campañas contra la violencia de género ha realizado 2 informes:** uno con datos totales de alcance y eficacia, y otro de evaluación y cierre de campaña.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de campañas:** 2
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

OBJETIVO 3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género en los diferentes niveles del sistema educativo, así como **capacitar al profesorado** con las herramientas necesarias para su prevención, identificación, derivación y erradicación, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 2.636 actuaciones en las 16 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Programas formativos para el alumnado

- **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Educación desarrolla **programas formativos orientados a la resolución pacífica de conflictos y de educación emocional, así como actividades y talleres dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres.** Estas actuaciones se desarrollan especialmente en etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria, en relación a la mejora de la convivencia y acoso escolar. A lo largo de 2017 los centros privados concertados han realizado actuaciones dentro de este ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa; por parte de los centros públicos, también se han llevado a cabo actuaciones en la misma línea que dado el carácter transversal de la medida, no resulta posible cuantificar.
- Por su parte, la Consejería de Sanidad, ha implementado las siguientes actuaciones:
 - **Programa de Prevención y Promoción de la Salud en Centros Educativos,** con el objetivo de apoyar a la comunidad educativa en la prevención y la promoción de la salud desde un enfoque integral, abordando, entre otros aspectos, temas relacionados con el **bienestar y la salud emocional, las nuevas tecnologías y la educación afectivo-sexual,** en colaboración con la Consejería de Educación e Investigación.

Comunidad de Madrid

- Elaboración de **material didáctico de apoyo al área afectivo-sexual para la confección del curso de formación on line sobre el programa “Saluda tu vida”**, dirigido al profesorado de diferentes etapas de educación obligatoria.
- **Intervención piloto del programa “Saluda tu vida”** de la Comunidad de Madrid, en el área afectivo-sexual, en el marco del Programa de Prevención y Promoción de la Salud en Centros Educativos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos

Medida 3.2.: Universidades

• Actuaciones realizadas:

- En materia de **sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en las **“Jornadas sobre Violencia de Género. La criminología en el análisis y la prevención del fenómeno: un estudio desde el Derecho, la Antropología, la Psicología, la Psiquiatría, y la Medicina Legal y Forense”**, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y celebradas el 9 de marzo.
 - Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado junto con la Fundación **Universidad Complutense de Madrid** el curso **“El acoso sexual y sexista y la violencia de género en la universidad: prevención, detección y actuación a través de protocolos”**, dentro de la programación de los Cursos de Verano del Escorial 2017, a través de diversas ponencias realizada por expertos y expertas en la materia y mesas redondas en las que han participado las Directoras de las Unidades de Igualdad de las Universidades de la Comunidad de

Madrid, la Directora General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y representantes de diversos estratos de la Universidad.

- Igualmente, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en el **Encuentro “Maltrato Infantil y otras formas de Violencia Familiar”, organizado por la Universidad Internacional Menendez Pelayo** y celebrado en agosto de 2017, con presentación de las ponencias **“Maltrato en la pareja y violencia de género”** y **“Análisis y valoración de casos prácticos”**.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha promovido, participado como docente y financiado el programa formativo de **“Prevención y empoderamiento ante la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”**, en colaboración con Plena Inclusión Madrid, un proyecto innovador de carácter integral y efecto multiplicador, impartido por la **UNED** (Facultad de Psicología) y dirigido a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo interesadas en la materia, y a técnicos, profesionales y personas de apoyo que trabajen en el área de discapacidad. Este curso, accesible para estudiantes con discapacidad intelectual o del desarrollo, tiene un total de 63 horas de duración (presenciales y on line), y cuenta con la certificación de la UNED para la obtención de créditos. Una vez han recibido la correspondiente titulación, los alumnos realizan sesiones itinerantes de formación en la materia tanto a los recursos específicos de atención a personas con discapacidad o del desarrollo como la Red de Asistencia Integral a víctimas de violencia de género, **habiendo participado 26 alumnos y alumnas en el programa.**

- En materia de **promoción de la igualdad de género**:
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continúa implementando el **Programa de Liderazgo en la Universidad**, con la finalidad de promover valores de igualdad que disminuyan los prejuicios y los estereotipos de género y se fomente la igualdad de género en la carrera profesional del alumnado universitario que se encuentra en el último curso de grado y/o posgrado, dotándoles de las herramientas necesarias para salvar los prejuicios que por razón de género puedan encontrar a lo largo de su trayectoria profesional, facilitando el acceso a puestos directivos en condiciones de igualdad, así como la sensibilización del profesorado universitario, habiéndose realizado **15 talleres, con la participación de 152 personas** (77,63 % de mujeres y 22,37 % de hombres).
 - Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha iniciado la tramitación de convenios de colaboración con diferentes universidades, para la implementación del **Título de Especialista y Experto/a en Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Universidades Públicas Madrileñas**.
 - Finalmente, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en el **Curso de Verano de la Universidad Autónoma de Madrid, “A diez años de la Ley de Igualdad: balances y retos”**, celebrado en el mes de julio en el espacio universitario de La Corrala, y en el que se desarrollaron diversas conferencias, mesas redondas de especialistas y talleres prácticos, con el objetivo de realizar un análisis en profundidad de los logros y retos por alcanzar en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Universidades.

Medida 3.3.: Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as

• Actuaciones realizadas:

- En el marco de las acciones de sensibilización en centros de educación primaria y secundaria, dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en la comunidad educativa (Medida 3.13, Eje I), promovidas por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han implementado **charlas-coloquio dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**, con el objetivo de informar, complementar y referzar las actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género desarrolladas en los centros educativos de la región.
- Además, en el marco de los **convenios entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Locales para promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, se han realizado un total de **23 acciones con AMPAS**, dirigidas a potenciar un modelo social basado en la igualdad y en contra de la violencia de género.

• Indicadores:

- **Nº de asociaciones:** 62 asociaciones
- **Nº y tipo de acciones de sensibilización y prevención:**
 - 39 charlas-coloquio
 - 23 acciones de sensibilización
- **Nº de participantes²⁶:** 426
- **Nº y tipo de centros educativos a los que pertenecen las asociaciones:**
 - Centros docentes públicos
 - Centros docentes privados

²⁶ Referidos exclusivamente a las charlas-coloquio implementadas por la Dirección General de la Mujer.

→ Centros docentes concertados

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.4.: Contenidos de los libros de texto y las programaciones

- **Actuaciones realizadas:**

- En los dos primeros trimestres de 2017, 85 Inspectores de la Consejería de Educación e Investigación **supervisaron libros de texto y material didáctico utilizado por los Centros de Educación Primaria** siguiendo un protocolo previamente diseñado por un grupo de inspectores.
- Durante el último trimestre del año, los inspectores de la Consejería de Educación e Investigación **supervisaron programaciones didácticas de Centros de Educación Primaria y Secundaria**, y se conformó un equipo de inspectores para adecuar las programaciones didácticas a lo previsto en la LOMCE.
- Durante el año 2017, un grupo de inspectores de la Consejería de Educación e Investigación realizaron como actuación preferente la **elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de materiales y libros corregidos:** 81 libros de Educación Primaria, de 14 editoriales distintas y en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, con sus respectivos materiales didácticos asociados.
- **Nº de programaciones didácticas revisadas:** No es posible concretar el número de programaciones revisadas, dado el volumen de enseñanzas.

- **Tipo de departamentos a los que pertenecen dichas programaciones:** Departamentos didácticos de Institutos de Educación Secundaria (en los Centros de Educación Primaria no existen departamentos didácticos).
- **Nº y tipo de centros educativos (públicos, privados y concertados) participantes:**
 - 54 Centros Públicos
 - 27 Centros Privados
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.5.: Formación al profesorado y equipos directivos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Consejería de Educación se han implementado las siguientes actuaciones:
 - **Cursos de formación dirigidos a funcionarios en prácticas**, en los que se profundiza en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas, como la violencia de género.
 - **Cursos de formación inicial para directores de centros públicos**, en los que, de igual manera, se profundiza en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas, como la violencia de género.
 - Además, en el marco de las acciones de sensibilización en centros de educación primaria y secundaria, dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en la comunidad educativa (Medida 1.3, Eje I), promovidas por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han implementado **charlas-coloquio dirigidas al profesorado**, habida cuenta del papel fundamental desempeñado por el equipo docente en la transmisión de valores de igualdad.

Comunidad de Madrid

• Indicadores²⁷:

- **Nº de participantes:** 214
- **Nº y tipo de centros educativos participantes:**
 - Centros docentes públicos
 - Centros docentes privados
 - Centros docentes concertados

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.6.: Formación permanente del profesorado

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación, se destacan las siguientes **líneas prioritarias de formación del profesorado** de la Comunidad de Madrid:
 - Mejora de la convivencia, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando hábitos saludables.
 - Formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
- Además, la Consejería de Educación ha llevado a cabo las siguientes **actividades de formación** en las que se ha tratado de forma directa o transversal aspectos dirigidos a la prevención de la violencia de género:
 - **Cursos presenciales** dirigidos al profesorado de la Comunidad de Madrid.

²⁷ Se refieren sólo a las actuaciones implementadas por la Dirección General de la Mujer; las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación e Investigación se abordan de forma transversal en las distintas actuaciones que se desarrollan.

Comunidad de Madrid

- **Cursos de formación en línea.** En la convocatoria del mes de febrero de 2017 se han desarrollado cursos “Plan de convivencia para centros educativos. Prevención del acoso escolar. Primaria” y “Plan de convivencia para centros educativos. Prevención del acoso escolar. Secundaria”.
- **En línea MOOC “Mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar 2017-2018”**, entre el 6 de noviembre y el 5 de diciembre de 2017, en cuya edición se incorporan numerosas novedades, como nuevos vídeos de contenidos, en los que participan expertos en la materia, nuevas guías de la Comunidad de Madrid, nuevas buenas prácticas, abordando nuevos temas, como la violencia en el deporte.
- **En línea MOOC “Convivencia escolar para familias”**, en los meses de marzo y abril de 2017, con aproximadamente **6.500 participantes**, trabajando la convivencia escolar desde el ámbito de las familias: mejorando los canales de comunicación con los centros educativos, ayudando a comprender las estrategias de prevención de acoso escolar que ya se están llevando a cabo en los centros y proporcionando estrategias para ayudar a los hijos a construir relaciones sanas.
- **Indicadores²⁸**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

²⁸ En las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación e Investigación, y dado que el tema de la igualdad de género, la educación no sexista y la prevención de la violencia de género se aborda de forma transversal en las distintas actuaciones que se desarrollan.

Medida 3.7.: Detección y procedimientos de actuación

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - **Reforzar formación específica en materia de prevención de la violencia de género** para el profesorado, los equipos de orientación educativa, equipos directivos, personal de la inspección educativa y el de la comunidad educativa, encaminada a **detectar la violencia de género, así como los procedimientos de actuación y derivación.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.8.: Prevención de la desescolarización temprana de las niñas

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en las **"Jornadas a favor de la inclusión educativa de las jóvenes gitanas de la Comunidad de Madrid"**, celebradas en la Universidad Complutense de Madrid en el mes de mayo y organizadas por la Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá, con el objetivo de mejorar los datos estadísticos de éxito en la escolarización y permanencia de las niñas y jóvenes gitanas en el sistema educativo a través de un enfoque de diversidad cultural.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 3.9.: Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas

- **Actuaciones realizadas :**

- A lo largo de 2017, la Consejería de Educación e Investigación ha puesto en marcha **“Seminarios/Grupos de Trabajo y Proyectos de Formación en Centros” con objeto de favorecer el intercambio de experiencias, metodologías y buenas prácticas**, en las que los docentes han profundizado en el estudio de temas que suscita la práctica docente a través de las aportaciones derivadas de su experiencia.
- Además, la Consejería de Educación e Investigación ha desarrollado **“Jornadas de intercambio de buenas prácticas”**, orientadas a la mejora de la convivencia escolar.
- Asimismo, la Consejería de Educación e Investigación, en el marco de la formación en línea, ha publicado una **edición digital de los materiales** asociados a los mismos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas entre los que se encuentran la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.

- **Indicadores²⁹**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

²⁹ En todos los seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centro desarrollados a lo largo de 2017 orientados a la mejora de la convivencia escolar, se abordan de forma transversal aspectos relacionados a materias como la no discriminación y la prevención de la violencia de género, al igual que en las jornadas de buenas prácticas y materiales editados para la formación en línea.

Medida 3.10.: Formación de personas adultas

- **Actuaciones realizadas:**

- En **todos los centros de Educación de Adultos** (CEPAS), dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, **se aborda la violencia de género tanto de forma grupal como individual** por tutores/as y orientadores/as, en el plan de acción tutorial. Además, a lo largo de 2017, se ha realizado **formación específica en violencia de género en 19 CEPAS³⁰** de la Comunidad de Madrid.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de centros participantes:** 19
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.11.: Premios a la innovación educativa

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación se ha desarrollado el **I Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera.**

- **Indicadores:**

- **Nº de premios otorgados:** 4
- **Nº de proyectos presentados:** 34

³⁰ Casa de la Cultura de Getafe, Dulce Chacón de Aranjuez, Centros Penitenciarios Yucatán y Clara Campoamor, Pedro Martínez Gavito de San Lorenzo de El Escorial, Vista Alegre, Villaverde, Fuencarral, Juan I de Alcalá de Henares, Hortaleza-Mar Amarillo, José Luis San Pedro de Madrid, Mancomunidad Suroeste, Galapagar, El Molar, Buitrago, Entrevías, las Rosas, Dulce Chacón de Madrid y Daoíz y Velarde.

- **Temática abordada y población destinataria:**
 - Mejora de la convivencia; a través de la promoción del plurilingüismo y el conocimiento de diversas culturas, se pretende fomentar actitudes de tolerancia y respeto.
 - Dirigido a alumnos y alumnas de centros educativos de la Comunidad de Madrid que se encuentren cursando Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Medio y/o Bachillerato.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.12.: Guía de buenas prácticas para el personal docente

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Consejería de Educación e Investigación ha elaborado **distintas publicaciones** que constituyen una referencia para alumnos, familias y también sirven de guía en el desarrollo de buenas prácticas para el personal docente.
 - Además, la Consejería de Educación e Investigación ha publicado una **edición digital de los materiales asociados a algunos de los cursos de formación en línea**, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus respectivas aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas, entre los que se encuentran la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha iniciado un **proyecto para la elaboración de Guías didácticas en Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género:**
 - Guía didáctica para el profesorado de educación primaria y educación secundaria: pendiente incluir recomendaciones realizadas por parte de la Inspección Educativa.
 - Guía didáctica para el alumnado de educación primaria: publicada e iniciada la distribución de 400.000 ejemplares en centros educativos de la región.

- Guía para el alumnado de educación secundaria obligatoria y formación profesional: pendiente impresión y distribución.
- **Indicadores³¹:**
 - **Nº y tipo de guías de buenas prácticas:** 3
 - **Nº de guías distribuidas:** 1
 - **Nº y tipo de centros educativos participantes:** todos los centros públicos, privados y concertados de la región.
 - **Tipos de soporte y accesibilidad de la guía:** además de la edición en papel, está prevista la publicación digital de todas las guías, estando disponible la guía didáctica para el alumnado de educación primaria, "Acercándonos. Guía para la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género. Educación Primaria"³².
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

³¹ Referidos a las actuaciones implementadas por la Dirección General de la Mujer, toda vez que en todos las acciones formativas y en los materiales asociados que se han implementado por parte de la Consejería de Educación e Investigación a lo largo del año 2017, orientados a la mejora de la convivencia escolar, se abordan de forma transversal aspectos asociados a la igualdad de oportunidades y la violencia de género.

³²

http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1354701278558&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&site=ComunidadMadrid

Medida 3.13.: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha puesto en marcha para los cursos 2016/2017 y 2017/2018, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, un **programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los centros educativos de la región de educación primaria y secundaria**, habiéndose ejecutado hasta el mes de diciembre:
 - 2.396 talleres dirigidos al alumnado de primaria y secundaria, con la participación de 49.407 alumnos y alumnas.
 - 8 charlas en Centros de Mayores, con objeto de reforzar la sensibilidad en materia de igualdad de oportunidades en los abuelos y abuelas, en el que han participado 92 abuelos y abuelas.

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 3.14.: Referente contra la violencia de género en las comisiones de convivencia en los centros educativos

• Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):

- **Promover, dentro de las comisiones de convivencia de los centros educativos, la figura del/a referente contra la violencia de género**, con el propósito de realizar actuaciones encaminadas a la prevención, identificación y erradicación de dicha violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro del entorno escolar y que contará con la colaboración del personal de la inspección educativa para reforzar la lucha contra la violencia de género en el ámbito educativo.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.15.: Biblioteca virtual de recursos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Promover la incorporación, en el portal www.madrid.org, de un **enlace a una biblioteca virtual con recursos sobre materiales específicos en violencia de género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Educación e Investigación.

Medida 3.16.: Coordinación entre el profesorado y la Red de Atención Integral para la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**
 - En el marco de los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género mantienen reuniones periódicas de coordinación con los centros educativos en el respectivo ámbito municipal.**
 - Además, la Dirección General de la Mujer ha realizado una **difusión de carteles y trípticos del recurso específico para adolescentes y sus familias, "No te cortes" en centros educativos.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación y Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

OBJETIVO 4. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

Con el objetivo de **colaborar con los agentes sociales y las administraciones** implicadas para que identifiquen las actitudes que representan acoso sexual en el trabajo y afronten las graves consecuencias que éste supone para la salud **de las trabajadoras y la salud laboral en general, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 881 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Revisión de los convenios colectivos

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de control y cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en las relaciones laborales, ha realizado un **análisis de los convenios colectivos, presentados para su registro y publicación, desde la perspectiva de igualdad de género, velando por el cumplimiento del principio de igualdad en los convenios colectivos** para evitar que contengan discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo, emitiéndose un informe por la Inspección de Trabajo acerca de las eventuales irregularidades que se pueden detectar en materia de igualdad, que es utilizado para efectuar los oportunos requerimientos a los negociadores del convenio para que corrijan tales aspectos como condición necesaria para su registro y publicación. Durante el año 2017 se han **informado un total de 105 convenios.**

Comunidad de Madrid

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha promovido la elaboración y publicación en formato digital del **“Estudio sobre la igualdad en la negociación colectiva en la Comunidad de Madrid”³³**, con el objetivo de ofrecer una panorámica del papel de las instituciones regionales y las empresas en la consecución de la igualdad real, particularmente en las cláusulas de negociación colectiva que en esta materia se han desarrollado o se van a desarrollar a corto plazo en los diversos convenios colectivos vigentes en la Comunidad de Madrid, y promover tanto la promoción profesional de las trabajadoras como la igualdad en las empresas madrileñas, contribuyendo a la disminución de la brecha salarial.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.2.: Identificación y prevención. Protección a las víctimas

- **Actuaciones realizadas:**

- En el ámbito del personal adscrito a la Administración Regional, el 2 de marzo se aprobó en la Mesa General de Negociación de las Empleadas y Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid el **Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de Acoso en el Trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella**, que pretende ser el instrumento general de la Comunidad de Madrid frente a las situaciones de acoso que se pueden producir en el entorno laboral de su administración pública ya se trate de acoso psicológico, acoso sexual, acoso por razón de sexo o de orientación sexual y acoso

33

http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1354691718614&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&site=ComunidadMadrid

discriminatorio. A través de él, la Comunidad de Madrid manifiesta formalmente su compromiso a adoptar una política de tolerancia cero con respecto a situaciones o manifestaciones de acoso garantizando que dicha política de tolerancia cero se siga por la totalidad de las Consejerías y Organismos Públicos de la Comunidad de Madrid. Su objetivo es establecer medidas preventivas que lo eviten, procedimientos formales e informales que ayuden a resolverlo en caso de que se produzca y pautas para la recuperación del proyecto de vida personal y profesional de las personas que lo sufran, y para ello el Protocolo específica:

- Justificación y antecedentes, con referencias expresas al marco normativo y a su finalidad.
- Principios a los que debe ajustarse la actuación y garantías de los procedimientos de actuación frente a cualquiera de las formas de acoso en la administración pública de la Comunidad de Madrid.
- Definición de los distintos tipos de acoso, incluido el **acoso sexual y acoso por razón de sexo**.
- Objeto y ámbito aplicación.
- Procedimiento de actuación.
- Seguimiento y control.
- Medidas de prevención frente a los distintos tipos de acoso en el entorno laboral de la Comunidad de Madrid.
- **Medidas específicas de actuación en los supuestos de acoso sexual.**
- Comisión de Seguimiento del Protocolo.
- Anexos:
 - Solicitud de activación del protocolo por acoso en el marco laboral
 - Comité asesor

- En el marco del **V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020**, se ha establecido un **eje transversal dedicado a la mujer**, que afecta directamente a todas las actuaciones que se realizan, al considerarse que es necesaria la integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones para tener en cuenta los aspectos diferenciadores tanto de su exposición como de su respuesta a los diferentes riesgos y sus posibles consecuencias. A su vez, se han previsto una serie de **campos de actuación en esta materia**, entre los que se pueden destacar:
 - Promover la implantación de protocolos de prevención frente a cualquier tipo de acoso en el trabajo, fomentando la cultura de la colaboración y convivencia en el ámbito laboral y la implantación de sistemas y procedimientos de mediación y resolución de conflictos.
 - Promover una mayor atención sobre la prevención e intervención en determinadas situaciones más desfavorables desde el punto de vista psicosocial, dando prioridad a las relacionadas con discriminaciones por razón de género y/o vinculadas al ejercicio de derechos de conciliación de la vida laboral y familiar, así como otras condiciones o circunstancias del trabajador, tales como su orientación o identidad sexual, o su edad.
 - Desde la perspectiva del comportamiento, se destaca el plan preventivo estratégico para el fomento de climas laborales seguros y saludables, en los que está integrada la perspectiva de género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.3.: Formación en materia de igualdad de oportunidades

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Introducir **programas de formación dirigidos al colectivo empresarial y a la representación de las/los trabajadores/as**, tanto de empresas privadas como entidades públicas, en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, acoso laboral y acoso sexual en el trabajo, con el fin de que puedan desarrollarse estrategias preventivas en los centros de trabajo, favoreciendo la estabilidad en el empleo de las mujeres que sean víctimas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.4.: Inspección de trabajo

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de ejecución de la legislación vigente, realiza una serie de actuaciones que tienen por objeto el **control y cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en las relaciones laborales**, entre las que destacan:
 - Partiendo de una evaluación y planificación previa en la que se priorizan, como objeto de inspección, aquellas materias que requieren una mayor atención a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa laboral, en el Programa Territorial de Actuación para 2017, determinado en la Comisión Operativa Autónoma de Inspección

de Trabajo de Madrid³⁴, **610 actuaciones de inspección para controlar y favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral**, todo ello sin perjuicio de que se investiguen todas las denuncias que en estas materias puedan presentarse ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Madrid. En particular, estas actuaciones inspectoras están dirigidas a comprobar:

- **Discriminación en el acceso al empleo**, controlando la existencia de ofertas de empleo discriminatorias y otras discriminaciones en la contratación, verificación, por ejemplo, si resulta justificada la mayor presencia de contratos temporales entre las mujeres en determinados sectores y actividades.
- **Discriminaciones en la relación laboral**, en las que se incluyen, además de los aspectos retributivos, el control de discriminaciones respecto a otros derechos laborales, tales como a la promoción profesional o los derechos a la conciliación de la vida laboral y familiar. Esto incluye la comprobación de si las empresas establecen procedimientos y requisitos tendentes a que hombres y mujeres promocionen en condiciones de igualdad en puestos directivos.
- **Planes de igualdad**, comprobando que aquellas empresas obligadas a elaborar tales planes cumplen con las exigencias previstas al respecto en la ley y en los convenios colectivos.
- **Discriminación en la negociación colectiva**, lo que incluye el análisis para detectar cualquier aspecto que no se ajuste a las exigencias normativas derivadas del principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, como parte del control de la legalidad de los convenios.

³⁴ Participan: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la Dirección General de Trabajo y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta las aportaciones de las organizaciones sindicales y empresariales más significativas de nuestra región.

- En materia de acoso sexual y por razón de sexo, se prevén actuaciones tanto para detectar este tipo de conductas dentro de las empresas como para comprobar que las empresas cumplen con sus obligaciones de prevención en este terreno, mediante protocolos de actuación y respetando, en su caso, los contenidos que se prevean al respecto en los planes de igualdad y/o en los convenios colectivos.
- Teniendo en cuenta que **las conductas de discriminación o acoso por razón de género deben ser consideradas como un riesgo psicosocial para los trabajadores**, a evitar desde la perspectiva de la normativa de riesgos laborales, desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se vienen realizando las siguientes actuaciones en esta materia:
 - El **servicio de intermediación en materia de riesgos psicosociales**, que realiza diversas actuaciones de asesoramiento, sensibilización y formación, incluyendo situaciones de acoso en el trabajo y otros posibles conflictos personales.
 - **Suscripción de convenios de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad de Madrid**, en los que se incluyen actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la prevención del acoso y otros riesgos psicosociales.
 - En materia de **formación**, por parte de la Dirección General de Trabajo se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Jornadas: **“Conciliar en base a la diversidad. Un paso más allá de la cuestión de género”**.
 - Curso: **“Procedimientos frente al acoso sexual. Sensibilidad y habilidades de entrevista”**.
 - Además, y en materia de **investigación**, se ha publicado en formato digital el **estudio sobre “La violencia en el trabajo”**.
- **Indicadores:**
 - **Nº de jornadas y cursos de formación especializada:** 2
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Planes de igualdad de las empresas

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha implementado el programa gratuito **“Generando Cambios”**, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo, mediante el que se desarrolla un **servicio integral de asesoramiento para la elaboración de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas de la región**, que incorpora tanto la toma de datos para realización de un diagnóstico sobre la distribución, presencia y participación laboral de las mujeres y hombres en las pymes inscritas, como la formación y el asesoramiento para la elaboración, implantación y seguimiento de planes de igualdad, con el objetivo de apoyar la incorporación de la igualdad de oportunidades en sus respectivas organizaciones.
- Además, y en el marco del programa “Generando Cambios,” se han realizado **29 sesiones grupales de motivación en liderazgo empresarial**, una vez elaborado y aprobado el respectivo plan de igualdad y como medida de aplicación del mismo, incidiendo en la promoción profesional y liderazgo de las mujeres con perfil técnico y que ocupan posiciones de mando intermedio en las empresas, habiendo participado **424 personas** (81,13% de mujeres y 18,87% de hombres).
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en la implantación del **“Programa Empresa por la Igualdad”**, promovido por la Asociación de Empresarios de Alcobendas, orientado a proporcionar una asistencia técnica para diseñar proyectos innovadores y con impacto real en el mundo laboral para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra los estereotipos de género en el mundo laboral.

Comunidad de Madrid

- De la misma manera, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en el **“PROYECTO MENTOR SHE”**, cuyo objetivo principal consiste en que mujeres altamente empoderadas realicen mentoring a directivos para concienciarles de la desigualdad de género existente y que, a su finalización, esa toma de conciencia sirva para que estos sean palanca de cambio en sus empresas. El acto de presentación se realizó el 21 de septiembre. Tras definir los roles de mentoras y sus funciones, se han mantenido contactos con empresas, resultando un total de **14 procesos de mentoring** desarrollados.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en el **XIII Premio Madrid Empresa Flexible y V Distintivo Empresa Más Igual**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de reconocer a las empresas que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres a través de medidas de conciliación de la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras, con el fin de difundirlos en la sociedad española y fomentar estas medidas en otras empresas.
- Finalmente, y en el marco de **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han realizado un total de **29 acciones en materia de corresponsabilidad empresarial contra la brecha salarial y por la conciliación, de las que han sido beneficiarias 1.042 empresas.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de planes de igualdad afectados:** 86 nuevos planes suscritos en el marco del Programa, si bien han participado 87 empresas.
 - **Nº de medidas incorporados en los planes de igualdad (según tipo de acoso-laboral y sexual-):** Todos los planes de igualdad deben contar, al menos con los siguientes contenidos:

- Acceso al empleo
- Clasificación profesional
- Promoción y formación
- Retribuciones
- Prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo
- Ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar
- **Nº y tipo de empresas participantes en la elaboración de dichos planes:** 87 empresas han participado en las acciones de formación y asesoramiento para la elaboración e implantación de planes de igualdad, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - Que tengan entre 10 y 249 trabajadores/as.
 - Que el volumen de negocio anual no sea superior a 50 millones de euros o la cifra balance general anual no sea superior a 43 millones de euros.
 - No estar participadas por otra empresa en más de 25% en el año anterior.
 - No debe tener participaciones en un 25% o más por empresa o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.
 - No haber participado en ediciones anteriores.
 - Comprometerse de forma voluntaria a participar en el proyecto.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.6.: Red de empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Impulsar la **incorporación de nuevas empresas con sede en la Comunidad de Madrid** a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, ya existente.

Comunidad de Madrid

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.7.: Responsabilidad social corporativa

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Promover la introducción de **acciones específicas orientadas a la eliminación de la violencia de género en los planes de Responsabilidad Social Corporativa** fomentando el desarrollo de actividades de sensibilización entre los trabajadores y potenciando el voluntariado corporativo en coordinación con las ONGD que trabajan en el ámbito de la violencia de Género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

OBJETIVO 5. FORMACIÓN A PROFESIONALES

Con el objetivo de **garantizar que los distintos profesionales, tanto del ámbito público como privado, que participan en cualquiera de las etapas de atención a mujeres y menores tengan la formación y herramientas adecuadas en materia de violencia de género**, teniendo en cuenta las circunstancias de colectivos específicos como las mujeres con discapacidad, enfermedad mental, mujeres inmigrantes, mujeres de edad avanzada, especialmente las que residen en el medio rural y población adolescente, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 920 actuaciones en las 21 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Formación continua de los profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desarrollado el **plan coordinación y formación en materia de de violencia de género**, dirigido a profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con objeto de avanzar en la especialización, profesionalización y coordinación, garantizando así unos servicios de atención integral de forma homologada y con calidad en toda la Comunidad de Madrid, al tiempo que se cubren las necesidades y demandas formativas de los distintos profesionales, aportando las herramientas y la formación permanente en las diversas áreas de intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género. Durante el año 2017 se han realizado un total de **10 Jornadas formativas**, en las que han participado un total de **1.116 profesionales**, con los siguientes contenidos:
 - “La violencia de género: un problema de salud pública. Estructuras de coordinación en el ámbito sanitario”.

Comunidad de Madrid

- Intervención psicológica en violencia de género. Presentación del libro: "Una mirada para ver".
 - "Diversidad sexual y género. Dispositivos específicos. ¿Qué ocurre con la violencia intragénero?"
 - "La Fiscalía especializada ante la violencia de género".
 - "Masculinidad y violencia de género. Prevención e intervención con adolescentes y jóvenes".
 - "Huérfan@s de la violencia de género".
 - "Visibilizando realidades: mujeres jóvenes víctimas de violencia sexual".
 - "El compromiso institucional de la Comunidad de Madrid en la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual".
 - "Experiencias y actividades artísticas en el ámbito de la sensibilización y prevención de la violencia de género".
 - "Estrategia de actuaciones sanitarias frente a la mutilación genital femenina".
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **actualiza periódicamente a través de su página web los materiales de las jornadas** celebradas en el marco del plan de coordinación y formación de profesionales, con objeto de que sean accesibles por parte de cualquier profesional interesado en la materia³⁵.

35

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142560223914&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1354632634160&sm=1109170600517

Comunidad de Madrid

- Con el objetivo de programar las acciones formativas dirigidas a profesionales de la Red de Atención Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para el año 2018, la Dirección General de la Mujer ha solicitado en el mes de diciembre a todos los dispositivos que la integran para que remitan **propuestas formativas en función de las necesidades de los equipos profesionales, según los diferentes ámbitos de intervención (social, jurídico, psicológico, etc.)**.
- Además, y con el fin de complementar la difusión de la información especializada en la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha venido editando el **Boletín Digital Informativo**, una newsletter dirigida principalmente a los profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con dos bloques de información:
 - **Actualidad:** noticias relacionadas con Mujer, publicadas en www.madrid.org
 - **Agenda:** dirigida a profesionales
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación realizados:** 10
 - **Nº de horas de formación por curso:** 4 y ½ horas
 - **Nº de mujeres/hombres participantes y su diferentes puestos de trabajo:**
 - 1.070 mujeres y 46 hombres
 - Psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as y educadores/as de los distintos recursos de atención de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - **Nº y tipo de centros participantes:**
 - Profesionales de los 23 centros residenciales y 5 centros no residenciales.
 - Profesionales de los 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

- Profesionales de los diferentes programas y servicios de atención a mujeres y menores víctimas de la violencia de género dependientes de la Dirección General de la Mujer
- Profesionales de la Dirección General de la Mujer
- **Ratio de participantes en función del número de trabajadores/as de cada centro:** dado que no existe limitación alguna para la participación en las acciones formativas organizadas por la Dirección General de la Mujer, la asistencia a las mismas por parte de los profesionales de los distintos dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género varía en función de los contenidos e intereses profesionales.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Educación e Investigación, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.2.: Formación de los profesionales de la salud

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Consejería de Sanidad se ha realizado la **detección de necesidades formativas en atención integral a la violencia de género** para la elaboración del Plan de Formación Continuada 2017 para el personal adscrito a la Consejería.
 - Aprobación del **Plan de Formación Continua 2017**, incluyendo actividades en atención integral a la violencia de género: **56 acciones formativas, para 2.729 plazas y con 605 horas lectivas.**
 - **Desarrollo de las actividades formativas** incluidas en el Plan de Formación Continua 2017, que se han incrementado con respecto a las previsiones, habiéndose desarrollado **73 actividades formativas**, con la participación de **2.652 asistentes y 617 horas lectivas.**

- Además, la Consejería de Sanidad, en colaboración con de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado el **“Taller de técnicas de entrevista clínico asistencial para la detección y abordaje de la violencia de pareja hacia la mujer”**, celebrado en el mes de mayo y dirigido a profesionales sanitarios, con la participación de **22 profesionales (3 horas y ½)**.
- Asimismo, la Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado la Jornada Formativa **“Detección de la Violencia de Género en Atención Hospitalaria”**, celebrada en el mes de junio y dirigida a profesionales sanitarios del Hospital Gregorio Marañón, con la participación de **50 profesionales sanitarios (5 horas)**.
- También, la Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado diversas ediciones de la Jornada **“Actualización de responsables de violencia de género en los Centros de Salud”**, celebradas en el mes de octubre y dirigidas a los responsables de violencia de género de los Centros de Salud, con la participación de **50 responsables (2 horas)**.
- Igualmente, la Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado varias ediciones de la Jornada **“Formación de Formadores en Sanidad en materia de Violencia de Género”**, celebradas en el mes de noviembre y dirigidas a profesionales sanitarios, con la participación de **30 profesionales (1 hora)**.
- Finalmente, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en la organización e impartición de la Jornada **“Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid. Atención a Mujeres Víctimas de Agresión Sexual. CIMASCAM”**, celebrada en el mes de junio y dirigida a profesionales de **23 entidades relacionadas con el ámbito sanitario (3 horas)**.

- **Indicadores:**

- **Nº de cursos de formación especializada en atención integral y en recursos y aspectos legales y éticos:** 78
- **Nº de horas de formación por curso:**
 - Los cursos del Plan de Formación Continua tienen un rango de 5 a 30 horas lectivas
 - Las Jornadas tienen una duración entre 1 y 5 horas lectivas
 - El taller tiene una duración de 3 horas y ½
- **Nº de cursos realizados en los diferentes ámbitos asistenciales (atención primaria, hospitalaria y urgencias):** si bien hay actuaciones dirigidas específicamente a los diferentes ámbitos asistenciales, en otros casos son abiertas a todo el personal sanitario.
- **Nº de mujeres/hombres participantes por estamentos profesionales (medicina, enfermería, pediatría, matronas, profesionales sanitarios de urgencias, profesionales del trabajo social, ginecología, psicología, psiquiatría):** más de 2.800 profesionales de la salud, sin poder desagregar por sexo y estamento profesional.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 5.3.: Formación de los profesionales de los Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado e impartido en el mes de mayo una **jornada formativa “Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”**, dirigida a profesionales que prestan sus servicios en Centros de Encuentro y Apoyo Familiar.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 1

Comunidad de Madrid

- **Nº de horas de formación por curso:** 5
- **Nº de Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales que participan en la formación:** 3
- **Nº y perfil de profesionales participantes, por sexo:**
 - Psicólogos
 - Trabajadores Sociales
 - Personal Técnico de la Comunidad de Madrid
- **Ratio de participantes en función del número de trabajadores/as de cada centro:** no existe limitación alguna para la participación de profesionales de los centros de encuentro y apoyo familiar y centros maternales en las acciones formativas organizadas por la Dirección General de la Mujer.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Protavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos.

Medida 5.4.: Pruebas de acceso a la Administración de Justicia

- **Actuaciones realizadas:**
 - Conforme a lo previsto en el artículo 486 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid se encuentra representada en la Comisión de Selección de Personal y, en los temarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público, se han incluido **materias relativas al derecho de igualdad y no discriminación por razón de género**, con especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, **a la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (antecedentes, objeto y principios rectores), a las medidas de **sensibilización, prevención y detección, los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y la tutela institucional.**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de contenidos incluidos en las pruebas de acceso:**

- Derecho a la igualdad y no discriminación por razón de género
- Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia de género
- Derechos de las víctimas de la violencia de género
- Tutela institucional
- Juzgados de violencia contra la mujer

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 5.5.: Formación a los equipos psicosociales de los Juzgados

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco del **Plan de Formación de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017, Área Justicia**, se ha realizado **3 cursos destinados a los equipos psicosociales**, destinados a mejorar la capacitación profesional en la elaboración y desarrollo de informes periciales en los diferentes ámbitos incluidos en los que se elaboran en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación realizados:** 3
- **Nº de horas de formación por curso:** 20

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 5.6.: Formación de jueces, juezas y fiscales

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, a instancia del Consejo General del Poder Judicial colabora en la **formación de Jueces y Magistrados que acceden a los Juzgados de Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid**, impartiendo una ponencia consistente en la presentación de la Red de Atención Integral para la Violencia de la Comunidad de Madrid y la visita a diversos recursos que comprende.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en la Jornada **“Debate sobre la Violencia de Género”**, organizada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y celebrada en la sede del Consejo General de Procuradores el día 5 de abril, presentando la ponencia **“La violencia de género como un problema social”**.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en la Jornada **“Nuevos retos en la lucha contra la la violencia de género desde el ámbito judicial”**, organizado por la Fundación Mutua Madrileña y celebrada en el mes de octubre.

• Indicadores:

- **Nº de cursos de formación especializada solicitados:** 1
 - **Nº de horas de formación por curso:** 10
 - **Nº de jueces/juezas y fiscales partipantes, por sexo:** 1 jueza
 - **Nº y tipo de juzgados participantes:** 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía.

Medida 5.7.: Formación del Turno de Oficio Específico de Violencia

• Actuaciones realizadas:

- Con fecha 1 de marzo de 2017 se ha suscrito un **Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid** en materia de Políticas Sociales, que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ambas entidades para la realización, a título gratuito, de actividades de interés común en materias de políticas sociales, entre las que se destaca la **formación a letrados en materia de asistencia integral a víctimas de violencia de género y trata de seres humanos con fines de explotación sexual**, y que se concreta en que la Consejería de Políticas Sociales, a través de la Dirección General de la Mujer:
 - Participe en los **cursos de acceso a los turnos especiales de violencia de género y protección a las víctimas de trata de seres humanos**, cuyo contenido versará sobre el contenido autonómico de asistencia integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, funcionamiento de los servicios de atención a víctimas y protocolos de actuación.
 - Colabore en la **formación continua de los letrados pertenecientes a los turnos especiales de violencia de género y protección a las víctimas de trata**.
- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en **2 ediciones del curso de formación obligatoria para el acceso al Turno de Oficio de Violencia de Género**, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y celebrados en julio y septiembre, impartiendo un módulo específico sobre “El sistema autonómico de asistencia integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. La Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Red de Atención Integral y Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021”, en las que han participado un total de **50 profesionales**.

Comunidad de Madrid

- Además, en el marco de la **formación continua dirigida al Turno de Oficio de Violencia de Género**, con fecha 17 de mayo de 2017 se ha celebrado la **jornada formativa** organizada por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia **“Aspectos conceptuales sobre la violencia de género. Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. Red de Atención Integral y Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021”**, dirigida por profesionales del Turno de Oficio de Violencia de Género del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con la participación de **70 profesionales**.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de temas/módulos de la formación obligatoria:** 1 módulo
 - **Nº de horas de dichos temas/módulos:** 2 horas y media
 - **Nº y tipo de jornadas y cursos de formación especializada realizados:**
 - 2 ediciones del curso de formación obligatoria
 - 1 jornada
 - **Nº de horas de formación por curso:** 3 horas
 - **Nº de letrados/as del turno de oficio y del servicio de orientación jurídica participantes:** 120
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia, Portavocía del Gobierno y Colegios Profesionales de Abogados.

Medida 5.8.: Formación a las unidades de policía

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado la realización de **2 ediciones de curso “Claves para la sensibilización y prevención de la violencia de género”**, dirigido a **profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid y celebrados en los meses de junio y noviembre.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en **2 ediciones del Curso de Ascenso para Cabos**, impartiendo contenidos relativos a la **“Red de Atención Integral para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid”**, organizada por la **Policía Local** y celebrados ambos en el mes de noviembre.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado, junto con la Dirección General de Seguridad, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, **1 jornada de formación dirigida a la Policía Local**, celebrada en el mes de mayo, participando con la presentación de la ponencia **“Red de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”**.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:**
 - 2 ediciones de 1 curso especializado en materia de violencia de género.
 - 2 ediciones de 1 jornada formativa especializada en materia de violencia de género.
 - 1 edición de 1 jornada formativa especializada en materia de violencia de género.
- **Nº de horas por curso:**
 - 2 cursos, de 15 horas en materia de violencia de género cada cada uno.
 - 3 jornadas, con una ponencia en materia de violencia de género de 2 horas cada una.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 5.9.: Formación de auxiliares de asistencia domiciliaria, medidores, etc.

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Agencia Madrileña de Atención Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y en el marco del Convenio de Colaboración con la Entidad Apóstolica del Corazón de Jesús-Comunidad de Obras Sociales para el desarrollo del **Programa de Sensibilización a Mujeres Mayores de 65 años sobre la Violencia de Pareja y Expareja, Proyecto “Hazte visible, hazme visible”**, se han realizado las siguientes acciones:
 - Formación de 35 profesionales de los centros de mayores, en varias sesiones de 8 horas de duración, con el objetivo de sensibilizar sobre la problemática de la violencia de género en mujeres mayores, así como la detección de casos de violencia de género en los centros de trabajo.
 - Realización de una **jornada técnica**, dirigida a profesionales de la Agencia que intervienen con personas mayores.

- **Indicadores:** especificados en cada actuación.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.10.: Grupo de debate de profesionales hombres

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- **Promover la creación de grupos de debate integrados por profesionales hombres destacados por su implicación profesional en la lucha contra la violencia de género**, con el fin de elaborar estrategias preventivas que incidan en la sensibilización de los hombres, desde distintos ámbitos: educativo, sanitario, judicial y policial.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 5.11.: Emisión de informes

- **Actuaciones realizadas:**

- Todos los cursos dirigidos a profesionales sanitarios sobre violencia de género incluyen información básica de cómo evaluar las situaciones de violencia de género y cómo cumplimentar los **informes clínicos y partes de lesiones**.

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones formativas dirigidas a profesionales sanitarios.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sanidad y Colegios Profesionales.

Medida 5.12.: Intercambio de experiencias

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en los siguientes **órganos de encuentro, deliberación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas:**
 - Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 29 de junio de 2017, en la que se abordaron los siguientes contenidos:
 - Acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, del crédito para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y atención a menores y del crédito destinado a implementar la puesta en común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados.
 - Otras formas de violencia contra la mujer:
 - Trata con fines de explotación sexual
 - Mutilación genital femenina
 - Pacto de Estado sobre Violencia de Género.
 - Avance en relación a la evaluación de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.
 - Información sobre campañas y actuaciones de sensibilización, concienciación y prevención en violencia de género.
 - Mapa de recursos para víctimas de violencia de género.
 - Información sobre el Plan Estratégico de Igualdad.
 - Información sobre el Programa "Desafío mujer rural".
 - Información sobre la 61ª sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Comunidad de Madrid

- Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 27 de diciembre de 2017, en la que se se procede al Acuerdo sobre el Informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados en materia de Violencia de Género, así como del resto de acuerdos adoptados por la Comisión Técnica Sectorial, en su reunión del 30 de noviembre de 2017.
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han implementado las siguientes actuaciones:
 - Diseño y coordinación de la Mesa espontánea “Salud Pública y Violencia de Género”, presentada en la XXXV Reunión Científica de la Sociedad Española de Epidemiología, celebrada en Barcelona en el mes de septiembre.
 - Presentación de Comunicaciones a la XXXV Reunión Científica de la Sociedad Española de Epidemiología, celebrada en Barcelona en el mes de septiembre.
 - Presentación de la línea estratégica de actuación frente a la mutilación genital femenina en el Encuentro “Twining Programme-End FGM European Network Internacional”, celebrada en Madrid en el mes de octubre.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.13.: Formación en mutilación genital femenina

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Jornada “Estrategia de actuaciones sanitarias frente a la mutilación genital femenina”**, celebrada el 13 de diciembre y en la que han participado **53 profesionales**

Comunidad de Madrid

de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, abordando los siguientes contenidos:

→ La **mutilación genital femenina (MGF)**, un problema de salud pública y derechos humanos:

- ✓ Afrontamiento de la MGF con perspectiva de Salud Pública en el contexto de la Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina de la Comunidad de Madrid
- ✓ Guía de actuaciones sanitarias frente a la MGF
- ✓ Plan de difusión e implementación

→ **Experiencias de intervención y abordaje comunitario para la prevención de la mutilación femenina:**

- ✓ El enfoque comunitario en la prevención de la MGF
- ✓ El trabajo transnacional clave para la prevención de la MGF
- ✓ Intervención comunitaria centrada en la mediación

- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han realizado las siguientes acciones formativas en materia de mutilación genital femenina:

- **Detección de necesidades** en materia de mutilación genital femenina.
- **Aprobación del Plan Anual de Formación 2017**, con la inclusión de cursos en materia de mutilación genital femenina.
- **Ejecución de 18 acciones formativas**, en formato taller, sobre “Aspectos básicos en la prevención y abordaje de la mutilación genital femenina”.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 19

- **Nº de horas de formación por curso:**

→ Jornadas: entre 2 y 4 y ½ horas

→ Talleres: 2 horas

- **Nº y tipo de profesionales participantes por colectivo y sexo:**
 - 50 mujeres y 3 hombres, profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid
 - 520 profesionales socio-sanitarios
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Educación e Investigación.

Medida 5.14.: Formación en trata con fines de explotación sexual

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado las siguientes acciones formativas en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual:
 - Jornada formativa **“Concienciación y legislación sobre la compra de servicios sexuales”**, celebrada el 28 de marzo de 2017, en colaboración con la Embajada de Suecia y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, con la participación de **50 profesionales** implicados en el trabajo con víctimas de trata.
 - Jornada formativa **“El compromiso institucional de la Comunidad de Madrid en la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”**, celebrada el 25 de octubre de 2017 a la que asistieron un total de **68 profesionales** de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, abordando los siguientes contenidos:
 - El trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Comunidad de Madrid

- Recursos de la Red de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid destinados a la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Recursos y trabajo de prevención y atención en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual.
- Presentación de la película sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, “Chicas nuevas, 24 horas”.
- Por su parte, la Consejería de Sanidad ha diseñado e implementado las siguientes acciones formativas:
 - **II Jornada de sensibilización frente a la violencia hacia las mujeres, “Otros tipos de violencia contra las mujeres”**, celebrada en el Hospital Santa Cristina en el mes de noviembre, y dirigida a profesionales sanitarios y no sanitarios de todos los Centros de Salud de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.
 - **Sesión de Salud Pública: “La Salud Pública ante la trata de seres humanos con fines de explotación sexual”**, celebrada en diciembre en la sede de la Dirección General de Salud Pública y dirigida a profesionales socio-sanitarios.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación especializados realizados:** 4
 - 2 jornadas
 - 1 mesa redonda
 - 1 sesión formativa
 - **Nº de horas de formación por curso:**
 - Jornadas: 4 y ½ horas y 5 y ½ horas
 - Mesa redonda: 1 y ½ horas
 - Sesión: 2 y ½ horas

- **Nº y tipo de profesionales participantes por colectivo y sexo:**
 - Profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (psicólogos/as, abogados/as y trabajadores/as sociales): 64 mujeres y 4 hombres
 - 50 profesionales de diversas disciplinas y procedencias
 - Profesionales sociosanitarios
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación, Juventud y Deporte, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 5.15.: Formación para la prevención de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **160 acciones formativas de carácter especializado, dirigida a profesionales del ámbito municipal**, con diversa duración, y orientadas por lado, a la prevención, detección y atención de mujeres, menores y otras personas dependientes de las víctimas, y en las que han participado un total de **3.813 profesionales** (73,35% de mujeres y 26,65% de hombres):
 - Profesionales de la salud: 22,50%
 - Personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: 21,87%
 - Personal de servicios sociales: 18,75%
 - Personal municipal: 13,75%
 - Profesionales de ONGs: 6,25%
 - Otros profesionales y personal político del ámbito municipal: 16,98%

Comunidad de Madrid

- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado **2 acciones de formación especializada en materia de violencia de género en las Mancomunidades de Las Cañadas y Vega del Guadalix, con la participación de 116 profesionales** (64,44% de mujeres y 35,56% de hombres):
 - Policía municipal
 - Directores/as y profesorado de centros educativos
 - Trabajadores/as de servicios sociales
 - Presidentes/as de asociaciones
 - Representantes y técnicos/as municipales
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 162
 - **Nº de horas de formación por curso:** en función de cada acción formativa.
- **Nº y perfil de profesionales participantes por colectivos y sexo:** desagregados en cada una de las acciones formativas descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación, Juventud y Deporte, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 5.16.: Formación para los profesionales que participan en los programas de intervención para agresores

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Potenciar el diseño y la puesta en marcha de formación especializada en género para todos aquellos agentes implicados en los programas de intervención para agresores.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 5.17.: Revisión y actualización del protocolo policial de evaluación del riesgo

- **Actuaciones realizadas:**

- El "Protocolo para la Valoración Policial del nivel de riesgo de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas ha sido revisado y actualizado mediante Instrucción 7/2016, de 8 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad. No obstante, y por si pudiera resultar de interés a tales efectos, por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha realizado un "**Estudio sobre homicidio de mujeres y tentativas relacionados con la violencia de género en la Comunidad de Madrid**".

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Colegios Profesionales.

Medida 5.18.: Revisión, actualización e implementación del protocolo sanitario

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- **Revisar y reforzar el protocolo sanitario**, tal y como se prevé en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.19.: Formación a los profesionales de los servicios sociales

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado e impartido contenidos de las **4 Jornadas** celebradas en el mes de octubre **“Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género. Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid”**, con una duración de **2 horas** cada una y dirigidas a **profesionales que prestan sus servicios en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid**, con objeto de dar a conocer información sobre el trabajo policial y los recursos de atención a disposición de las víctimas con la intención de facilitar y mejorar su labor profesional en aquellos casos de violencia de género que tengan ocasión de conocer y deban atender dentro de su ámbito de intervención, en la que participaron **79 profesionales (61 mujeres y 18 hombres)**.
- Además, la Dirección General de la Mujer ha participado en la Jornada de formación **“Diferentes formas de violencia ejercida sobre mujeres y niñas con discapacidad”**, con una duración de **4 horas** y organizadas por la Comisión de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Personas con Discapacidad de las Comunidades Autónomas de España (COAMIFICOA) y la Fundación ONCE, celebradas en el mes de septiembre y la que participaron **34 profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad**.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en la 2ª Edición de los Desayunos de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, encuentros destinados a la inclusión social, como camino para lograr la sensibilización y la mejora del modelo social, en la sesión de **2 horas de duración dedicada a “La violencia de género y trastorno mental grave”**, celebrada el 24 de mayo.

Comunidad de Madrid

- Por parte de la Dirección General de Integración Social y Servicios Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha realizado durante los meses de septiembre y octubre un **curso de formación de 60 horas de duración, dirigido a profesionales de los servicios sociales, en la aplicación del enfoque integrado de género en proyectos de inclusión social**, cuyas características principales han sido la formación y capacitación en aspectos teórico-prácticos de la incorporación de la variable “género” en el marco de la inclusión social, contemplando la incorporación de forma transversal de los factores de vulnerabilidad social, y en el que han participado **50 profesionales**.
- En el ámbito de los profesionales de la Red de Centros de Protección de Menores, se han realizado **6 ediciones del curso de formación especializada** (23 horas de duración), **“Proyecto de sensibilización a equipos educativos de la Red de Centros Tutelados de la Dirección General de la Familia y el Menor”**, ejecutado por la Fundación para la Convivencia Aspacia, con cargo a las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, con la participación de **102 profesionales** (88 mujeres y 14 hombres) de 29 centros.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.20.: Formación transversal al conjunto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid

• Actuaciones realizadas:

- En materia de **sensibilización y prevención de la violencia de género**:
 - 1 edición del curso "Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid (nivel básico)", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017, y celebrado en el mes de marzo, con la participación de **21 profesionales (18 mujeres y 3 hombres)**.
 - 2 ediciones del curso "Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017, y celebrado en el mes de marzo, con la participación de **39 profesionales (36 mujeres y 11 hombres)**.
- En materia de **promoción de la igualdad de género**:
 - 3 ediciones del curso "Instrumentos para la Igualdad de Género", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017 y celebrados en los meses de septiembre, octubre y noviembre, con la participación de **45 profesionales (43 mujeres y 2 hombres)**.
 - 2 ediciones del curso "Aplicación laboral de la Ley de Igualdad", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017 y celebrados en los meses marzo y abril, con la participación de **30 profesionales (29 mujeres y 1 hombre)**.

Comunidad de Madrid

- 1 edición del curso “Elaboración de un Plan de Igualdad”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017 y celebrado en el mes de mayo, con la participación de 11 profesionales (todas mujeres).
 - 1 edición del curso “Igualdad, comunicación y lenguaje no sexista”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017 y celebrado en el mes de septiembre, con la participación de 13 profesionales (11 mujeres y 2 hombres).
- **Indicadores:**
 - **Nº de cursos realizados:** 6 cursos, 10 ediciones
 - **Nº de horas de formación por curso:**
 - 1 curso de 40 horas
 - 1 curso de 30 horas
 - 1 curso de 15 horas
 - 2 cursos de 20 horas
 - 1 curso de 5 horas
 - **Nº y tipo de profesionales y participantes por colectivo y curso:** personal incluido en el ámbito de aplicación del Plan, que preferentemente desempeñe funciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto del curso:
 - 148 mujeres
 - 19 hombres
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 5.21.: Asesoramiento a hombres

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales**, para promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han realizado un total de **585 acciones en materia de corresponsabilidad entre mujeres y hombres y contra los estereotipos sexistas, en los que han participado un total de 2.552 hombres.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y ONGD.

RESUMEN ACTUACIONES EJE I

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	13	1.706	444.419	11
Objetivo 2	7	80	-*	6
Objetivo 3	16	2.636	400.910	8
Objetivo 4	7	881	1.466	3
Objetivo 5	21	920	11.596	13
TOTAL	64	6.223	858.493	17**

* Este dato se correspondería con las audiencias para cada uno de los programas emitidos.

** Número total de organismos implicados para el Eje I, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE I

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 1.8												
Medida 1.9												
Medida 1.10												
Medida 1.11												
Medida 1.12												
Medida 1.13												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 3.10												
Medida 3.11												
Medida 3.12												
Medida 3.13												
Medida 3.14												
Medida 3.15												
Medida 3.16												
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												
Medida 5.7												
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 5.13												
Medida 5.14												
Medida 5.15												
Medida 5.16												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.17												
Medida 5.18												
Medida 5.19												
Medida 5.20												
Medida 5.21												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE II: ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO 1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Con el objetivo de **informar y orientar** a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus **derechos y de los recursos** existentes para garantizar una asistencia de calidad, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 7 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Servicio de información telefónica

- **Actuaciones realizadas:**

- A través del **012**, servicio de información y atención multicanal que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos para solicitar información general y especializada sobre los servicios públicos madrileños y la gestión de determinados trámites administrativos, por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se presta durante los 365 días del año, **el Servicio de Atención Especializada dirigido a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, a sus familiares y también a profesionales³⁶, proporcionando la orientación e información necesaria sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, subvenciones, programas de inserción sociolaboral, etc.**

36

Canales de atención e información: telefónico, chat on line y correo electrónico.

Idiomas: español, inglés, francés y rumano.

- **Indicadores³⁷:**

- **Nº de llamadas recibidas, por ámbito de intervención y por idioma:**

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Nº LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS*
VIOLENCIA DE GÉNERO SIN ESPECIFICAR	610
VIOLENCIA DE GÉNERO PSICOLÓGICA	2.343
VIOLENCIA DE GÉNERO FÍSICA	2.720
VIOLENCIA DE GÉNERO SEXUAL	138
DETENCIONES ILEGALES, AMENAZAS, COACIONES	48
ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO	4
TOTAL	5.863

* Todas en castellano

- **Nº y perfil de profesionales en la atención telefónica, por sexo:** 7 agentes, sin distinción por razón de sexo, exigiéndoles a todos ellos estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Psicología, una experiencia mínima de seis meses en información y atención al público y formación o experiencia específica en materia de violencia de género.

³⁷ Referidos exclusivamente a la prestación del servicio a través del canal telefónico y a consultas recibidas sobre violencia de género, excluyendo las relativas a violencia doméstica.

- **Nº de mujeres inmigrantes que utilizan el servicio telefónico, por idioma:**

NACIONALIDAD MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS	Nº LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS*
ECUATORIANA	171
PERUANA	125
RUMANA	101
COLOMBIANA	83
MARROQUÍ	70
BOLIVIANA	67
BRASILEÑA	42
OTRAS	384
TOTAL	1.043

* Todas en castellano

- **Nº de mujeres con discapacidad que utilizan el servicio telefónico:** 221
- **Tipo de discapacidad de las mujeres que utilizan el servicio telefónico:** dato no requerido.
- **Nº y tipo de actuaciones derivadas:**

TIPO ACTUACIONES	Nº
APOYO PSICOLÓGICO	4.034
TRANSFERENCIA A 112	44
DERIVACIÓN A RECURSOS JURÍDICOS	2.352
DERIVACIÓN A RECURSOS PSICOSOCIALES	4.482
DERIVACIÓN A RECURSOS SANITARIOS	203
TRANSFERENCIA A 012 (INFORMACIÓN GENERAL)	2
TRANSFERENCIA 016	469
SUGERENCIA/PROPUESTA	3.106
DERIVACIÓN POLICIA	632
TRANSFERENCIA AMA	1
TRANSFERENCIA "NO TE CORTES"	40
INCIDENCIA	47
TOTAL	15.412

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y de Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.2.: Portal www.madrid.org

- **Actuaciones realizadas:**

- A través de la página de la página institucional de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia del portal [madrid.org](http://www.madrid.org), se ofrece una **información pormenorizada y continuamente actualizada en torno a la violencia de género**, que permite visibilizar e identificar el problema por parte de la población en general, y de las mujeres víctimas en particular, así como dar a conocer los recursos existentes en la Comunidad de Madrid, tanto a la población general, como a las mujeres víctimas de violencia de género en particular y sus familias y también a los profesionales, incluyendo, además, un área de descargas:

- **Acerca de la violencia de género³⁸:**

- ¿Qué es la violencia de género?
- Cómo saber si soy víctima de maltrato
- ¿Qué hacer si eres maltratada?
- Dónde acudir en caso de emergencia
- Asistencia y atención integral
- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

38

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142617416523&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109170600517

- **Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid³⁹:**
 - Centros para víctimas de violencia de género (residenciales y no residenciales)
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género
 - Servicios y recursos de atención a las víctimas, de carácter específico, dirigidos tanto para las víctimas de violencia de género como para los familiares.
 - Teléfono de información general (012), con el correspondiente enlace⁴⁰
 - Descargas:
 - ✓ Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid⁴¹
 - ✓ Integral Network of Shelters to Attention of Gender Violence in Comunidad de Madrid (versión en inglés)⁴²
 - ✓ Réseau d'Attention Intégrale pour la Violence de Genre (versión en francés)⁴³

39

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142695661770&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

40

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1114195066266&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109170600517

41

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DRED_2017.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352935248684&ssbinary=true

42

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DIntegral+Network+of+Shelters+to+Attention+of+Gender+Violence+in+CM.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352904498039&ssbinary=true>

43

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DR%C3%A9seau+d%C2%B4Attention+Int%C3%A9grale+pour+la+Violence+de+Genre.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352904498012&ssbinary=true>

- ✓ Centros y Servicios de la Red Integral Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid⁴⁴
- ✓ Directorio de los PMORVG (municipios)⁴⁵
- ✓ Directorio de los PMORVG (mancomunidades)⁴⁶
- **Programa de atención para adolescentes víctimas de violencia de género**, en que se incorpora información práctica dirigida a chicas adolescentes en sus incipientes relaciones de pareja, incorporando:
 - Información para chicas. Señales a tener en cuenta
 - Información para chicas. Revisa tu relación de pareja
 - Información para familias
 - Vídeo⁴⁷
 - Fuentes y bibliografía⁴⁸

44

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DCentros_Servicios_Red.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352942593087&ssbinary=true

45

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D15-directorio_PMORVG_municipales.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352939728341&ssbinary=true

46

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D15-directorio_PMORVG_mancomunados.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352939728276&ssbinary=true

47

<http://www.madrid.org/media/mujer/notecortes.mp4>

48

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354194793001&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&pv=1354195088433&sm=1109170600517

Comunidad de Madrid

→ Contacto⁴⁹

→ Descargas:

✓ Tríptico⁵⁰

✓ Cartel⁵¹

✓ Información sobre el Programa⁵²

✓ Ayuda on line para adolescentes víctimas de violencia de género⁵³

- **Servicio gratuito de orientación jurídica para mujeres**, con información relevante en materia de tasas judiciales y asistencia jurídica gratuita y el procedimiento de acceso al Servicio, gestionado por la Dirección General de la Mujer⁵⁴.

49

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354194793001&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&pv=1354195093503&sm=1109170600517

50

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DTRIPTICO+NO+TE+CORTES+DL+2015.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352893877369&ssbinary=true>

51

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DCartel-notecortes-70x100.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352849863167&ssbinary=true>

52

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354194793001&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109170600517

53

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DAyuda+on+line+adolescentes.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352893957959&ssbinary=true>

54

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1109168021488&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1354570810926&sm=1109170600517

- **Cesación publicidad ilícita por sexista**, incorporando una definición, la normativa reguladora y sus respectivos enlaces, así como el procedimiento para la presentación de reclamaciones y quejas on line⁵⁵.
- **Otras publicaciones incorporadas durante 2017:**
 - Programa Mira⁵⁶
 - Cismascam⁵⁷
 - Guía para la prevención de la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo⁵⁸
- **Indicadores:**
 - **Nº de visitas a planes y actuaciones:** 74.063
 - **Nº de descargas:** 1.286
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

55

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354634632664&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

56

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014024.pdf>

57

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014023.pdf>

58

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014069.pdf>

Medida 1.3.: Difusión de la Estrategia

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha organizado e impartido **2 ediciones del curso “Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021”**, en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2017.
- Además, la Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Familia, publica en su página web **información pormenorizada acerca la finalidad, estructura y contenidos de la Estrategia**, de acuerdo a cada uno de los Ejes de actuación⁵⁹, incorporando en el área de descargas:
 - **Publicación de la Estrategia (en castellano)**⁶⁰
 - **Publicación de la Estrategia (en inglés)**⁶¹
- Por su parte, la Consejería de Sanidad ha habilitado un **enlace en el Portal Salud y en la intranet de la Consejería, a la página web de la Dirección General de la Mujer**, con objeto de que forme parte del marco conceptual y normativo de la formación continuada de los profesionales de dicha Consejería.

59

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354545479843&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228570&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109170600517

60

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadname1=Content-Disposition&blobheadvalue1=filename%3DLIBRO+ESTRATEGIA+WEB.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352914249737&ssbinary=true>

61

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadname1=Content-Disposition&blobheadvalue1=filename%3DFolleto+A5_INGLES-DEF.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352906851923&ssbinary=true

Comunidad de Madrid**• Indicadores:**

- **Nº de canales de acceso al material divulgativo:** 5
- **Nº de folletos o guías elaborados:** realizado en 2016
- **Nº de folletos o guías distribuidos en centros y servicios para mujeres:** realizado en 2016.
- **Tipos de soporte y accesibilidad del material divulgativo:**
 - Digital, accesible a través de la web de la Comunidad de Madrid, en dos idiomas.
 - A través de enlaces (para ciudadanos y profesionales).
 - Formación de profesionales.
- **Nº de visitas y/o descargas del material divulgativo:** 84

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Economía, Empleo y Hacienda, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, agentes sociales y ONGD.

Medida 1.4.: Programas de intervención en la Red de Salud Mental y otros recursos sanitarios⁶²

⁶² Ver "Medida 2.12 del Eje II: Red de Salud Mental" y resto de medidas en las que participa la Consejería de Sanidad.

Medida 1.5.: Elaboración y/o revisión de protocolos policial, educativo y laboral

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Revisar y actualizar los citados protocolos, conforme a lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y, en todo caso, para reforzar la información sobre todos los aspectos relativos a los derechos, deberes y recursos existentes en materia de violencia de género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación y Economía, Empleo y Hacienda, Ayuntamientos.

OBJETIVO 2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **prestar atención y protección a mujeres, menores y otras personas dependientes** a su cargo, víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 350 actuaciones en las 28 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Apoyo integral a las mujeres víctimas⁶³

- **Actuaciones realizadas:**

- Con el objetivo de **prestar apoyo y protección a las mujeres víctimas de violencia de género**, la Comunidad de Madrid dispone de una Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, compuesta por:
 - **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección**, ubicado en la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, que constituye el canal único de notificación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género que se adopten desde los Secretarios de Juzgados y Tribunales en materia de protección social, dando traslado de las mismas a los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. Durante el año 2017 se han recibido y derivado un total de **2.101 órdenes de protección y 2.088 resoluciones judiciales.**

⁶³ De acuerdo a lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, las medidas de asistencia integral comprenderán todas aquellas actuaciones dirigidas a:

- a) **Informar y orientar** a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.
- b) **Atender la salud física y mental** de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.
- c) **Atender las especiales necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales** de las víctimas derivadas de la situación de violencia.
- d) **Atender las necesidades de acogimiento temporal** garantizando la manutención, alojamiento, accesibilidad y seguridad de las mismas en los casos en los que proceda.
- e) **Proporcionar seguridad** a la víctima a través de los medios técnicos posibles

- La **Red de Centros para Mujeres** de la Comunidad de Madrid:
 - **23 centros residenciales, en los que se ha atendido a 453 mujeres**
 - ✓ Centros destinados a víctimas de violencia de género en sus relaciones afectivas (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados, uno de ellos específico para mujeres con discapacidad intelectual).
 - ✓ Centros destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución.
 - ✓ Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia.
 - ✓ Centro para mujeres reclusas y exreclusas.
 - **5 centros no residenciales, que han atendido a 2.280 mujeres**
 - ✓ Centro de Atención Psicosocial (Programa Mira)
 - ✓ Centro para mujeres víctimas de trata (Proyecto Esperanza)
 - ✓ Centro para víctimas de violencia sexual (CIMASCAM)
 - ✓ Centros de día para mujeres víctimas de violencia de género con programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes (Pachamama y Ayaan Hirsi Ali)
- La **Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, que ofrece servicios básicos desde el ámbito municipal en materia de atención a las víctimas consistentes en información, orientación, derivación y apoyo psicosocial en los que se ha atendido a **13.735 mujeres, entre las que se encuentran 166 adolescentes.**
- **Servicios:**
 - Información y atención telefónica especializada, en el que se han atendido **5.863 llamadas.**
 - Orientación jurídica, en el que se han atendido a **1.295 mujeres.**
 - Red de Puntos de Empleo para Mujeres, en los que se han prestado **3.242 atenciones específicas de información y orientación profesional y se han suscrito 521 contratos.**

- **Programas:**
 - Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, del que han sido beneficiarias **197 mujeres, 2 de ellas adolescentes.**
 - Unidad de apoyo a familiares de víctimas mortales de violencia de género, habiendo atendido a **5 familiares** de las 8 mujeres asesinadas en 2017.
 - Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), dependiente de la Fundación A LA PAR, en la que se ha atendido **142 mujeres.**
 - “No te cortes”, de atención para adolescentes víctimas de violencia de género, cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato, habiendo sido atendidas **128 chicas** por parte de la unidad especializada de atención psicológica.
 - **Atiende**, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en la que se han realizado **108 evaluaciones a mujeres.**
- **Ayudas económicas:**
 - Ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, de las que han sido **52 mujeres beneficiarias.**
 - Ayudas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de las que han sido **19 mujeres beneficiarias.**
- Por su parte, la Consejería de Sanidad, ha implementado las siguientes actuaciones:
 - **Atención sanitaria** a mujeres víctimas de violencia de género, a través de todas las redes sanitarias.
 - Servicio de Cartera de Atención Primaria 507, detección del **riesgo de maltrato familiar.**

Comunidad de Madrid

- Incorporación de la valoración de **Mutilación Genital Femenina** en los Servicios de Atención a la Mujer y Atención a la Infancia.
 - Servicio de Cartera de Atención Primaria 503, registro de las actividades relacionadas con escolares, profesorado y familia para **prevenir la violencia de género**.
 - Servicio de Cartera de Atención Primaria 504, **Educación para la salud grupal**, registro de las actividades para la prevención de la violencia de género.
 - Servicio de Cartera de Atención Primaria 508, registro de **actividades de intervención comunitaria** en relación con la violencia de género.
- Además, y en el ámbito de las **6 Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAV)**⁶⁴, dependientes de la Dirección General de Justicia, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se realizan las siguientes actuaciones en materia de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género:
- **Información y orientación jurídica:** presentación de demandas, órdenes de alejamiento, asistencia jurídica, tipos penales, etc, habiendo realizado un total de **649 asistencias de información/ orientación**.
 - **Preparación a juicios:** declaraciones con menores niveles de estrés y ansiedad.
 - **Acompañamientos a Juicios** por parte del personal de las Oficinas de Atención a las Víctimas a los Juzgados de Violencia y seguimiento de los mismos, incluido la ejecución de sentencias, habiendo realizado un total de **110 preparaciones y acompañamientos** (56 en Madrid capital y 54 en la periferia), de las cuales 23 son mujeres inmigrantes.

⁶⁴Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Madrid y Móstoles, que cuentan con los siguientes medios personales:

- 6 funcionarios destinados a la orientación jurídica (4 mujeres y 2 hombres)
- 4 profesionales destinados a la asistencia psicosocial (2 psicólogos – 1 hombre y 1 mujer- y 2 trabajadoras sociales).

- **Apoyo y contención**, habiendo realizado un total de **65 actuaciones** en esta materia.
- **Derivaciones a otras entidades públicas o privadas**, en función de las necesidades de cada víctima, habiendo realizado **546 derivaciones**.
- **Indicadores:** dada la diversidad de centros, programas y servicios, se ofrecen de manera desagregada en cada una de las medidas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.2.: Apoyo integral a menores víctimas⁶⁵

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Programa psicólogas itinerantes, para la prestación especializada de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género** dentro del marco de recuperación integral de sus madres que están siendo atendidas en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, y en el que se ha atendido un total de **279 menores** (150 niñas y 129 niños), a través de **3.483 intervenciones** realizadas por **5 psicólogas infanto-juveniles** expertas en menores víctimas de violencia de género, en **20 PMORVG**.
 - Además, y por parte de los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género** se ha atendido a un total de **168 hijos e hijas menores de las mujeres víctimas**.

⁶⁵Se describen las actuaciones realizados desde los dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género, dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el caso de hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, toda vez el resto de actuaciones se describen en el apartado específico de menores expuestos (medida 2.7).

Comunidad de Madrid

- En cuanto a los **dispositivos de acogida temporal**, se ha atendido a un total de **385 menores** que residen con sus madres, lo que supone el 45,94% de las personas atendidas en los centros residenciales.
- En lo relativo a la atención psicosocial especializada prestada por el **Programa Mira**, se ha atendido a un total de **192 menores (84 niñas y 108 niños)**, con los que se han realizado **2.869 intervenciones de carácter psicológico y educativo por parte de 6 profesionales infanto-juveniles**.
- **Servicio de ludoteca en los Centros de Día de Atención a Mujeres**, dirigido a los menores cuyas madres se encuentran en los centros recibiendo intervención especializada, y en los que se desarrollan actividades lúdico educativas desde el marco de la educación igualitaria y no violenta, impartidas por **2 profesionales** expertas en menores y con formación en violencia de género, habiendo atendido a un total de **83 menores (46 niñas y 37 niños)**.
- Desde el **Programa de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico**, se ha realizado acompañamiento a **33 hijos e hijas menores** de mujeres víctimas de violencia.
- Por parte de la Consejería de Sanidad, **aplicación en consulta de todas las medidas de atención integral** contenidas en las Guías de Actuación Sanitaria en materia de Violencia de pareja hacia las Mujeres y de Mutilación Genital Femenina en los casos detectados.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones realizadas, según disponibilidad.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.3.: Colectivos vulnerables

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona **centros, servicios y programas** en los que se abordan de manera específica las diferentes **situaciones de vulnerabilidad** de las mujeres víctimas de violencia de género:

▪ Mujeres con discapacidad intelectual:

- **Piso tutelado**, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, concebido como dispositivo de acogida temporal destinado a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con el fin de posibilitarles el acceso a una vivienda independiente, una vez recuperada de las secuelas de la violencia sufrida, y en el que se ha atendido a **6 mujeres**.
- **Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UDAVI)**, puesta en marcha por la Fundación A la Par y financiada por la Fundación Mapfre, y en la que se realiza una intervención que incluye valoración (forense y clínica) y asesoramiento para la toma de decisiones (medidas de protección, denuncia y/o asesoramiento legal), psicoterapia, servicio facilitador para garantizar el acceso a la justicia por parte de la víctima en condiciones de igualdad y asesoramiento legal, y en la que se ha atendido a **142 mujeres** con discapacidad intelectual.

▪ Mujeres con discapacidad visual:

- **Edición en Braille de los folletos del CIMASCAM y el Programa Mira, con la colaboración de la Fundación ONCE** con objeto de que puedan acceder a la información las personas invidentes, distribuyéndose entre sus asociados y publicándose en su página web.

- **Mujeres inmigrantes:**
 - Centro de Día Pachamama, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con un programa específico para mujeres iberoamericanas, en el que han sido atendidas 805 mujeres, de las que el 78,63% son inmigrantes.
 - Centro de Día Ayaan Hirsi Alí, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con un programa específico para mujeres magrebíes, en el que han sido atendidas 564 mujeres, de las que el 38,30% son inmigrantes.
 - Incorporación de la figura de las medidoras culturales en otros programas y servicios dependientes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género (centro residencial y de día para mujeres víctimas de trata, Programa Mira y CIMASCAM).
- **Mujeres reclusas y exreclusas:** centro de atención residencial, con el objetivo de prestar un servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y exreclusas de la Comunidad de Madrid, con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, que se encuentran en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, etc.) y que en algunos casos han sido víctimas de violencia de género, habiendo atendido a **15 mujeres y 15 hijos/as menores** durante el año 2017.
- **Mujeres mayores:** en marco del Proyecto "Hazte Visible, Hazme Visible", implementado en los Centros de Mayores dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, de sensibilización a mujeres mayores de 65 años sobre la violencia de pareja y expareja, se han creado **2 espacios de recuperación y desarrollo personal, con la participación de 28 mujeres, así como 3 redes de buen trato a través del ocio**, donde el apoyo entre mujeres les permite romper el

aislamiento, potenciar la comunicación e iniciar nuevas relaciones, espacios de recuperación y creación de redes de apoyo, y en los que han **participado 38 mujeres.**

- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, con objeto de **hacer accesible la información, facilitar la comunicación con las mujeres inmigrantes de habla no hispana y facilitar su acceso a los recursos**, ha realizado las siguientes actuaciones:
 - **Traducción del documento de derechos y obligaciones**, que han de firmar las mujeres a su ingreso en los dispositivos de acogida temporal de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, a **7 idiomas** (Árabe, Rumano, Ucraniano, Búlgaro, Chino, Portugués y Francés), y difusión a todos los centros para su implementación en el marco del protocolo de actuación.
 - **Servicio telefónico de traducción simultánea en 51 idiomas**, que se presta de manera ininterrumpida las 24 horas del día, con objeto de facilitar la comunicación de los/as profesionales de los centros residenciales con mujeres extranjeras que no saben hablar español o que encuentran muchas dificultades en expresarse en él o, aún hablando español, se sienten más seguras conversando en su propio idioma con el/la profesional que las atiende, minimizándose de esta manera la ansiedad y el estrés por falta de entendimiento, a la vez que garantiza la intimidad y la confidencialidad necesarias, habiendo atendido a un total de **11 mujeres.**
 - **Servicio presencial de traducción lingüística en Centros de Emergencia**, orientado a posibilitar la intervención de los profesionales de los/as profesionales de los centros, al contar con la asistencia presencial de un intérprete especializado en aquellas intervenciones o gestiones que así lo requieran, habiendo atendido a **4 mujeres.**
- **Indicadores:** se ofrecen de manera desagregada en cada acción descrita y, en su caso, en cada medida.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.4.: Dispositivos de acogida temporal

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona los siguientes dispositivos de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género en sus diferentes manifestaciones:
 - **Centros de Emergencia, destinados a mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja,** que tienen por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos a las mujeres y a los menores a su cargo. Sirven de apoyo en los primeros momentos de toma de decisión de las mujeres, mientras se determina el lugar de residencia adecuado en función de sus circunstancias, en particular el apoyo psicológico y la orientación jurídica conducente a la denuncia.
 - **Centros de Acogida, destinados a mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja,** que tienen por objeto dispensar manutención y otros gastos a las mujeres y personas a su cargo, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación. Ofrecen a las mujeres y personas a su cargo un tratamiento integral de recuperación que desde los ámbitos psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la normalización de la unidad familiar y la superación de los efectos de la violencia.
 - **Pisos tutelados, destinados a mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja,** que tienen por objeto prestar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención

en un Centro de Acogida y que continúan precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal.

- **Centros residenciales, destinados a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**, en los que se atienden las necesidades de las mujeres que se encuentran en condiciones de abandonar las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual, garantizando su seguridad y con programas específicos dirigidos a conseguir su autonomía personal.
- **Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia**, en los que se atienden las necesidades de mujeres jóvenes víctimas de violencia con problemas de desestructuración personal, familiar y/o recursos económicos, ofreciendo alojamiento temporal y un plan de intervención individualizado.
- Durante el año 2017, la Dirección General de la Mujer ha procedido a la **adjudicación de los contratos de los siguientes dispositivos de acogida temporal**, en los que se han incorporado **mejoras con respecto a las licitaciones anteriores**:
 - Contrato de servicios para la gestión de un dispositivo de acogida temporal para mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género:
 - Contrato de servicios para la gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y exreclusas con o sin hijos/as.
- **Indicadores:**
 - **Tipo de servicios de los dispositivos de acogida temporal:** ya descritos.

Comunidad de Madrid

- N° y perfiles de profesionales en los dispositivos de acogida temporal, por sexo:

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	19	0	19
Psicología	12	0	12
Trabajo Social	17	0	17
Educación Social	71	0	71
Educación Infantil	2	1	3
Integración Social	3	0	3
Mediación Intercultural	1	0	1
Derecho	2	2	4
Apoyo Administrativo	6	0	6
Cocina	9	1	10
Personal auxiliar	15	0	15
TOTAL	157	4	161

- **Nº y perfiles de las personas acogidas, teniendo en cuenta colectivos vulnerables:**

→ **Nº de mujeres y menores atendidos por tipo de centro:**

TIPO DE RECURSO RESIDENCIAL	TOTAL MUJERES ATENDIDAS	TOTAL HIJOS/AS ATENDIDOS/AS
CENTROS EMERGENCIA	217	228
CENTROS ACOGIDA	74	109
PISOS TUTELADOS	28	32
CENTROS JOVENES	60	0
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	59	1
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	15	15
TOTAL	453	385

→ **Nº de mujeres atendidas, por edad y por centro:**

EDAD	CE	CA	PT	CJ	CT	CR	TOTAL
18-25 años	37	17	6	60	36	3	159
26-40 años	118	43	14	0	18	11	204
41-65 años	61	14	8	0	5	1	89
> 65 años	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	217	74	28	60	59	15	453

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de mujeres inmigrantes atendidas, por nacionalidad y por centro:

PAIS DE ORIGEN	CE	CA	PT	CT	CJ	CR	TOTAL
ESPAÑA	97	25	10	2	24	4	162
MARRUECOS	23	16	7	1	6	4	57
RUMANIA	24	5	0	3	1	0	33
NIGERIA	2	0	0	23	1	0	26
ECUADOR	5	3	2	1	6	1	18
DOMINICANA, REPUBLICA	5	3	0	0	3	1	12
COLOMBIA	6	1	0	1	2	0	10
CAMERUN	0	0	0	8	1	0	9
PERU	4	2	0	0	2	0	8
GUINEA ECUATORIAL	5	2	0	0	0	0	7
HONDURAS	3	3	0	0	1	0	7
UCRANIA	4	1	2	0	0	0	7
ARGELIA	4	1	0	0	1	0	6
COSTA DE MARFIL	0	0	0	5	1	0	6
PARAGUAY	3	0	0	1	1	1	6
VENEZUELA	3	0	0	2	1	0	6
CUBA	3	0	0	0	2	0	5
RUSIA	5	0	0	0	0	0	5
OTROS PAISES DE ORIGEN	21	12	7	12	7	4	63
TOTAL	217	74	28	59	60	15	453

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ **Nº mujeres atendidas por tipo de violencia presentada y por centro:**

CENTRO EMERGENCIA	TOTAL	217
	VIOLENCIA FÍSICA	183
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	200
	VIOLENCIA SEXUAL	58
CENTRO ACOGIDA	TOTAL	74
	VIOLENCIA FÍSICA	73
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	74
	VIOLENCIA SEXUAL	51
CENTRO PISOS TUTELADOS	TOTAL	28
	VIOLENCIA FÍSICA	23
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	27
	VIOLENCIA SEXUAL	13
CENTRO JOVENES	TOTAL	60
	VIOLENCIA FÍSICA	2
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	1
	VIOLENCIA SEXUAL	2
	VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SOCIAL	57
CENTRO TRATA	TOTAL	59
	VIOLENCIA FÍSICA	6
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	34
	VIOLENCIA SEXUAL	59
CENTRO RECLUSAS	TOTAL	15
	VIOLENCIA FÍSICA	9
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	8
	VIOLENCIA SEXUAL	5
	NO VIOLENCIA DE GÉNERO	1

→ N° de menores atendidos por edad y tipo de centro:

EDAD	CE	CA	PT	CJ	CTES	CR	TOTAL
De 0-3 años	68	36	6	0	1	7	118
De 4-6 años	70	22	7	0	0	8	107
De 7-12 años	70	35	9	0	0	0	114
De 13-18 años	19	16	10	0	0	0	45
Más de 18	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	228	109	32	0	1	15	385

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de menores atendidos por sexo y tipo de centro:

SEXO	CE	CA	PT	CJ	CTES	CR	TOTAL
NIÑAS	104	51	18	0	1	6	180
NIÑOS	124	58	14	0	0	9	205
TOTAL	228	109	32	0	1	15	385

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de menores atendidos por tipo de violencia sufrida y por centro:

CENTRO EMERGENCIA	TOTAL	228
	VIOLENCIA FÍSICA	49
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	190
	VIOLENCIA SEXUAL	3
CENTRO ACOGIDA	TOTAL	109
	VIOLENCIA FÍSICA	55
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	100
	VIOLENCIA SEXUAL	10
PISOS TUTELADOS	TOTAL	32
	VIOLENCIA FÍSICA	6
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	9
	VIOLENCIA SEXUAL	2

Comunidad de Madrid

CENTRO RECLUSAS	TOTAL	15
	VIOLENCIA FÍSICA	2
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	7
	VIOLENCIA SEXUAL	0
	NO VIOLENCIA DE GÉNERO	1

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 2.5.: Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**
 - Prórroga de los **Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales**, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2017, que contemplan, además de aspectos relacionados con la financiación de **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, otras cuestiones relativas a su funcionamiento, requisitos y composición de los equipos multidisciplinares básicos, calidad de los servicios, coordinación, etc.
 - **Acto de entrega de los Convenios** de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Locales, celebrado el 6 de febrero en el Centro de Arte del Ayuntamiento de Alcobendas.
- **Indicadores:**
 - **Nº de Puntos Municipales:** 52

- **Nº y perfiles de profesionales de la Red de Puntos, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PMORVG	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	16	2	18
Psicología*	89	3	92
Trabajo Social	66	1	67
Derecho	62	2	64
Apoyo Administrativo	38	0	38
Educación Social	4	0	4
Técnicos/as de Igualdad	11	0	11
Animación Sociocultural	1	0	1
Sociología	2	0	2
Policía Municipal	1	0	1
TOTAL	291	7	298

* Se incluyen las psicólogas infantiles itinerantes, que prestan atención en 20 PMORVG

- **Nº y perfil de mujeres y menores víctimas de violencia de género beneficiarios de la atención:**

PERFIL	Nº PERSONAS ATENDIDAS
MUJERES	13.735
HIJAS E HIJOS MENORES	447*
OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES	154
TOTAL	14.336

* Incluye a los menores atendidos para las psicólogas itinerantes

- **Nº y tipo de atención prestada:**

TIPO DE ATENCIÓN	Nº ATENCIONES
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	33.888
ASESORÍA JURÍDICA	13.967
ATENCIÓN SOCIAL	24.547
TOTAL	72.402*

* Prestada por profesionales de los PMORVG

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.6.: Equipo multidisciplinar para pisos tutelados

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona **Pisos Tutelados** para mujeres víctimas de violencia de género (uno de ellos para mujeres con discapacidad intelectual), con el objetivo de dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un Centro de Acogida y que continúan precisando apoyo en la consecución de su autonomía personal.

- **Indicadores:**

- **Nº y perfiles profesionales pertenecientes al equipo multidisciplinar, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PISOS TUTELADOS	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Trabajo Social	1	0	1
Educación Social	7	0	7
TOTAL	10	0	10

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.7.: Programas específicos para menores expuestos

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, desarrolla el programa para la atención para adolescentes víctimas de violencia de género, **“No te cortes”**, que tiene por objetivo reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad, estableciendo un primer nivel de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial de atención, mediante tres servicios complementarios:
 - **Línea de ayuda on line:** a través de la guía de información práctica publicada en la web de la Dirección General de la Mujer, dirigida a las adolescentes y a sus familias, con el objetivo de que ayude a detectar situaciones de maltrato en las relaciones de pareja y facilitando un correo electrónico para consultas.
 - **Línea de ayuda telefónica:** de carácter gratuito y confidencial, se establece una línea telefónica para menores atendida por psicólogos, las 24 horas del día, todos los días del año.

- **Unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género:** proporciona atención presencial a chicas menores de edad, previa autorización paterna, que estén viviendo situaciones de violencia de género. Asimismo, también da cobertura a las familias que identifiquen o sospechen que sus hijas puedan estar en una relación de pareja abusiva y necesiten apoyo para ayudarlas. Durante el año 2017 se han atendido un total de **306 personas, 128 chicas adolescentes víctimas de violencia de género en sus primeras relaciones de pareja y 178 familiares** (madre y/o padre), por un equipo compuesto por 3 profesionales, todas ellas especializadas en la atención a adolescentes víctimas de violencia de género.
- Por parte de los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género se ha atendido a 166 mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja**, a las que se ha prestado asistencia psicológica, asesoría jurídica y atención social, en función de las necesidades planteadas.
- Además, la Dirección General de la Familia y el Menor desarrolla el Programa de Atención Integral **“Promoción de habilidades para la vida y prevención de la violencia de género y sexual en jóvenes residentes en la Red de Centros Tutelados”**, en el que se han impartido **46 talleres a través de 184 sesiones** (8 horas por taller), y en el que han participado **480 menores**, con la implicación de 2 psicólogas, 1 trabajadora social y 1 educadora.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Agencia Madrileña de Atención Social y Agencia de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno).

Medida 2.8.: Programa para la atención psicosocial de mujeres víctimas de violencia de género

• Actuaciones realizadas

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona en el ámbito de sus competencias el **Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, Programa Mira**, en el que se presta un servicio especializado e integral de intervención psicosocial, acompañamiento y apoyo en su proceso de recuperación, orientado al restablecimiento de la seguridad, la recuperación de su identidad, bienestar emocional y salud, a través de los siguientes servicios de atención terapéutica:
 - **Intervención psicoterapéutica individualizada**, especializada en el tratamiento del trauma, para mujeres víctimas de violencia de género.
 - **Intervención psicoterapéutica individual** para niñas, niños y adolescentes expuestos/as a la violencia de género en su entorno familiar.
 - **Atención especializada**, orientada a la recuperación del **daño causado al vínculo materno-filial**.
 - **Atención grupal**, tanto para mujeres como para menores.
 - **Servicios de apoyo:**
 - **Servicio de atención social**, como apoyo a las esferas vitales afectadas (social, económica, laboral, habitacional, etc.) y ante situaciones de vulnerabilidad social.
 - **Servicio de ludoteca**, como espacio lúdico y educativo destinado a atender a los y las menores que acuden al Centro.
 - **Servicio de mediación intercultural** para mujeres procedentes de otras culturas.

Comunidad de Madrid

- Además, en las **licitaciones** adjudicadas durante 2017, se ha implementado la mejora del contrato de servicios para la gestión del centro de atención psicosocial para víctimas de violencia de género, incrementando el número de profesionales y reforzando la atención.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres, hijos/as y personas dependientes, atendidos por sexo y edad:**

→ Nº de mujeres e hijos/as atendidas:

PERSONAS ATENDIDAS	Nº
Nº MUJERES	249
Nº HIJOS/AS	192
TOTAL	441

→ Edades de las mujeres atendidas:

EDADES	Nº MUJERES
18-25 años	16
26-40 años	93
41-65 años	139
> 65 años	1
TOTAL	249

→ Edades de los menores atendidos:

EDAD MENORES	Nº MENORES
De 0-3 años	10
De 4-6 años	36
De 7- 9 años	64
De 10 a 12 años	42
De 13 a 15 años	19
De 16 a 18 años	17
Más de 18	4
TOTAL	192

→ Sexo de los menores atendidos:

SEXO	Nº HIJOS/AS
NIÑAS	84
NIÑOS	108
TOTAL	192

- Nº de intervenciones:

→ Intervenciones con mujeres:

INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON MUJERES	Nº
ENTREVISTAS DE ACOGIDA	192
SESIONES TERAPIA ADULTAS	2.435
INTERVENCIÓN CON MADRES	685
SESIONES ATENCIÓN SOCIAL	334
SESIONES DE INTERMEDIACION CULTURAL	281
TOTAL	3.927

→ Intervenciones con menores:

INTERVENCIONES CON MENORES	Nº
PSICOLÓGICA	1.794
EDUCATIVA	1.075
TOTAL	2.869

- Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):

TIPO DE VIOLENCIA	MUJERES	MENORES	TOTAL
FÍSICA	202	71	273
PSICOLÓGICA	232	156	388
SEXUAL	86	5	91

Comunidad de Madrid
- Tipo y duración media de las intervenciones:

USUARIAS/OS	Nº MESES
MUJERES	19
MENORES	20

- Nº y tipo de profesionales, por sexo:

PERFILES PROFESIONALES PROGRAMA MIRA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	1	0	1
Psicología	9	0	9
Trabajo Social	1	0	1
Educación Infantil	1	0	2
Mediación Intercultural	1	0	1
Apoyo administrativo	2	0	2
TOTAL	15	0	15

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.9.: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona en el ámbito de sus competencias el **Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, CIMASCAM**, dirigido a mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual⁶⁶ a lo largo de su vida, por cualquier agresor y en cualquier ámbito (acoso, agresiones y abusos sexuales contra la mujer y acoso sexual en el ámbito laboral), ofreciendo los siguientes servicios:
 - **Información, orientación y acogida** a todas las personas interesadas en información y recursos relacionados con la violencia sexual; dirigido específicamente a mujeres víctimas de violencia sexual y, en su caso, a familiares y/o personas de apoyo.
 - **Atención social:** asesoramiento especializado, acompañamiento social y coordinación con otros recursos.
 - **Atención psicológica:** asesoramiento y acompañamiento psicológico especializado para la recuperación tras la violencia sexual sufrida.
 - **Atención jurídica:** asesoramiento y orientación sobre los aspectos legales relacionados con la violencia sexual: denuncia, proceso judicial, juicio, etc.
 - **Mediación Intercultural:** apoyo y acompañamiento especializado atendiendo a las necesidades específicas derivadas de la situación migratoria.

⁶⁶ Cualquier acto sexual o la tentativa de consumarla, las insinuaciones o comentarios sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona mediante coacción, pudiendo ser ejercida por una persona desconocida, que se ha conocido recientemente o del entorno cercano de la mujer, en cualquier lugar, tanto en entornos privados como públicos, en espacios reales y/o virtuales (internet y redes sociales), mediante manipulación, chantaje emocional, extorsión, intimidación, amenaza o utilizando la fuerza física o anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas u otras sustancias similares.

Comunidad de Madrid

- Además, en las licitaciones adjudicadas durante 2017, se han implementado la **mejora** del **contrato de servicios para la gestión del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual**, incrementando el número de profesionales, ampliando el horario de atención e incluyendo un servicio de mediación intercultural y un plan de supervisión externa del equipo profesional.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres atendidas según edad y país de origen:**

→ Edad:

EDADES	Nº MUJERES
Menores de 18	27
18-25 años	234
26-40 años	227
41-65 años	123
> 65 años	5
TOTAL	616

→ Procedencia:

ORIGEN	Nº MUJERES
España	330
América	238
Europa	31
África	17
TOTAL	616

- **Nº de familiares de las víctimas atendidos:** 101
- **Nº de intervenciones:** 5.091

Comunidad de Madrid

- **Nº de víctimas atendidas según el tipo de violencia sexual:**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	Nº MUJERES
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA INFANCIA	307
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA EDAD ADULTA	340

- **Nº de víctimas atendidas según su relación con el agresor:**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	%
PERSONA CERCANA Y/O CONOCIDA	81
PERSONAS DESCONOCIDAS	19

- **Nº de denuncias interpuestas:** 325
- **Nº de casos, según centro derivador:**

DERIVACIÓN	Nº MUJERES
INICIATIVA PROPIA	64
RECURSOS ATENCIÓN TELEFÓNICA	13
CENTROS RED SANITARIA	105
CENTROS RED ATENCION INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS VG	72
CENTROS RED EDUCATIVA	8
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	45
RECURSOS JURÍDICOS	103
ENTIDADES SOCIALES	206
TOTAL	616

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad.

Medida 2.10.: Programa especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional

• Actuaciones realizadas:

- La Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, desarrolla el **Programa ATIENDE**, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en el que además, de la atención a las víctimas, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - 2 reuniones semestrales con la Dirección General de la Mujer, para la coordinación de casos.
 - Reuniones de coordinación con los Centros de Salud Mental, para promover la sensibilización y la coordinación de casos.
 - Jornadas formativas, en colaboración con la Dirección General de la Mujer y la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género.

• Indicadores:

- **Nº de derivaciones al programa, según origen asistencial: 139**

DERIVACIONES	Nº MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	66
CENTROS DE SALUD MENTAL	21
CENTROS RESIDENCIALES	15
URGENCIAS HOSPITALARIAS	3
OTROS RECURSOS ASISTENCIALES (Atención Primaria, Interconsultas, CAPSEM, CIMASCAM)	34
TOTAL	139

- **Tipo de diagnósticos clínicos de las pacientes atendidas:**

DIAGNÓSTICOS	% MUJERES
TRASTORNOS ADAPTATIVOS	37
TRASTORNOS DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	24
SIN PATOLOGIA	12
TRASTORNOS DEPRESIVOS	9
TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD	7
TRASTORNOS POR DEPENDENCIA	7
TRASTORNOS DISOCIATIVOS	4
TOTAL	100

- **Nº de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PROGRAMA ATIENDE	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Psiquiatría	0	1	1
Psicología	1	0	1
Trabajo Social	1	0	1
TOTAL	2	1	3

- **Nº de evaluaciones a mujeres e hijos/as realizados:** 108 evaluaciones a mujeres
- **Nº de intervenciones a mujeres e hijos/as realizados:** 939 intervenciones a mujeres
- **Nº y porcentaje de mujeres que no acuden a la primera cita:** 20 (25,6%)
- **Nº y porcentaje de abandonos de la intervención:** 10 abandonos (9,3%)
- **Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones:** 24,1%
- **Tipos de violencia de género sufrida por las mujeres (física, psicológica y/o sexual) y menores atendidos:** no se recoge información discriminada por tipo de violencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.11.: Factor correctivo de la calidad en la contratación pública

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, además de tener en cuenta los criterios objetivos de adjudicación de los contratos públicos y la oferta económica presentada, se complementan los criterios a valorar por el órgano de contratación a través del **proyecto técnico** que deben presentar las entidades licitadoras, documento en el que se recoge la estrategia general que deberán seguir para la consecución de objetivos, la forma de prestación de los servicios, la metodología de intervención, la coordinación y la evaluación, así como los medios ofertados para la ejecución de las prestaciones derivadas del objeto del contrato, en el marco de lo establecido en el marco del pliego de prescripciones técnicas.

- **Indicadores:**

- **Nº de contratos en los que se introducen estos factores de corrección, en los que los proyectos metodológicos han sido tenidos en cuenta a la hora de establecer criterios de adjudicación:** 9

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.12.: Red de Salud Mental

- **Actuaciones realizadas:**

- Consolidación de la **Red de Referentes de Violencia de Género en los Centros de Salud Mental**, creada en octubre de 2016, con el fin de abordar márgenes de mejora en la aplicación de estrategias de detección y actuación en el ámbito de la violencia de género, que en su segunda reunión, celebrada el 24 de febrero, abordó las siguientes cuestiones:

Comunidad de Madrid

- **Situación actual** del abordaje de la violencia de género en cada Centro de Salud Mental. Participación en coordinación con otros recursos.
- Profundizar en las **funciones de los referentes** de violencia de género en los Centros de Salud Mental.
- **Experiencias de registros de casos de violencia de género** en los Centros de Salud Mental y otros dispositivos sanitarios.
- **Preparación de las jornadas de formación** para referentes de violencia de género en Centros de Salud Mental.
- Realización de un **taller de formación dirigido a todas las personas referentes de violencia de género en salud mental**, mediante la realización de 3 jornadas celebradas en los meses de mayo y junio.
- **Diseño del plan anual 2017** por parte de las personas referentes de violencia de género en salud mental, en el que se han sistematizado las siguientes cuestiones:
 - **Análisis de la situación en los Centros de Salud Mental:**
 - A nivel de sensibilización y formación de profesionales de los Centros de Salud Mental: propuestas para evaluar el grado de sensibilización y formación, a través de una encuesta a profesionales.
 - Actividades desarrolladas en relación con la violencia de género en los Centros de Salud Mental (sesiones clínicas, campañas, investigaciones, etc.), a través de una encuesta a profesionales.
 - Experiencia en la detección de casos, dado que al no existir un registro no resulta posible hacer una estimación objetiva del dato, y la experiencia muestra que la detección varía notablemente en función de la sensibilidad y la formación de cada profesional.
 - Recursos de apoyos con los que se cuenta, internos (equipo del Centro de Salud Mental, referente de violencia de género apoyado por la dirección del centro y

Comunidad de Madrid

resto de profesionales y externos (Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, SAVD, CIMASCAM, CIASI, Programa Mira, Centros de Día Pachamama y Ayaan Hirsi, Agentes de Igualdad, equipos de seguimiento de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, entre otros).

- **Objetivos prioritarios para el plan de trabajo en base al análisis de la situación:**
 - En el nivel de sensibilización
 - En el nivel de actividades e investigación
 - En el nivel de detección
 - En el nivel de apoyo con recursos internos y externos
- **Diseño de actividades**, para cada uno de los objetivos prioritarios.
- **Cronograma** para su implementación (junio 2017-diciembre 2018)
- **Diseño de un sistema de coordinación entre referentes de violencia de género** en los Centros de Salud Mental, Servicio de Atención a la Violencia de Género (SAVG), Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género II-Madrid y CAPSEM).
- **Indicadores:**
 - **Nº de profesionales de la salud mental implicados, por colectivo, sexo y tipo de centro:**

PERFILES PROFESIONALES REFERENTES VIOLENCIA DE GÉNERO EN SALUD MENTAL	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Psiquiatría	8	1	9
Psicología	8	0	8
Trabajo Social	18	1	19
Enfermería	2	0	2
Sin especificar	10	1	11
TOTAL	46	3	49

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia

Medida 2.13.: Especialistas infanto-juveniles

- **Actuaciones realizadas:**

- La **práctica totalidad de los recursos de atención** de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con **especialistas infanto-juveniles para la atención de los menores víctimas de violencia de género.**

- **Indicadores:**

- **Nº y perfil de profesionales especializados por sexo y por centro:** 22 especialistas infanto-juveniles (21 mujeres y 1 hombre).
- **Nº y tipo de centros de la Red en los que se incorporan dichos especialistas:** centros residenciales, PMORVG, centros no residenciales y programas.
- **Nº de niños y adolescentes y jóvenes atendidos, por centro y por sexo:**

TIPO DE CENTRO	Nº MUJERES	Nº VARONES	TOTAL
CENTROS RESIDENCIALES	180	205	385
PMORVG	472	305	777
CENTROS NO RESIDENCIALES	130	145	275
PROGRAMAS	128	0	128
TOTAL	910	655	1.565

- **Nº de niños/as, adolescentes y jóvenes atendidos por cada profesional:**

TIPO DE CENTRO	MEDIA MENORES ATENDIDOS POR PROFESIONAL
CENTROS RESIDENCIALES*	30
PMORVG	77
CENTROS NO RESIDENCIALES	35
PROGRAMAS	43

* En aquellos que cuentan con especialistas infanto-juveniles

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.14.: Adolescentes embarazadas y/o con menores a su cargo

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Sanidad, se continuará como asociado en el **proyecto Europeo** "Multi-agency response for reporting of GBV in maternal health services (RESPONSE): **Coordinación e implementación del programa para la detección precoz de la Violencia de Pareja hacia las mujeres durante el embarazo y en el primer año después del parto, en el ámbito asistencial de Atención Primaria y Hospitalaria**".

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Sanidad

Medida 2.15.: Profesionales hombres

- **Actuaciones realizadas:**

- Los requisitos fundamentales para la incorporación de profesionales a la Red de Atención Integral para la Violencia desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia se refieren a la **formación específica en materia de violencia de género y la experiencia** en la atención a mujeres y menores víctimas y, por tanto, no existe discriminación (positiva o negativa) por razón de sexo.

- **Indicadores:**

- **Nº y perfil de profesionales hombres en la Red de Atención Integral:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº DE HOMBRES INCORPORADOS
Coordinación/Dirección	2
Psicología	6
Trabajo Social	1
Derecho	5
Psiquiatría	1
Educación infantil	1
Apoyo administrativo	1
Cocina	1
TOTAL	18

- **Ratio de profesionales hombres respecto al total de profesionales:** 3,04%

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.16.: Programas para víctimas de trata

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con **recursos de atención integral y especializada para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual:**

- **2 Centros residenciales**, que incluyen el acogimiento y acompañamiento, así como los servicios especializados en el ámbito psicológico, socio sanitario, jurídico-legal, educativo, de orientación para la inserción socio-laboral y mediación sanitaria, atendiendo así las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual con programas dirigidos a conseguir su autonomía personal y garantizar la máxima seguridad.
- **1 Centro de Día**, dirigido a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o riesgo de serlo que, o bien han causado baja en el recurso residencial pero aún requieren apoyo y atención para continuar sus procesos de recuperación personal e integración social y laboral, así como mujeres identificadas como tales que no necesitan o no pueden acceder al recurso residencial o que aún sin haber sido identificadas como víctimas de trata, presenten indicios suficientes de que pudieran ser víctimas de trata.
- Por parte de la Dirección General de Integración Social y Servicios Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se desarrolla el **proyecto "Raíces"**, financiado mediante subvención concedida en el marco de la Orden 1522/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción, con cargo a los presupuestos de 2017 y cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de promover la **inclusión activa y mejorar la empleabilidad de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, mediante itinerarios individualizados de inserción, proporcionando herramientas sociales y laborales.**

Las actuaciones incluyen adquisición de habilidades personales, sociales y laborales, con tutorías individuales y talleres grupales, acciones formativas y de búsqueda activa de empleo y, transversalmente, se imparten conocimientos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, medio ambiente y nuevas tecnologías de la información.

Comunidad de Madrid

- Además, las **Oficinas de Asistencia a la Víctima** de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, dadas las características específicas que el tipo penal de trata conlleva y teniendo en cuenta que es competencia de la Fiscalía los testigos protegidos, se ha ocupado de la atención y asistencia a las mujeres víctimas de trata cuando son, que lo son en la mayoría de los casos, **testigos protegidos**. Una vez exista denuncia, desde la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, se adoptan todas las medidas necesarias para la **protección, apoyo y asistencia** en todos los ámbitos a las víctimas, para lo que se adoptan, entre otras, las siguientes medidas:
 - **Alojamiento** en centros o instituciones públicas y privadas
 - **Facilitar tarjetas sanitarias** para reconocimientos médicos
 - **Apoyo psicológico**
 - **Cursos de español**
 - **Protección policial**
 - **Traslados a sedes judiciales**
 - **Preparación y acompañamiento a juicios**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de programas realizados:**

TIPO PROGRAMAS	Nº	PLAZAS
ATENCIÓN RESIDENCIAL	2	19
CENTRO DE DÍA	1	16
INSERCIÓN LABORAL	1	15
TOTAL	5	50

- **Duración media de los programas realizados:** en función de la característica del recurso.

Comunidad de Madrid

- **Nº de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución participantes en cada programa:**

CENTROS Y PROGRAMAS	Nº MUJERES ATENDIDAS
CENTROS RESIDENCIALES	59
CENTRO DE DÍA	46
PROGRAMAS INSERCIÓN LABORAL	15
ASISTENCIA TESTIGOS PROTEGIDOS	41
OTRAS VÍCTIMAS ATENDIDAS POR LAS OAV	3
TOTAL	164

- **Nº y tipo de profesionales implicados por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES TRATA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Psicología	3	1	4
Trabajo Social	4	0	4
Educación Social	8	0	8
Mediación Intercultural	1	0	1
Derecho	2	0	2
Fiscal	0	1	1
Monitor/a	1	0	1
Cocina	2	0	2
TOTAL	23	2	25

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.17.: Programas específicos para mujeres inmigrantes

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con **2 Centros de Día, como recursos especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión, con programas específicos e individualizados para mujeres inmigrantes** residentes en la Comunidad de Madrid, a las que se prestan los necesarios apoyos, a través de diversas actividades, para trabajar sus habilidades sociales y su autonomía personal, a fin de conseguir su plena integración social. Se conciben como **lugar de encuentro, atención y recuperación para mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social**, en el que la atención a prestar se plantea desde un punto de vista fundamentalmente grupal, aunque sin excluir la intervención individual:
 - Centro de Día Pachamama, con programa específico para a mujeres iberoamericanas
 - Centro de Día Ayaan Hirsi Alí, con programa específico para a mujeres magrebíes
- Además, las **licitaciones** iniciadas durante 2017, en relación a los **centros de día** para mujeres víctimas de violencia de género y/o riesgo de exclusión, que incorporan **programas específicos para mujeres inmigrantes** y que serán adjudicadas en el año 2018, están previstas, entre otras mejoras, **el incremento de profesionales de atención directa.**

• Indicadores:

- **Nº de intervenciones a mujeres, hijos/as y personas dependientes por sexo y edad:**

DESTINATARIOS	Nº INTERVENCIONES
MUJERES	7.220
HIJAS E HIJOS MENORES	472
TOTAL	7.692

- **Nº de mujeres por nacionalidad:**

ORIGEN MUJERES ATENDIDAS	Nº MUJERES
ESPAÑOLAS	520
AMÉRICA LATINA	660
PAISES MAGREB	69
OTROS	120
TOTAL	1.369

- **Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):** no se dispone de datos desagregados de la misma manera para los dos centros de día, por lo que no se pueden contabilizar.
- **Nº y porcentaje de abandonos en las intervenciones:** no se dispone de datos homologables para ambos centros.
- **Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones:** no se dispone de datos homologables para ambos centros.

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES CENTROS DE DÍA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Psicología	2	0	2
Trabajo Social	2	0	2
Derecho	2	0	2
Mediación Intercultural	2	0	2
Educación Social	6	0	6
Educación Infantil	2	0	2
Apoyo administrativo	3	1	4
TOTAL	21	1	22

- **Tipo y duración media de las intervenciones:**

- En ambos centros se realizan intervenciones **individuales y grupales** en cada una de las áreas, dependiendo de las necesidades de atención que presente cada una de las mujeres; las intervenciones individuales son más frecuentes en las áreas psicológica, jurídica y social, mientras que en las áreas educativa, de mediación y orientación laboral se trabaja en grupo o talleres.
- Respecto a la duración de las intervenciones, **no existe tiempo estipulado ni un número límite de sesiones**; cada proceso de recuperación tiene su propio ritmo y por tanto el proyecto individualizado tendrá la duración que las circunstancias requieran.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.18.: Redes de apoyo

• Actuaciones realizadas:

- Los **Centros de Día para Mujeres Ayaan Hirsi y Pachamama**, ambos con programas específicos para atender a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género tienen entre sus objetivos prioritarios **incentivar y apoyar la creación de redes de apoyo** que favorezcan la recuperación de las mujeres y la posibilidad de iniciar una vida autónoma libre de violencia, dado que en un alto porcentaje, se trata de mujeres que por diversos factores, fundamentalmente debidos a su propio proceso migratorio, carecen de apoyo familiar y social, hecho que agrava las ya de por sí difíciles circunstancias vitales producidas por la violencia padecida. Así, la intervención se orienta al fomento de habilidades y redes sociales, que se lleva a cabo desde las distintas áreas de atención (psicológica, socioeducativa y la de mediación) y a través de trabajo en grupo, talleres y actividades de ocio y autocuidados.

• Indicadores:

- **Nº de redes de apoyo creadas:** no cuantificados por los centros.
- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:** explicitados en la medida anterior.
- **Nº de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género participantes, por tipo de violencia (física, psicológica y/o sexual) y discapacidad:** diferentes indicadores en cada centro.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región y ONGD.

Medida 2.19.: Recursos para la detección y atención temprana

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, además de las acciones en materia de prevención y sensibilización orientadas a que las mujeres reconozcan las señales de alerta de la violencia de género en sus fases iniciales, dispone dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid de **dispositivos que permiten realizar una detección precoz y la correspondiente atención temprana ante los primeros síntomas del maltrato**, como **fase previa a los dispositivos de acogida temporal**, con el objetivo de proporcionar el acompañamiento necesario para la toma de conciencia de su situación como víctima:
 - **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG)**, en los que se ofrece los servicios básicos de información, orientación, derivación y apoyo psicosocial de forma individual y colectiva, además de acciones de prevención y sensibilización.
 - **Programa “No te cortes”**, cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran ante un caso de maltrato.
 - **Servicio de información telefónica especializado**, en los que se presta información, orientación y apoyo psicosocial de forma anónima ante cualquier llamada en la que se intuya o se detecte una situación de violencia de género.
 - **Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UDAVI)**, en la se incluye, además de la valoración forense y clínica, el asesoramiento para la toma de decisiones.

• Indicadores:

- **Nº de recursos creados para esta atención: 55**

- **Nº de mujeres atendidas:**

RECURSOS	Nº MUJERES ATENDIDAS
PMORVG	13.735
PROGRAMA NO TE CORTES	128
SERVICIO INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADO	1.043
UDAVI	142
TOTAL	15.048

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 2.20.: Sistema de seguimiento

- **Actuaciones realizadas:**

- **Todos los recursos de la Red** de Atención Integral para la Violencia de Género cuentan con un **sistema de seguimiento de las mujeres y menores atendidos** que depende de los objetivos de cada tipo de centro y de la situación particular de cada una las mujeres.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de indicadores elaborados para el seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.
- **Duración media del seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.
- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:** todos los y las profesionales.
- **Nº de centros de la Red participantes:** todos los centros.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD.

Medida 2.21.: Atención a menores huérfanos por violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- En todos los casos de mujeres asesinadas por violencia de género en la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, activa un **procedimiento para conocer la situación en la que quedan los hijos menores afectados**, con el objetivo de establecer cauces fluidos y eficaces con todos los organismos implicados en la intervención para apoyar la coordinación y el asesoramiento en las derivaciones a los diferentes recursos, con el fin último de acompañar a los menores y familiares en la elaboración del duelo y tratar sus secuelas. En concreto, y dentro del marco competencial de la Dirección General de la Mujer, se pone **a disposición de los menores y familiares los recursos de atención específicos para la atención de los menores hijos de violencia de género y sus familiares**.
- Además, y por parte de los recursos específicos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, se promueven **acciones específicas en centros escolares**.

• Indicadores:

- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género:** 4
- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género atendidos por tipo de recurso, edad y sexo:** 2 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han realizado el seguimiento de 2 niños y 2 niñas, con edades comprendidas entre los 3 y los 8 años.

- **Nº de familiares directos de la mujer víctima de violencia de género, según tipo de recurso, parentesco y sexo:** 5 familiares de las 8 mujeres asesinadas han sido atendidos en los los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, en coordinación con los servicios sociales municipales, y en 1 de los casos, por el Programa Mira (atención psicosocial).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad.

Medida 2.22.: Equidad, coordinación y calidad

- **Actuaciones realizadas:**

- El **Observatorio Regional de la Violencia de Género**, como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se lleven a cabo en el ámbito de la Administración Regional, tiene encomendadas, entre otras, las funciones de **coordinar los recursos** de los diferentes órganos gestores de la Administración Regional que lleven a cabo acciones contra la violencia de género, establecer **procedimientos integrados** para la gestión de las acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género y **evaluar los programas de acciones contra la violencia y proponer las actuaciones** que formarán parte de los sucesivos programas de acciones contra la violencia de género. En este contexto, durante el año 2017 ha celebrado **dos reuniones:**
 - **Convocatoria extraordinaria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 31 de mayo de 2017 en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el único punto en el orden del día **“Informe de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid sobre las mujeres asesinadas por violencia de género en 2017”**.

- **Convocatoria ordinaria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 27 de octubre 2017 en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y en el que se abordan las siguientes cuestiones en el orden del día:
 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.
 - Informe anual de seguimiento de la Estrategia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación Sexual.
 - Balance de atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:**
 - **Revisión del sistema de atención:** se realiza de forma continua, en cada una de sus sesiones.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.23.: Estabilidad laboral de los equipos profesionales

- **Actuaciones realizadas:**
 - En lo relativo a los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, los convenios suscritos entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familias y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género y, en su caso, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establecen en su clausulado que, *"a fin de prestar una atención lo más adecuada posible a las víctimas de violencia de género, por parte de la Entidad Local **se tenderá a la continuidad y no rotación del personal que conforma el equipo multidisciplinar básico** de atención del PMORVG"*.

Comunidad de Madrid

- En el ámbito de los **centros y servicios especializados para la atención a víctimas de violencia de género**, con carácter general se incorporan las siguientes obligaciones para las entidades adjudicatarias, relativas a la estabilidad de los equipos profesionales:
 - Procurarán que exista **estabilidad en el equipo de trabajo** y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - Deberán favorecer la **estabilidad en el empleo de los/as profesionales** y adoptar las medidas necesarias para mantener la calidad del servicio que se ofrece a las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas y otras personas dependientes de la mujer, especialmente a ser atendidos por un mismo profesional durante las sesiones del proceso de intervención de que se trate.
- **Indicadores:**
 - **Nº de convenios que incluyen planes de estabilización:** todos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 2.24.: Interculturalidad y lucha contra la exclusión

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, a instancia de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha impartido 2 ediciones del curso de **“Prevención comunitaria en drogodependencias”**, dirigido a profesionales de Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, en el que han participado **44 profesionales** pertenecientes a los recursos residenciales (trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras y auxiliares).

Comunidad de Madrid

- De manera periódica, todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se **coordinan con los servicios sociales de referencia**, con objeto de abordar situaciones conjuntas de violencia y exclusión.
- **Indicadores:**
 - **Establecimiento de criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social en los protocolos de intervención:** todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de la Mujer incorporan criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social.
 - **Nº de actividades de formación al respecto:** 2
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.25: Unificación de los protocolos de trabajo internos

- **Actuaciones realizadas:**
 - En el ámbito de los actuación de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las siguientes **actuaciones tendentes a la consecución de pautas comunes de intervención**, a través de los correspondientes protocolos, en diversas materias:
 - **Centros residenciales:**
 - Revisión, actualización y difusión de los documentos de derechos y obligaciones anexos a los protocolos de los centros residenciales de emergencia, acogida y pisos tutelados (16).
 - Revisión y unificación de los **soportes documentales** (22) utilizados por el Servicio de Coordinación de Centros Residenciales.

- **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección:**
 - Revisión y actualización del protocolo del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
 - Revisión y unificación de soportes documentales (4) utilizados en el Punto de Coordinación de las Órdenes de de Protección.
- **Aplicaciones informáticas:**
 - Elaboración de protocolos y soportes documentales para tramitar la solicitud de acceso o baja a las herramientas informáticas RAMWEB y VIOGEN, por parte de las personas que forman parte de los equipos de todos los recursos de la Red Integral para la Violencia de Género.
 - Elaboración de protocolos y soportes documentales para tramitar la solicitud de acceso o baja a la herramienta informática RAM, por parte de las personas adscritas a la Dirección General de la Mujer.
 - Elaboración de protocolos y soportes documentales para tramitar el acceso o baja de las herramientas informáticas RAM y RAMWEB por parte de la Agencia de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados:** personal adscrito a la Dirección General de la Mujer, profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género y de los centros residenciales y no residenciales.
 - **Protocolo de evaluación e intervención común:** en función de las materias.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 2.26.: Redes de apoyo y ayuda mutua. Planes de acompañamiento

• Actuaciones realizadas:

- En la práctica totalidad de los recursos de atención de la Red Integral para la Violencia de Género dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia **se potencia la creación de redes de apoyo y ayuda mutua** con objeto de optimizar las intervenciones individuales que se vienen realizando.

• Indicadores:

- **Nº de redes de apoyo y ayuda mutua desarrolladas:** sin cuantificar.

• Organismos responsables/implicados:

 Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad

Medida 2.27.: Cumplimiento y evaluación de los protocolos de trabajo (PMORVG)

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha procedido a la **revisión y actualización del Protocolo de Coordinación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, en el que han participado 6 Entidades Locales.

• Indicadores:

- **Nº de protocolos revisados y actualizados:** 1
- **Nº de evaluaciones realizadas:** 0

• Organismos responsables/implicados:

 Consejería de Políticas Sociales y Familia, Federtación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.28.: Colaboración con los operadores jurídicos para el bienestar de los menores

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Promover la **sensibilización y formación**, reforzando la colaboración de todos los operadores del sistema judicial, especialmente de la Fiscalía y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que continúe primando el bienestar de los/as menores expuestos a la violencia de género, **autorizando o recomendando su necesaria atención psicosocial especializada en recursos públicos**, para lograr su óptimo desarrollo emocional y superar así las secuelas de la violencia, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

OBJETIVO 3. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA

Con el objetivo de **proporcionar a las mujeres orientación y asistencia jurídica inmediata y especializada** sobre todos los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género, así como las implicaciones de las Órdenes de Protección, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 32 actuaciones en las 9 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Asesoramiento sobre derechos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, pone a disposición un **servicio gratuito de orientación jurídica para mujeres**, principalmente dirigido a víctimas de violencia de género, al que pueden acceder todas las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, con o sin denuncia u orden de protección y sin necesidad de acreditar su condición de víctima, conservando, por tanto su anonimato. Este servicio comprende el asesoramiento jurídico de abogada/o especializado en todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal y laboral), habiendo **atendido durante el año 2017 a un total de 1.295 mujeres y realizado 1.595 atenciones (presenciales y telefónicas).**
- Además, en las licitaciones iniciadas durante 2017, en relación al Servicio de Orientación Jurídica para Mujeres, que será adjudicada en el año 2018, se ha previsto, entre otras, las **mejoras en el contrato de servicios para la gestión del Servicio de Orientación Jurídica para Mujeres:**
 - Incremento de las horas de atención a usuarias.
 - Se incluye en el pliego de prescripciones técnicas un plan de formación para profesionales que prestan el servicio.

- Asimismo, la Dirección General de la Mujer complementa su actuación con el **Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito Jurídico**, cuyo objetivo es garantizar que las mujeres conozcan el ámbito jurídico en el que van a hacer sus declaraciones y procurar que se sientan seguras mediante la preparación del proceso judicial, una coordinación con todos los profesionales intervinientes y el acompañamiento físico. Durante el año 2017, se ha realizado **267 acompañamientos a un total de 197 mujeres víctimas de violencia de género y a 33 hijos e hijas menores**.
- En el marco de los convenios suscritos entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género, desde los **52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género se presta el servicio de asesoría jurídica** a las mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a los/as menores y otras personas dependientes, con objeto de que conozcan todos los derechos que las asisten, así como las actuaciones a llevar a cabo para el cese de la situación de violencia, habiéndose realizado un total de **13.967 intervenciones en este ámbito**.
- Por parte de las **Oficinas de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid**, se han atendido a un total de **1.370 mujeres**, realizando las siguientes actuaciones:
 - **Información y asesoramiento jurídico**, que se ha prestado a **649 mujeres**.
 - **Acompañamiento a juicios**, prestado a **110 mujeres**.
 - **Servicio de Representación Procesal prestado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid**, permitiendo la designación de procurador gratuito en la fase no preceptiva a las presuntas víctimas de violencia de género, con el objetivo de dinamizar el proceso y dar este tipo de cobertura desde el primer momento a este colectivo especialmente vulnerable, en una fase del proceso judicial en que no es aún preceptiva legalmente la representación por el procurador.

- **Coordinación con los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, prestando información y orientación.

- **Indicadores:**

- **Nº de mujeres atendidas:** desagregado en cada uno de los dispositivos de atención.
- **Nº de actuaciones realizadas:** desagregado en cada uno de los dispositivos de atención.
- **Nº y perfiles profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Derecho	68	4	72
Fiscal	0	1	1
Educadoras	4	0	4
TOTAL	72	5	77

- **Nº y tipo de violencia ejercida sobre dichas mujeres (física, psicológica y/o sexual)⁶⁷:**

TIPO DE VIOLENCIA	Nº MUJERES
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	168
VIOLENCIA FÍSICA	298
VIOLENCIA SEXUAL	17

- **Nº y perfiles de menores y otras personas a su cargo atendidas:** 33

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Colegios de Abogados.

⁶⁷ Datos relativos exclusivamente al Servicio de Orientación Jurídica dependiente de la Dirección General de la Mujer.

Medida 3.2.: Garantía de asistencia letrada

• Actuaciones realizadas:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *“las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida (...)*. **En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten”**. A tal efecto, se designa abogado de turno de oficio por parte de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, incluso en los **supuestos no preceptivos**, cuyas actuaciones se financian con cargo a la subvención nominativa para las actuaciones del Turno de Oficio.
- Además, el **Servicio de Orientación Jurídica** de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **asesora y ayuda a mujeres que lo solicitan en la tramitación de la asistencia jurídica gratuita**, para lo que no es necesario acreditar insuficiencia de medios económicos.

• Indicadores:

- **Nº de designaciones y asistencias realizadas:** no disponibles los datos referidos a 2017 en la fecha que fueron solicitados⁶⁸.

⁶⁸ Los datos disponibles son los referidos al año 2016: 5.131 guardias, en las que se ha asistido a víctimas de violencia de género, prestándoles 7.276 asistencias y 9.144 expedientes de justicia gratuita tramitados en materia de violencia de género.

- **Organismos responsables/implicados: Consejerías de** Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Colegios de Abogados.

Medida 3.3.: Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales por causa de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- De acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid⁶⁹, la Comunidad de Madrid se ha **personado en 20 procedimientos penales por causa de violencia de género**, que se corresponden con 8 víctimas mortales y 11 agresiones graves acontecidas en el año 2017 y 1 víctima mortal del año 2012, a solicitud del juzgado que estaba enjuiciando la causa, realizando en cada uno de los casos, las siguientes actuaciones administrativas con carácter previo:
 - Solicitud de informe por parte de la Dirección General de la Mujer a la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género.
 - Solicitud de informe por parte de la Dirección General de la Mujer a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, relativo al ejercicio de la acción popular penal por causa de muerte por violencia de género o agresión grave.

⁶⁹ Artículo 29. *Acción popular*

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular en los procedimientos penales por causa de muerte, lesiones graves o mutilación genital de la víctima, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.

Artículo 30. *Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales iniciados por causas de Violencia de Género*

1. En los casos en que proceda, la Comunidad de Madrid se personará en los procedimientos penales instados por tales causas, en calidad de parte perjudicada civilmente, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2. La representación y defensa en juicio corresponderá a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que las mencionadas funciones de representación y defensa en juicio puedan ser encomendadas, a uno o más abogados colegiados en ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Comunidad de Madrid

- Orden del Consejero de Políticas Sociales y Familia.
- Elaboración de Memoria justificativa.
- Certificado del Consejo de Gobierno aprobando la personación.

• **Indicadores:**

- **Nº de procedimientos en los que se ejerce la personación de la Comunidad de Madrid:**
20
- **Sentido de las sentencias dictadas:** 1 sentencia condenatoria y firme, respecto a una personación realizada en 2016.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.4.: Garantías del proceso judicial para víctimas y profesionales que intervengan en el procedimiento

• **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Promover la **extensión de los sistemas de videoconferencia** para la toma de declaración judicial, así como de **cualquier otro medio que garantice la privacidad tanto de las víctimas como de los profesionales** que intervengan como testigos o peritos del proceso judicial.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.5.: Información sobre el procedimiento judicial

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los convenios suscritos entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género, se presta desde los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género el **servicio de asesoría jurídica a todas las mujeres víctimas de violencia de género que así lo requieran**, incluyendo, en todo caso, información sobre el procedimiento judicial.

- **Indicadores⁷⁰:**

- **Nº de víctimas de violencia de género, atendidas por centro:** 13.967 atenciones de asesoría jurídica prestadas en 52 PMORVG.
- **Nº y perfiles profesionales participantes, por sexo y por centro:**
 - 62 abogadas
 - 2 abogados

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

⁷⁰ Referidos a las actuaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género.

Medida 3.6.: Seguimiento de las Órdenes de Protección

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se lleva a cabo un seguimiento individualizado de las Órdenes de Protección y las resoluciones judiciales dictadas y remitidas por los Juzgados, a través del **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid**.
- Asimismo, se realiza el citado seguimiento a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género **(Viogen)**⁷¹.

• Indicadores:

- **Nº de Órdenes de Protección dictadas:** 2.101
- **Nº de Resoluciones judiciales dictadas:** 2.088
 - Medidas cautelares: 671
 - Sentencias: 1.227
 - Sin denuncia: 190
- **Nº de consultas al Sistema Viogen:** existen 152 usuarios acreditados, de los cuales 15 corresponden a personal de la Dirección General de la Mujer y el resto, 137, a personal de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, habiéndose registrado las siguientes actuaciones en el sistema:
 - 397 consultas y reporte de información
 - 48 incidencias críticas registradas
 - 287 autorizaciones expresas cargadas

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

⁷¹ Con fecha 22 de mayo de 2015, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, con objeto de integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid (RAM) con el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema Viogen).

Medida 3.7.: Seguimiento de las víctimas con Orden de Protección

- **Actuaciones realizadas:**

- A través de la herramienta RAM se realiza el **seguimiento de las víctimas** con Orden de Protección, en el que están incorporados todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.

- **Indicadores⁷²:**

- **Nº de seguimientos realizados:** 19.825
- **Nº y tipo de sugerencias y reclamaciones recibidas y gestionadas:** 0

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.8.: Asesoramiento a mujeres que ejercen la prostitución

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- **Potenciar las redes de información y apoyo** a las mujeres que ejercen la prostitución o desean abandonar el ejercicio de la prostitución.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGD.

⁷² Información procedente de la RAM.

Medida 3.9.: Asesoramiento a víctimas de agresión sexual, mutilación genital, matrimonios forzados, explotación sexual y acoso sexual en el trabajo

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde los distintos dispositivos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se proporciona **atención integral a las víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, incluyendo la información y asesoramiento jurídico y especializado:**
 - Servicio de Orientación Jurídica
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género
 - Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual- CIMASCAM
 - Centros de Día para mujeres víctimas de violencia de género
 - Centro de Día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Además, por parte de las Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad de Madrid, dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se desarrollan, entre otras, las siguientes **actuaciones dirigidas a las víctimas directas e indirectas de cualquier delito violento**, como la violencia de género, las agresiones sexuales y/o abusos, lesiones y amenazadas, acoso laboral y/o sexual, que estén inmersas o no un proceso judicial:
 - Preparación, asistencia y acompañamiento jurídico
 - Primera atención psicosocial, información y orientación sobre recursos
 - Seguimiento e información de la situación judicial de la víctima

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las correspondientes medidas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad, Colegios de Abogados y ONGD.

OBJETIVO 4. INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **favorecer la inserción sociolaboral** de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de **programas específicos de empleo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 56 actuaciones en las 8 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Prioridad en el acceso a los programas de formación para el empleo

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde los Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dependientes del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se realiza un **Acuerdo Personalizado de Empleo (APE)** entre la mujer víctima de violencia de género y su "tutora", con el fin de mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas con dificultades de acceso o reincorporación al mercado laboral, y supone el acceso a una **carta de servicios integrada por un conjunto de actuaciones en materia de orientación para el empleo y el emprendimiento, formación para el empleo e intermediación laboral.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia

Medida 4.2.: Programa específico de formación para el empleo

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia (Dirección General de la Mujer), se han realizado **dos convenios de colaboración para promover el uso de las nuevas tecnologías de la información a través de la formación prelaboral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social** en la Comunidad de Madrid, en los que han participado **72 mujeres**, a través de las siguientes entidades:

Comunidad de Madrid

- **Fundación BT**, suscrito el 23 de diciembre de 2017 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN S.A.U.**, suscrito en el año 2015 y prorrogado el 24 de noviembre de 2017.
- Además, se continua con la **colaboración entre la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Centro de Formación Adams**, empresa adherida a la "Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia", impulsada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para facilitar cursos de formación a mujeres, en los que han participado **40 mujeres**.
- **Indicadores:**
 - **Nº y materias de los cursos de formación específica:** nuevas tecnologías de la información.
 - **Nº y perfiles de mujeres de víctimas de violencia de género participantes en la formación, por edad y circunstancias personales y laborales:** 112 mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.
 - **Nº y tipo de centros/empresas participantes:** empresas y fundaciones.
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexos:** en función de los contenidos que se imparten.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 4.3.: Permisos temporales de residencia para la formación

- **Actuaciones realizadas:**

- De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, **las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos** en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente, pudiendo solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales para ella y sus hijos e hijas menores.

- **Indicadores:**

- **Nº de permisos concedidos:** 112

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Medida 4.4.: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras

- **Actuaciones realizadas:**

- La Estrategia de Madrid por el Empleo 2016-2017 contempla entre sus medidas las ayudas para la **puesta en marcha de nuevos proyectos**, habiéndose desarrollado esta medida por Acuerdo de 7 de junio de 2016, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del **programa de ayudas a personas trabajadoras que se constituyan por cuenta propia**, abierta durante todo el año, y en el que se establece una cuantía de subvención mínima de 1.000 € y máxima, con carácter general, de 2.500 €, que **se incrementará en 3.080 € si la persona beneficiaria es una mujer víctima de violencia de género.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral

• Actuaciones realizadas:

- Por parte del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha **incrementado la Red de Puntos de Empleo para Mujeres, que han pasado de 20 a 42 en el año 2017**, uno en cada Oficina de Empleo (OOEE), con el objetivo de prestar un servicio personalizado, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en las mujeres víctimas de violencia de género, a fin de mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción o reinserción laboral. Este proceso incorpora un medio ágil de comunicación de la mujer víctima de violencia de género con un orientador/a de empleo, que tutoriza su itinerario laboral y prioriza los recursos a los que tendrá acceso en función de su perfil, disponibilidad y nivel de empleabilidad. El número de **mujeres inscritas en las oficinas de empleo, con la condición de víctima de género**, como demandante de los servicios de empleo a 31 de diciembre de 2017 asciende a **5.638, de las cuales, 655 son demandantes de mejora de empleo y 2.012 son perceptoras de prestaciones**.
- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha procedido a realizar una **nueva zonificación de la Red de Centros para Mujeres y los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género** en base a la nueva organización de los Puntos de Empleo.

• Indicadores:

- **Nº de Servicios de Orientación e Intermediación existentes:** 42
- **Nº y perfiles profesionales en los servicios, por sexos:** 42 técnico/as de empleo (tutores/as).
- **Nº de acciones con mujeres víctimas de violencia de género atendidas en dichos servicios:**
 - 3.242 acciones de específicas de información y orientación profesional.

→ 4.937 contratos sobre 1.950 mujeres contratadas, de las cuales 371 lo han sido con contrato indefinido y 612 han recibido una oferta o servicio previo por parte de las Oficinas de Empleo.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 4.6.: Información sobre incentivos a la contratación

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de la Estrategia de Madrid por el Empleo 2016-2017, se incorpora una medida específica sobre **incentivos a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género**, que se desarrolla por Acuerdo de 18 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas del terrorismo y personas en riesgo de exclusión.
- Desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha **procedido a la difusión de la Orden de incentivos a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género**, que gestiona la Subdirección General de Integración Laboral, a través de las siguientes actuaciones:
 - **Campaña de publicidad para la realización de cuñas de radio y banners para internet**, con la finalidad de difundir los programas de incentivos a la contratación laboral promovidos por la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

- **Elaboración de una Guía de Ayudas e Incentivos al Empleo⁷³**, en la que se incluyen los incentivos a la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- **Realización y distribución de dípticos de incentivos a la contratación**, en el que se incluye el incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género, y que han sido difundidos a través de mailing y correo ordinario, Oficinas de Empleo, Ferias y Foros, como la X Feria de Empleo para Personas con Discapacidad y el III foro de Activación de Empleo.
- **Contactos con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género** para explorar vías de cooperación mutua, así como informar de los incentivos a la contratación que para su difusión en la Red de Empresas y Asociaciones que colaborar con la Delegación.
- **Organización del I Encuentro por el Empleo de las Mujeres Víctimas de Género**, celebrado el 20 de julio de 2017, con la participación de de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral y 27 entidades y asociaciones que trabajan en la integración laboral de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Contactos directos Fundaciones y Empresas par la difusión de la Orden de incentivos a la de contratación⁷⁴**.
- Asimismo, la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, ha **gestionado la Orden de incentivos a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género**.

73

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1354611870208&idConsejeria=1109266187242&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266228559&idPagina=1343068184421&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&site=ComunidadMadrid&sm=1343068184432

⁷⁴ Fundación Íntegra, Cruz Roja Española y responsables de recursos humanos de Carrefour.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de campañas para dar a conocer los incentivos a la contratación:**
 - 1 campaña de publicidad en radio e internet
 - 1 guía de incentivos
 - Dípticos informativos
 - 5 reuniones directas
 - 1 jornada de difusión de la Orden de incentivos y debate sobre la integración laboral de las mujeres víctimas de violencia de género
- **Nº de acuerdos con entidades privadas establecidos:** 2 contratos subvencionados, por un importe de 12.000 €.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales

Medida 4.7.: Movilidad de las Empleadas Públicas

- **Actuaciones realizadas:**

- En cumplimiento de lo previsto en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 23 que **“las empleadas públicas, tanto funcionarias, como laborales y estatutarias, de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género, podrán beneficiarse con prioridad de las medidas de traslado, baja o adaptación de su jornada laboral en los términos previstos en la Ley 1/1986, de la Función Pública y demás normativa que sea de aplicación”**. A estos efectos, el artículo 53 ter de esta Ley establece los siguiente:

Comunidad de Madrid

- La funcionaria víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá **derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo o Escala y de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura.**
 - En tales supuestos el órgano de la Administración de la Comunidad de Madrid competente en cada caso estará obligado a **comunicarle las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite.** Este traslado tendrá la consideración de forzoso.
 - La ocupación del nuevo puesto de trabajo tendrá carácter provisional durante el primer año, **con reserva del puesto de trabajo** que anteriormente desempeñaba la funcionaria. Terminado dicho período, la funcionaria podrá **optar entre reincorporarse al puesto de trabajo anterior o continuar en el de destino,** que lo desempeñará con el mismo carácter que ostentaba en el de origen, decayendo la obligación de la reserva.
 - Sin perjuicio de lo anterior y siempre que no lo impidan circunstancias organizativas y funcionales, la Administración podrá **proponer a la interesada el cambio de adscripción orgánica del puesto que desempeña a otro centro.**
 - En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género, **se protegerá la intimidad de las víctimas,** en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guardia.
- **Indicadores:**
 - **Nº de mujeres víctimas de violencia de género empleadas públicas de la Comunidad de Madrid que han solicitado el traslado: 3**
 - **Nº de traslados concedidos a empleadas públicas de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género: 3**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Economía Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.8.: Acceso al empleo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante empresas de inserción

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han implementado los siguientes **proyectos dirigidos a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo, a través del desarrollo de itinerarios de integración personalizados:**
 - Proyecto constituido como servicio de acogida y atención integral dirigido a personas que están en situación de vulnerabilidad, preferentemente víctimas de trata, explotación sexual y prostitutas, ofreciendo actuaciones que contemplan un **diseño de itinerarios de inserción**, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones y el seguimiento preciso para favorecer su autonomía personal que garantice su incorporación en la sociedad y que atienda las necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
 - Proyecto **“Adelante”**, que comprende un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo fundamental promover la integración socio-laboral de mujeres de población vulnerable, a través de **actuaciones que fomenten la igualdad de género, la conciliación de la vida personal y familiar, evitando la discriminación múltiple, incluyendo actuaciones de motivación y activación para el empleo, actuaciones de capacitación profesional e inserción socio-laboral así como actuaciones de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género.**

Comunidad de Madrid

- Proyecto de acogida dirigido a personas refugiadas, con especial atención a mujeres jóvenes, cuya finalidad es reforzar y complementar acciones de integración e inclusión promovidas por las Administraciones Públicas. Las diversas actividades (clases en español, creación de redes de socialización, información sobre el nuevo medio en el que viven, orientación socio-laboral, etc.) tienen como objetivo acelerar su proceso de adaptación a la nueva realidad social y favorecer su autonomía en la idea de una adecuada preparación para cuando dejen de recibir la tutela del Estado, especialmente en el caso de las mujeres, víctimas de situaciones de violencias diversas, abrir espacios de diálogo intercultural e interacción.
- **Indicadores:**
 - **Nº de mujeres participantes en itinerarios de integración personalizados:** 380
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 5. AYUDAS ECONÓMICAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Con el objetivo de **garantizar las ayudas económicas, educativas y las prestaciones sociales** establecidas a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 295 actuaciones en las 12 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Fondo de Emergencia

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Iniciar los trabajos **previos para valorar la regulación de las ayudas con cargo al Fondo de Emergencia** previsto en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de género de la Comunidad de Madrid, para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género, de acuerdo a cada caso específico y situación particular.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.2.: Ayudas a la desinstitucionalización

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona la convocatoria permanente de **ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de los centros residenciales** para víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social⁷⁵.

75

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&idnorma=9056&word=S&wordperfect=N&pdf=S#no-back-button

- **Indicadores:**

- **Nº de ayudas solicitadas:** 62
- **Nº de ayudas concedidas:** 52
- **% de ayudas concedidas respecto al total de solicitadas:** 83,87%
- **Cuantía media de dichas ayudas:** 1.726 €
- **Cuantía global de dichas ayudas:** 89.755 €

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.3.: Acceso al fondo de impago de alimentos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con **recursos especializados de asesoramiento**, a disposición de aquellas mujeres que lo requieran⁷⁶

- **Indicadores:** competencia estatal.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Colegios de Abogados.

⁷⁶ El Fondo de Garantía del Pago de Alimentos es un fondo público, a través del cual el Estado garantiza a los hijos menores de edad, y a los mayores incapacitados, el pago de los alimentos reconocidos en virtud de resolución judicial o convenio judicialmente aprobado, por un Tribunal español, cuando los mismos estén impagados, y se concreta en una cantidad económica que se abona por el Fondo en forma de anticipo.

Medida 5.4.: Escolarización de los menores

• Actuaciones realizadas:

- En todos los centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, existe una estrecha coordinación para garantizar:
 - La **escolarización y exención de tasas** de los menores que residen en los centros junto a sus madres.
 - El **cambio de centro** de los menores que residen en los centros junto a sus madres, cuando se produce un cambio de recurso residencial.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de escolarizaciones:**

CICLO EDUCATIVO	Nº MENORES
Educación Primaria	92
Educación Secundaria	32
TOTAL	124

- **Nº de cambios de centro solicitados:** 0
 - **Nº de cambios realizados, por edades y por sexo:** 0
 - **Nº de exenciones de tasas/precios públicos solicitados:** 124
 - **Nº de exenciones públicas concedidas:** 124
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.5.: Escuelas Infantiles

- **Actuaciones realizadas:**

- **Escolarización en Escuelas Infantiles de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que residen en centros residenciales** de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación e Investigación con la Dirección General de la Mujer.

- **Indicadores:**

- **Nº de niños/as víctimas de violencia de género escolarizados, por sexo, ciclo y por centro educativo:** 37

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.6.: Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio

- **Actuaciones realizadas (describir):**

- En la **convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil**, correspondiente al curso 2017/2018, se ha incluido en la Orden 576/2017, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Políticas Sociales y Familia⁷⁷, la condición de víctima de violencia de género a los efectos del cálculo de la renta per cápita familiar.

⁷⁷

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DOrden+576-2017+de+28+de+febrero.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352926993026&ssbinary=true>

Comunidad de Madrid

- En la **convocatoria de becas de formación profesional de grado superior** correspondiente al curso 2017-2018, se ha incluido en la Orden 1963/2017, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte⁷⁸, se tendrá en cuenta la violencia de género a los efectos de la valoración de la situación social de la familia del alumno, de manera que, a efectos de cálculo de la renta per cápita, se computa un miembro más en la unidad familiar cuando se acredita que alguno de sus miembros es víctima de violencia de género.
- En la convocatoria de **precios reducidos de comedor escolar** se tiene en cuenta a todos los alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de violencia de género, cuya guarda o tutela se ejecuta por la Agencia Madrileña de Atención Social, estarán exentos del abono íntegro del servicio de comedor, al igual que todos alumnos escolarizados al amparo de los Convenios y Acuerdos establecidos con la Dirección General de la Mujer.
- **Indicadores:**
 - **Nº de solicitantes de comedor acogidas a este supuesto de pago reducido por su condición de víctima de violencia de género:** 234
 - **Nº de víctimas de violencia de género solicitantes de otras becas y ayudas:** 54
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

78

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DConvocatoria-78942.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352932899917&ssbinary=true>

Medida 5.7.: Formación no reglada

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - **Facilitar el acceso de los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género a los recursos de formación no reglada** (ludotecas, campamentos, entre otros), a fin de asegurar el bienestar de los/as menores y favorecer la autonomía de las madres.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.8.: Periodos vacacionales y festivos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Promover fórmulas que permitan **incrementar la atención de los/las menores víctimas de violencia de género fuera del horario escolar y en periodos vacacionales y festivos.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.9.: Ludotecas y educadores/as infantiles en los dispositivos de acogida temporal

- **Actuaciones realizadas:**
 - **7 de los 9 dispositivos de acogida temporal** de la Red de Atención Integral a la Violencia de Género cuentan con ludotecas para atender a los menores víctimas de violencia de género que residen en los mismos con sus madres.

- **Indicadores:**

- **Nº de ludotecas en los Centros de Acogida y Centros de Emergencia:**

- 3 ludotecas en Centros de Emergencia

- 4 ludotecas en Centros de Acogida

- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES LUDOTECAS	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Educación Social	26	0	26
Educación Infantil	2	1	3
TOTAL	28	1	29

- **Nº de menores asistentes por sexo y por centro:**

SEXO	CENTROS DE EMERGENCIA	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
NIÑAS	104	51	155
NIÑOS	124	58	182
TOTAL	228	109	337

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 5.10.: Ayudas para el retorno de mujeres inmigrantes

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha **difundido a toda la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género el contenido de los programas de retorno voluntario gestionados por la Organización Internacional para las Migraciones⁷⁹**, así como las formas de derivación en el supuesto de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.

⁷⁹ Organismo de las Naciones Unidas para la Migración que gestiona los programas de retorno voluntario asistido y la reintegración de aquellos migrantes que deseen retornar a su país de origen de forma sostenible y segura, pero carecen de medios para hacerlo, pudiendo ser beneficiarios, entre otros las mujeres víctimas de violencia de género. A tal efecto, se realizan acciones de apoyo:

- En el país de acogida:
 - Asesoramiento individual en materia de asistencia para el retorno y la reintegración, incluida información sobre el país de origen.
 - Servicios especializados de asistencia y derivación para personas en situación de vulnerabilidad.
 - Alojamiento temporal.
 - Tramitación de la documentación de viaje.
 - Suministro de acompañantes, en caso de ser necesario.
- En tránsito:
 - Asistencia de viaje en tránsito.
 - Asistencia, con acompañante en tránsito, en caso de ser necesario.
- En el país de origen:
 - Asistencia durante los trámites de migración y aduanas al llegar al aeropuerto.
 - Preparativos para la recepción consecutiva a la llegada, incluyendo información y derivación a asociados locales, si es necesario.
 - Viajes hasta el destino final.
 - Asistencia para la reintegración a corto y medio plazo, incluida la instalación de negocios, la capacitación profesional, la instrucción formal, asistencia médica y otros tipos de asistencia adaptados a las necesidades de cada persona que retorna.
 - Actividades de fortalecimiento institucional:
 - ✓ Vincular el retorno con el desarrollo local.
 - ✓ Posibilitar el acceso a los servicios.
 - ✓ Fortalecer las redes locales.
 - ✓ Mejorar la capacidad local a fin de prestar asistencia a la reintegración

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 5.11.: Permisos temporales de residencia para testificar

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Comunidad de Madrid se presta **información y orientación jurídica especializada a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual** en esta materia, a través de los siguientes recursos:
 - **Centro de Día para mujeres víctimas de explotación sexual**, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - **Oficinas de Atención a la Víctima**, dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

- **Indicadores:** competencia estatal.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Medida 5.12.: Celeridad en el pago de las ayudas económicas

- **Actuaciones realizadas:**

- Además de las ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género descritas en la Medida 5.2. Ayudas a la desinstitucionalización, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona las **ayudas de pago único** recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, habiendo sido **20** las concedidas durante el año 2017.

- En el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción, gestionada por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, ésta contempla **el reconocimiento excepcional de la prestación económica de renta mínima de inserción** cuando en la persona solicitante, aún no cumpliendo los requisitos establecidos, concurren circunstancias que le coloquen en una situación de extrema necesidad, siendo uno de los supuestos el ser víctima de violencia de género. Así, durante el año 2017 se han concedido un total de 4.232 prestaciones de renta mínima de inserción, de las cuales, el 3,2% se han reconocido de manera excepcional, y de ellas, el **1,48% por tener una situación asociada de violencia de género**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

OBJETIVO 6. ACCESO A LA VIVIENDA

Con el objetivo de **priorizar el acceso a la vivienda** a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 6 actuaciones en las 3 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 6.1.: Facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- Si bien el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid⁸⁰, prioriza el acceso de las víctimas de violencia de género a la vivienda pública, al considerar esta circunstancia como una situación de especial necesidad y, en consecuencia, obtiene mayor puntuación en el baremo, se les exime del requisito de un periodo de empadronamiento previo y del requisito de no ser titular de vivienda, cuando no puedan residir en ella, así como otras actuaciones para proteger especialmente su intimidad y datos personales no teniendo obligación de acreditar el cumplimiento de aquellos requisitos que pudieran poner en riesgo la eficacia de las medidas de protección adoptadas, el 6 de junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acuerda aprobar el **proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y ordena su remisión a la Asamblea**, acompañando de los antecedentes, memorias e informes correspondientes, para **facilitar el acceso a la**

80

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=9349&cdestado=P#no-back-button

vivienda pública a las víctimas de violencia de género, sin necesidad de título habilitante.

- La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el 12 de junio de 2017, acuerda la **publicación del Proyecto de Ley PL-4/2017 RGE.5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 126, de 15 de junio de 2017⁸¹, la apertura de plazo para la presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Mujer para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea.

- **Indicadores:**

- **Nº de solicitudes de vivienda pública efectuadas por víctimas de violencia de género:**
85
- **% sobre el total de solicitudes:** 36,47%
- **Nº de viviendas adjudicadas a víctimas de violencia de género:** 31

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Políticas Sociales y Familia.

Medida 6.2.: Mujeres que tienen atribuido el uso de la vivienda

- **Actuaciones realizadas:**

- La consideración de las víctimas de violencia de género como situación de especial necesidad implica que, **independientemente de su situación con respecto al uso de la vivienda, se admite su solicitud de vivienda pública.**

81

http://www.asambleamadrid.es/BOAM/BOAM_10_00126.pdf

Comunidad de Madrid

- De la misma manera, **se exime a las víctimas de violencia de género del requisito de no ser titular de una vivienda en el territorio nacional**, pudiendo acceder a una vivienda pública en la Comunidad de Madrid, cuando son propietarias de otra en la que no pueden residir.
- **Indicadores:** especificados en la medida anterior.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transporte, Vivienda e Infraestructuras y Políticas Sociales y Familia.

Medida 6.3.: Permutas

- **Actuaciones realizadas (describir):**
 - Por parte de la Agencia de la Vivienda Social **se prioriza en la baremación de las solicitudes de cambio de titularidad de las viviendas que adjudica** el hecho de ser víctima de violencia de género, siendo el colectivo que recibe mayor puntuación.
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de mujeres que pueden hacer la permuta:** 15
 - **Nº y perfiles que han hecho efectiva la permuta:** 4
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transportes, Vivienda e Infraestructura y Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 7. INFORMES PROFESIONALES

Con el objetivo de asegurar que los/as profesionales implicados en la atención y el acompañamiento de las mujeres y los menores víctimas de violencia de género emitan los oportunos **informes de actuación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 2.502 actuaciones en las 6 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 7.1.: Elaboración de modelos

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha diseñado un **modelo de recogida y tratamiento unificado de la información anual de los centros residenciales junto con las instrucciones para su cumplimentación**, atendiendo a la tipología de los centros:
 - Centros de Emergencia
 - Centros de Acogida
 - Pisos Tutelados
 - Centros de Jóvenes
 - Centros para Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual

- **Indicadores:**

- **Nº de modelos elaborados:** 1

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 7.2.: Pruebas periciales

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Trabajar, en el marco de lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las medidas oportunas a fin de que los **informes elaborados por los equipos profesionales de las unidades de atención e intervención del daño emocional se integren y sean ratificados en juicio con valor de prueba pericial**, evitando la victimización secundaria y terciaria.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Políticas Sociales y Familia.

Medida 7.3.: Coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y órganos judiciales

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de la **jornada formativa dirigida a la Policía Local** organizada por la Dirección General de Seguridad, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y la Dirección General de la Mujer⁸², se han abordado cuestiones relativas al funcionamiento de los Juzgados en la lucha contra la violencia de género, así como las experiencias y dificultades a que se enfrentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid y los Ayuntamientos.

⁸² Medida 5.8, Eje I.

Medida 7.4.: Ratificación de informes

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Promover la **elaboración de un documento tipo** en el que se incluya información sobre cualquier hecho de violencia de género del que tengan conocimiento en los Puntos de Encuentro de la Comunidad de Madrid.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 7.5.: Unidad de Valoración Forense Integral

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- **Iniciar las negociaciones con las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Justicia sobre la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal**, en el que, de conformidad con el artículo 479 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se contará con "unidades de valoración forense integral, de las que podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales que se determinen".

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Colegios Profesionales.

Medida 7.6.: Protección de datos personales

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se procede a a **encriptar todos los informes que se intercambian entre el Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y los diferentes recursos** para las mujeres víctimas de violencia de género, tanto de la Red Autonómica como de otras Comunidades Autónomas y Administraciones.

Comunidad de Madrid**• Indicadores:**

- **Nº de informes y/o notas informativas que se se disocian los datos de identificación:**

0

- **Nº de informes y/o notas informativas encriptadas:** 2.500

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación, Juventud y Deporte, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid.

OBJETIVO 8. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de **implementar mecanismos de colaboración** entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia y resto de administraciones u organismos implicados, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 1.630 actuaciones en las 4 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 8.1.: Policías Locales

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en las siguientes **acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a Policías Locales:**
 - 2 ediciones del **Curso de Ascenso para Cabos**, impartiendo contenidos relativos a la “Red de Atención Integral para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid”.
 - 1 **jornada de formación dirigida a la Policía Local**, participando con la presentación de la ponencia “Red de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”.
- Además, en el marco de los Convenios entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género, las policías locales participan en las **Mesas Locales contra la Violencia de Género**, en las que como órganos consultivos del ámbito municipal, se estudia y analiza el fenómeno de la violencia de género, se promueven medidas de actuación y planifican acciones, estableciendo procedimientos de actuación conjunta y coordinación municipal e interinstitucional que posibiliten la atención y protección a las víctimas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 8.2.: Grabación de la declaración

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Reforzar la disponibilidad de los medios técnicos necesarios para **procurar la grabación en vídeo (u otros medios análogos) de la primera declaración de la víctima, mujer o menor, sea en sede policial o judicial**, así como **acondicionar e incrementar los espacios en los que las víctimas declaran** con el propósito de salvaguardar su intimidad y reducir al máximo las consecuencias psicológicas de una situación en la que se tiene que enfrentar con su agresor.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 8.3.: Implantación de medidas telemáticas de control del alejamiento

- **Actuaciones realizadas:**
 - Facilitar la **implantación, en aquellos casos que proceda, del servicio de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO)**.
- **Indicadores:**
 - **Nº de medidas telemáticas implantadas:** 1.578 usuarias activas a 31 de diciembre en la Comunidad de Madrid.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Políticas Sociales y Familia.

Medida 8.4.: Colaboración con la Oficina de Asistencia a la Víctima

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Reforzar los **mecanismos de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Oficina de Asistencia a la Víctima** de la Comunidad de Madrid.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Fiscalía.

OBJETIVO 9. REHABILITACIÓN DE LOS MALTRATADORES

Con el objetivo de **prestar atención y apoyo** a los maltratadores como parte de su proceso de reinserción social, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado un total de 14 actuaciones en las 2 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 9.1.: Terapias

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - **Programar terapias de rehabilitación para maltratadores mayores de edad**, que integren en todo momento la perspectiva de género, incorporando, en su caso, actuaciones contempladas en el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 9.2.: Rehabilitación de menores maltratadores

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el ámbito de la atención y asistencia a menores víctimas de **abuso sexual infantil** (CIASI), **interviene con los menores agresores menores de edad**, iniciando una intervención terapéutica lo antes posible.
 - Por parte de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno se desarrolla un **Programa Específico de Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR)** en aquellos casos en el el Juez ha impuesto una medida relacionada con la violencia en el entorno de pareja, siendo su objetivo la prevención de la emisión de nuevas conductas violentas en la relaciones de pareja, y que se desarrolla a lo largo de 7 módulos entre cuyos contenidos figuran la identificación y expresión de emociones, el trabajo con las creencias

que sustentan el maltrato, el manejo de la ira o el desarrollo de habilidades de comunicación y relación.

- Además, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno realiza una **intervención específica** en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel” con aquellos **menores infractores que cumplen una medida judicial de internamiento** no solo por hechos vinculados con la violencia de género, sino también por hechos relacionados con la violencia intrafamiliar, impartiendo **contenidos reeducativos en materia de género tanto a población masculina como femenina**.
- Asimismo, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno imparte **contenidos transversales en materia de violencia de género a todos los menores internos** en los otros 5 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, a fin de que las chicas que cumplen medidas de internamiento puedan detectar y, en su caso, denunciar, episodios de violencia de los que puedan ser víctimas por parte de sus parejas masculinas.
- También, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno aplica el **Programa de Prevención de Riesgos y Uso Adecuado de las Tecnologías de la Información y Redes Sociales**, que incluye un capítulo específico vinculado al uso de las TICs por menores y jóvenes en sus relaciones de pareja⁸³.

⁸³ <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM019365.pdf>

Comunidad de Madrid

- En el ámbito de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, dependientes de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), se ha realizado **diversos actos de conmemoración del 25 de Noviembre**, Día Internacional contra la Violencia de Género.
- Finalmente, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha impartido **8 acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, dependientes de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), en los que han participado un total de 85 menores infractores (27 chicas y 58 chicos).
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de programas diseñados e implantados:** 5
 - **Nº, duración y tipo de sesiones del programa:** la duración se extiende al periodo de cumplimiento de la medida judicial por parte de los menores infractores.
 - **Nº de menores previstos en el programa y nº real de menores participantes:** el volumen de participantes se vincula a los menores que cumplen una medida judicial.
 - **Nº de abandonos y porcentaje respecto al total de participantes:** salvo en casos de no regreso al centro, no se registran abandonos. Los contenidos impartidos son obligatorios y se vinculan a los objetivos de reeducación y reinserción inherentes al cumplimiento de la medida judicial impuesta.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

RESUMEN ACTUACIONES EJE II

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Atenciones prestadas	Organismos implicados
Objetivo 1	5	7	80.010	16.698	9
Objetivo 2	28	350	19.015	96.403	9
Objetivo 3	9	32	27.179	22.546	8
Objetivo 4	8	56	6.245	8.179	4
Objetivo 5	12	295	522	-	7
Objetivo 6	3	6	35	-	2
Objetivo 7	6	2.502	-	-	7
Objetivo 8	4	1.630	1.578	-	5
Objetivo 9	2	14	85	-	3
TOTAL	77	4.892	134.669	132.926	14*

* Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE II

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 2.8												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.9												
Medida 2.10												
Medida 2.11												
Medida 2.12												
Medida 2.13												
Medida 2.14												
Medida 2.15												
Medida 2.16												
Medida 2.17												
Medida 2.18												
Medida 2.19												
Medida 2.20												
Medida 2.21												
Medida 2.22												
Medida 2.23												
Medida 2.24												

Comunidad de Madrid

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.25												
Medida 2.26												
Medida 2.27												
Medida 2.28												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												
Medida 4.8												
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												
Medida 5.7												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 6.1												
Medida 6.2												
Medida 6.3												
Medida 7.1												
Medida 7.2												
Medida 7.3												
Medida 7.4												
Medida 7.5												
Medida 7.6												

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 8.1												
Medida 8.2												
Medida 8.3												
Medida 8.4												
Medida 9.1												
Medida 9.2												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

EJE III: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO 1. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

Con el objetivo de establecer **mecanismos de coordinación entre los diferentes profesionales** intervinientes en la atención integral de la violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 21 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Protocolo de coordinación interinstitucional

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han iniciado los **trabajos previos tendentes a identificar a las unidades** de las diferentes Administraciones implicadas y a la **elaboración del primer borrador** de protocolo de coordinación interinstitucional.

- **Indicadores:**

- **Protocolo de Coordinación:** trabajos preliminares
- **Nº de jornadas de difusión:** 0
- **Nº de agentes participantes en las jornadas, por colectivo y sexo:** 0

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios e Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 1.2.: Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género

• Actuaciones realizadas:

- Con fecha 14 de junio de 2017 se convoca por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, a instancia del Presidente del Observatorio Regional de la Violencia de Género, **la segunda reunión del Grupo de Trabajo Técnico** de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, a la que asisten representantes de las Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sanidad, Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Políticas Sociales y Familia (Dirección General de la Mujer y Dirección General de la Familia y el Menor), CEIM, ASEME, CCOO, UGT, Federación de Municipios de Madrid y Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente orden del día:
 - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
 - Presentación del Balance del Primer Año de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.
 - Ruegos y preguntas.

• Indicadores:

- **Creación del grupo:** constituido en el año 2016.

- **Nº y perfiles profesionales integrantes en el grupo, por sexo y ámbitos de actuación:**

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN GRUPO TRABAJO TÉCNICO	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	1	0	1
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	2	0	2
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	1	0	1
CONSEJERÍA DE SANIDAD	1	0	1
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	0	1
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	1	0	1
FMM	1	0	1
CEIM	2	0	2
UGT	1	0	1
CCOO	1	0	1
RTV MADRID	1	0	1
TOTAL	13	0	13

- **Nº de grupos de trabajo por ámbitos de actuación:** pendiente determinar.
- **Nº de documentos elaborados en el seno del grupo:** 1
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Agentes Sociales y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia de pareja hacia las mujeres

- **Actuaciones realizadas:**

- **Participación activa** de la Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia contra las mujeres **en todas las Unidades del Sistema Sanitario** que la componen, para dar continuidad al trabajo de las distintas líneas estratégicas que la Comisión Técnica desarrolla desde su creación.
- **Diseño de la estrategia regional de acciones en salud frente a la violencia de género 2018-2021.**
 - **Línea estratégica de asistencia sanitaria:** se continúan reforzando las intervenciones asistenciales del sistema sanitario mediante la creación de figuras de referencia a las que se forma de manera específica y periódicamente se asignan funciones para potenciar y mejorar la atención sanitaria a la violencia de género, y en la que se han implementado las siguientes acciones, alguna de las cuales han sido desarrolladas en las medidas específicas:
 - **Difusión de las guías de Mutilación Genital Femenina** a todo el sistema sanitario.
 - **Participación en la formación general en materia de violencia de género o bien dirigida de forma específica a colectivos concretos de profesionales:** responsables y/o referentes de violencia de género, profesionales que trabajan con población en riesgo de sufrir mutilación genital femenina, equipo de formadores de profesionales sanitarios, profesionales que atienden embarazo y parto, etc.
 - Se registran a lo largo de 2017 en el portal salud de la Comunidad de Madrid, **13 noticias** elaboradas sobre las distintas intervenciones que se realizan en los Centros de Salud para visibilizar actividades de prevención de la violencia de género.
 - **Reuniones Plenario de Presidentes de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia.**

- Reuniones Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones Violencia Intrafamiliar de Atención Hospitalaria.
- III Jornadas de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia.
- Jornada de Sensibilización realizada en las Dirección Asistencial Centro de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, dirigida a Profesionales Sanitarios: Medicina, Enfermería de Atención Primaria y Trabajadores Sociales de los Centros de Salud de la Dirección Asistencial Centro (140 asistentes).
- Jornada de Sensibilización realizada en la Dirección Asistencial Noroeste de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, dirigida a Profesionales Sanitarios: Medicina, Enfermería de Atención Primaria y Trabajadores sociales de los Centros de Salud de la Dirección Asistencial Centro (61 asistentes).
- **Línea estratégica de promoción de la salud:** se continúan reforzando las actividades de prevención primaria:
 - Secretaría de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género
 - Se ha realizado la coordinación de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género (CT-VG).
 - Gestión, coordinación y elaboración de actas de las reuniones de la CT-VG.
 - Coordinación de la Convocatoria 2017 de Buenas Prácticas (BBPP) en el Sistema Nacional de Salud en materia de Violencia de Género: definición circuitos, difusión convocatoria y recepción candidaturas, visibilidad convocatoria en la intranets de los distintos niveles asistenciales y de salud pública; recepción, valoración de las experiencias según criterios de inclusión establecidos por el Ministerio de Sanidad y asesoramiento, envío candidaturas al Ministerio de Sanidad Políticas Sociales e Igualdad.
 - Se ha participado en la elaboración del capítulo sobre Violencia de Pareja en el "Informe del estado de Salud de la Población de la Comunidad de Madrid".

- Se ha realizado el análisis de resultados de la investigación cualitativa “La Atención prestada por el Sistema Sanitario Madrileño a las Mujeres Víctimas de Violencia de Pareja”.
- Se ha continuado con el Grupo de Trabajo de Promoción de Salud de las Mujeres de la DGSP (Servicio de Promoción de la Salud y Área Única de Salud Pública), que ha diseñado, gestionado e implementado diferentes talleres dirigidos a profesionales sanitarios, así como otros talleres dirigidos a agentes sociales y a población general respectivamente: “Saludarte: Imágenes”, Salud y violencia hacia las mujeres. Conocer para actuar en el ámbito comunitario y taller sobre MGF dirigido a mujeres africanas. Estos talleres tienen contenidos relativos a la Promoción de la Salud y la Prevención de todas las formas de Violencia de Pareja hacia las Mujeres.
- Se ha realizado la programación anual de las actividades realizadas con motivo de la conmemoración del 25 N “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres” (mesas informativas, encuentros de reflexión, sesiones formativas para profesionales y distribución de documentos de divulgación).
- Se ha gestionado y coordinado una Mesa Espontánea “Salud Pública y Violencia de Género” en la XXXV REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA SEE (Barcelona 6-8 de septiembre de 2017), estructurada en 8 comunicaciones (5 de ellas de DGSP de la Comunidad de Madrid, basadas en el trabajo derivado de la CT).
- Se han enviado 3 comunicaciones al la XXXV REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA SEE (Barcelona 6-8 de septiembre de 2017).
- **Línea estratégica de formación continuada:**
 - Se ha diseñado, coordinado e implementado el plan de formación de todo el año 2017 (ver Eje I, objetivo 5, medida 5.2), que contempla la formación de profesionales para la prevención, detección y atención a todas las formas de violencia de género.

- **Colaboración docente en la formación de Especialistas:** desde las distintas unidades que componen la CT se realiza colaboración docente en la formación de residentes de medicina Preventiva y Salud Pública así como de Enfermería Familiar y Comunitaria.
- **Línea estratégica de vigilancia epidemiológica e investigación:**
- Informe para la creación de un registro de casos de violencia de género y su aprobación, encontrándose en proceso de definición y diseño.
- Se reporta información **periódica al Ministerio de Sanidad** relativa a los indicadores monitorizados por el Sistema Nacional de Salud.
- Se ha realizado un **estudio de validación de la versión corta del cuestionario Woman Abuse Screening Tool (WAST) para la detección de violencia de pareja hacia la mujer en población general.** Este estudio se deriva de los resultados de la encuesta poblacional: “Violencia de pareja hacia las mujeres: Prevalencia, impacto en la salud y utilización de los servicios de apoyo en la Comunidad de Madrid, 2014”.
- Se ha **elaborado un artículo** sobre este trabajo, pendiente de publicación.
- **Línea estratégica de evaluación,** dando continuidad a la evaluación de las acciones derivadas el trabajo de la Comisión Técnica:
- **Propuesta de evaluación** incluida en la estrategia de Acciones en salud frente a la Violencia de Género 2018- 2021.
- **Asesoramiento** para el diseño de la **evaluación de la guía de acciones en salud frente a la Mutilación Genital Femenina** en la Comunidad de Madrid.
- **Representación** de la Comunidad de Madrid en el **grupo de trabajo de Evaluación de la Estrategia del Sistema Nacional de Salud** frente a la Violencia de Género.

- **Línea estratégica de coordinación**, dando continuidad a la coordinación tanto institucional como interinstitucional:
 - Creación de la figura Referente de Violencia de Género en los Centros de Salud de la Red de Salud Mental y refuerzo de la figura en las otras redes de salud (responsable de Atención Primaria, Gestora de Casos en Atención Hospitalaria, Salud Pública, etc).
 - Gestión de la convocatoria 2017 de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud.
 - Se ha realizado la coordinación intrainstitucional de las actividades realizadas a lo largo del año 2017, a través de las figuras de referencia en todas las redes que participan en la Comisión Técnica y la coordinación interinstitucional a través de la representante de la Dirección General de la Mujer y con el Ministerio de Sanidad a partir de las profesionales que participan en los grupos de trabajo.
 - Coordinación con las instituciones locales a través de la red de servicios de Salud Pública.
- **Indicadores:**
 - **Nº de reuniones de la Comisión:**
 - 6 reuniones ordinarias de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género.
 - 2 reuniones extraordinarias de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género.
 - 4 reuniones del Plenario de Presidentes de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia.
 - 4 reuniones de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones de Violencia Intrafamiliar de Atención Hospitalaria.
 - 6 reuniones del Grupo de Trabajo de Promoción de la Salud de las Mujeres.
 - 8 reuniones en el marco del proyecto europeo “Multi-agency response for reporting of GBV in maternal Health services”.

Comunidad de Madrid

- **Periodicidad de las reuniones:**
 - Comisión Técnica: bimestral.
 - Comisiones Hospitalarias: bimestral.
- **Nº y tipo de acciones propuestas:** la mayoría de las acciones incluidas en la Estrategia son propuestas por la Comisión Técnica y se resumen en las líneas estratégicas citadas.
- **Nº y tipo de acciones realizadas:**
 - 4 acciones formativas en el Plenario de Presidentes de las Comisiones contra la Violencia.
 - 3 jornadas de sensibilización (1 jornadas hospitalaria y 2 jornadas en Atención Primaria).
 - 8 reuniones de la Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid.
 - 5 comunicaciones a Congresos.
 - Difusión de la convocatoria de Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud a los y las profesionales de la Consejería de Sanidad.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.4.: Trabajo en Red

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se realizan periódicamente **reuniones de coordinación y supervisión de los centros, programas y servicios** que componen la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid:
 - Entre profesionales del Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y **profesionales de los centros residenciales.**
 - Entre profesionales del Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y profesionales de de **otras instituciones públicas y privadas.**

Comunidad de Madrid

- Entre profesionales de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer y profesionales de los centros no residenciales y **resto de servicios y programas** que componen la Red.
- Entre profesionales de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer y profesionales de los centros no residenciales y **profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.**
- Además, desde la Dirección General de la Mujer se mantiene coordinación periódica con la Dirección General de la Familia y el Menor, con objeto de garantizar una **adecuada derivación de las menores protegidas que han sido víctimas o se han visto expuestas a violencia de género y que al cumplir la mayoría de edad han de contar con un recurso residencial** que les permita alcanzar su completa emancipación.
- En el **ámbito municipal**, destacar las **actuaciones realizadas en el marco de los convenios** entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Sociales, para la realización de **actuaciones contra la violencia de género**, entre las que se destacan:
 - Coordinación periódica de profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género y **profesionales de otros servicios** (servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros educativos, centros sanitarios, ONGs, etc.).
 - **Mesas Locales contra la Violencia de Género.**
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:**
 - Profesionales de la Dirección General de la Mujer.
 - Profesionales de los centros residenciales.
 - Profesionales de los centros no residenciales.
 - Profesionales del resto de programas y servicios de la Red de Atención Integral.
 - Profesionales de los PMORVG.
 - Profesionales de la Dirección de la Familia y el Menor.

- Profesionales de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
- Profesionales de la Consejería de Sanidad.
- Profesionales de otras instituciones públicas y privadas (ámbito autonómico y municipal).
- **Nº y tipo de recursos de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género:**
 - Centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
 - Centros no residenciales.
 - Servicios y programas.
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.5.: Intercambio de buenas prácticas

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Promover **nuevos intercambios de buenas prácticas**⁸⁴ entre los organismos implicados en **campañas de sensibilización, prevención, formación a profesionales y atención integral** a mujeres, menores y personas dependientes de las mujeres, víctimas de violencia de género.
 - Además, y en el marco de los **grupos de trabajo** creados en el seno de la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas para el **desarrollo y seguimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Política Sociales y Familia, participará en los siguientes:

⁸⁴ Además de los previstos en las medidas 2.5, 3.9 y 3.12 del Eje I y 3.1. del Eje III.

Comunidad de Madrid

- Grupo 2: Respuesta institucional, coordinación y trabajo en red.
- Grupo 3: Asistencia y protección a las víctimas de la violencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Federación de Municipios de Madrid, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.6.: Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Elaboración y firma del Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid**, suscrito el 20 de enero de 2017 entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, actuando en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General del Poder Judicial y de la Administración General del Estado, con objeto de establecer *"pautas de actuación para detectar, identificar, asistir y proteger a las víctimas de trata de seres humanos en nuestra región, coordinar la actuación de todas las instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación, así como los procesos de comunicación y cooperación entre las instituciones implicadas como las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en asistir a las víctimas de trata de seres humanos, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia integral y participan en los programas de las administraciones públicas para asistir y protegerlas, así como el sistema de protección internacional"*, e incorpora los siguientes aspectos:
 - Detección de posibles víctimas de trata de seres humanos.
 - Identificación de las víctimas de seres humanos.
 - Información a las víctimas.

Comunidad de Madrid

- Recursos de ayuda asistencia y jurídica.
 - Elaboración del atestado.
 - Actuaciones del Ministerio Fiscal, órganos judiciales y médicos forenses y psicólogos forenses.
 - Actuaciones específicas con víctimas extranjeras en situación administrativa irregular. Concesión/ampliación del periodo de restablecimiento y reflexión.
 - Actuaciones específicas en el caso de víctimas menores de edad.
 - Actuaciones de organizaciones y entidades especializadas en asistir víctimas de trata de seres humanos.
 - Medidas y recursos complementarios: fase preventiva y fase de recuperación y reparación de la víctima.
 - Relaciones interinstitucionales, seguimiento y evaluación.
 - Régimen de aplicabilidad del Protocolo.
 - Anexos:
 - Información que debe proporcionarse a las víctimas.
 - Relación de recursos en la Comunidad de Madrid.
 - Pautas para la entrevista a posibles víctimas.
 - Indicadores de para la identificación de las víctimas.
- **Edición y publicación** del Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid, **en versión on line en la página web de la Comunidad de Madrid⁸⁵, y con una tirada de 1.000 ejemplares en papel.**

- **Indicadores:**

- **Aprobación del protocolo:** Aprobado.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Medida 1.7.: Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**

- **La Comisión Técnica de acciones en Salud frente a la Violencia de Género, en su reunión** de 5 de octubre de 2017, ha abordado como primer punto del orden del día el protocolo de víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, acordando la **creación de un grupo de trabajo encargado de su elaboración**, en el que estarán integrados:

- Hospitales
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Atención Hospitalaria
- Gerencia SUMA 112
- Subdirección General de Continuidad Asistencial
- Dirección General de la Mujer

- **Indicadores:**

- **Aprobación del protocolo:** en proceso

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Sanidad.

OBJETIVO 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Con el objetivo de **promover la realización de estudios e investigaciones que reflejen la situación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 65 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Unificación del sistema de recogida de datos

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha realizado un **proyecto de consultoría y análisis**, orientado a determinar un plan de acción que permita alcanzar una situación tecnológica evolucionada, cuyo objetivo sea la **unificación del sistema de recogida y explotación de datos**, a través del Registro de Actuaciones de Mujeres (RAM), que permita obtener de forma unificada de todas las actuaciones que se realizan en la Red Integral para la Violencia de Género sobre los expedientes de las mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, el de los menores y otras personas dependientes a su cargo. En concreto, durante 2017 se han realizado las siguiente actuaciones:
 - **Estudio de la situación de la herramienta actual**, procesos y funcionalidades cubiertas.
 - **Estudio de consultoría de herramientas similares** puestas en marcha en entorno productivo en otras comunidades autónomas.
 - **Definición de un mapa de procesos** que sirva de base a un situación futura con mayor respuesta funcional, adaptadas a las necesidades de la Dirección General de la Mujer.
 - **Prototipo de una herramienta tecnológica evolucionada**, con nuevos procesos, actualización tecnológica y adaptación a los nuevos estándares de la Comunidad de Madrid,
 - Elaboración de un **documento de diseño funcional** de la nueva herramienta.

Comunidad de Madrid

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de publicaciones periódicas sobre violencia de género en la Comunidad de Madrid:** pendiente

- **Nº y tipo de datos relativos a la violencia de género que se recogen en el Registro de Actuaciones de Mujeres:**

- Datos de identificación de la mujer y, en su caso, menores y personas dependientes a su cargo.
- Datos sobre el perfil de las mujeres.
- Datos sobre las órdenes de protección.
- Datos sobre las derivaciones a los PMORVG y otros recursos de la Red.
- Datos sobre los recursos solicitados, concedidos y seguimiento de la intervención.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.2.: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Impulsar que el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid incluya en el programa anual de estadística, **estudios y análisis específicos sobre la violencia de género** que permitan conocer la realidad de este tema en el **ámbito autonómico**.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.3.: Análisis de la situación de la violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- Con una periodicidad mensual y de carácter acumulativo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, recopila datos propios y de otras instituciones⁸⁶ y elabora el informe **“Estadísticas Violencia de Género”**, en el que de forma pormenorizada se muestran los siguientes datos:
 - **Denuncias por Comunidades Autónomas:**
 - N° de mujeres víctimas en las denuncias recibidas
 - N° de denuncias presentadas
 - N° de renuncias al proceso⁸⁷
 - % de mujeres víctimas por cada 10.000 mujeres
 - % ratio denuncias/mujeres víctimas de violencia
 - % ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia
 - **Víctimas mortales :**
 - Distribución por Comunidades Autónomas
 - Situación administrativa (denuncias, medidas de protección y quebrantamiento de medidas)
 - Características de las víctimas (nacionalidad, edad, convivencia con el agresor, relación con el agresor)
 - Menores víctimas de violencia de género (fallecidos/huérfanos)

⁸⁶ Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Servicio Regional de Empleo y 012.

⁸⁷ Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar.

Comunidad de Madrid

- Órdenes de protección adoptadas y denegadas por Comunidades Autónomas
 - N°
 - %
- Resoluciones judiciales derivadas por municipio de la Comunidad de Madrid (Órdenes de Protección, Medidas Cautelares y Sentencias)
- Red de Centros para Mujeres de la Comunidad de Madrid
 - Mujeres y menores atendidos en centros
 - Mujeres y menores inmigrantes atendidos en centros
 - Mujeres con discapacidad atendidas en centros
- Servicio de información telefónica para mujeres víctimas de violencia de género, por meses:
 - N° de consultas atendidas
 - N° Apoyo psicológico
 - N° derivaciones recursos jurídicos
 - N° derivaciones recursos psicosociales
 - N° de derivaciones a recursos sanitarios y de emergencia
 - N° Total actuaciones
 - % Personas que entran en contacto con el servicio (víctima, familiar/amigo, profesional, otro, desconocido)
- Servicio de orientación jurídica para mujeres víctimas de violencia de género, por meses y asuntos:
 - Familia
 - Civil
 - Penal
 - Laboral
 - Extranjería

Comunidad de Madrid

- Violencia de género
- Otros (Seguridad Social, Fiscal, Administrativo, Violencia Doméstica)
- N° de mujeres atendidas y canal de acceso
- N° de mujeres por procedencia
- N° de atenciones realizadas
 - Red de Puntos de Empleo para Mujeres:
 - N° de Puntos
 - N° de acciones de información y orientación
 - N° de contratos
 - Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito judicial:
 - N° de acompañamientos
 - N° de atenciones
 - Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género:
 - N° de casos atendidos
 - N° de personas atendidas
 - Atención psicológica especializada a menores expuestos a violencia de género:
 - N° de casos atendidos
 - N° de intervenciones
 - Programa ATIENDE, Unidad de Atención e Intervención del Daño Emocional:
 - N° de derivaciones de mujeres
 - N° de derivaciones de menores
 - Ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género:
 - N° de ayudas concedidas
 - Importe total de las ayudas

- Ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:
 - N° de ayudas concedidas
 - Importe total de las ayudas
- De manera pormenorizada, y por parte del 012, se elaboran **Informes mensuales y anual sobre el Servicio de Atención e Información a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**, en el que se recogen, entre otros:
 - Datos estadísticos de las llamadas recibidas:
 - N° consultas recibidas:
 - De acuerdo al canal de entrada: voz, chat y correo electrónico
 - De acuerdo al tipo de consulta (violencia de género y otras)
 - Tipo de violencia que sufren las víctimas
 - Persona que entra en contacto con el Servicio:
 - N° y % de víctimas
 - N° y % de familiares/amigos
 - N° y % de profesionales. Ámbito profesional (servicios sociales, servicios sanitarios, abogados/as, servicios policiales, sector educativo, servicios laborales, juzgados, voluntarios/as, otros)
 - N° y % de otros
 - N° y % de desconocidos
 - Hora de entrada de la llamada
 - Idioma
 - Datos sociodemográficos de la víctima y el agresor:
 - Edad de la víctima y del agresor
 - Estado civil de la víctima
 - Nacionalidad de la víctima

Comunidad de Madrid

- Actividad laboral de la víctima y del agresor (situación laboral y profesión)
- Nivel de formación de la víctima y del agresor
- Víctimas en situación de discapacidad
- Vínculo familiar con respecto a la víctima y al agresor
- Tiempo de relación con el agresor
- Hijos y convivencia
- Municipio de residencia
- **Datos estadísticos sobre la situación del maltrato:**
 - Tipo de maltrato (psicológico, físico, sexual y sin especificar)
 - Duración de la situación de maltrato
 - Situación jurídica
 - Consecuencias psicológicas del maltrato
- Además, y en lo relativo a **centros residenciales** de la Red de Atención a la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se realiza con carácter anual una **recogida de información y el análisis de las mujeres y menores víctimas de violencia de género, atendidos en cada tipo de centro, de acuerdo a la violencia presentada, su edad, origen nacional y otros factores de vulnerabilidad.**

- **Indicadores⁸⁸:**

- **Nº y perfiles de profesionales implicados en la atención integral de la violencia de género, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES RED ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA GÉNERO	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Psicología	133	6	139
Trabajo Social	89	1	90
Derecho	71	5	76
Educación Social	85	0	85
Educación Infantil	5	1	6
Integración social	3	0	3
Mediación Intercultural	5	0	5
Psiquiatría	0	1	1
Orientación Laboral	42	0	42
Dirección/coordiación	40	2	42
Apoyo administrativo	55	1	56
Otros profesionales especialistas	17	0	17
Otros profesionales de apoyo	24	1	25
TOTAL	569	18	587

⁸⁸ Los relativos a profesionales y centros se refieren exclusivamente a los que componen la Red para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, tal y como se describe en la medida 2.1 del Eje II.

- Nº y tipo de centros existentes en la atención de la violencia de género:

RECURSOS ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	TIPO	Nº
CENTROS	Centros residenciales	23
	Centros no residenciales	5
	TOTAL CENTROS	28
SERVICIOS	Información telefónica especializada	1
	Orientación jurídica	1
	Puntos Empleo para Mujeres	42
	TOTAL SERVICIOS	44
PROGRAMAS	Acompañamiento ámbito jurídico	1
	Psicólogas infantiles itinerantes	1
	Unidad apoyo víctimas mortales	1
	Unidad atención mujeres discapacidad intelectual	1
	Atención adolescentes	1
	Evaluación, atención y tratamiento daño emocional	1
	TOTAL PROGRAMAS	6
PUNTO COORDINACIÓN ÓRDENES DE PROTECCIÓN		1
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO REGIONAL VIOLENCIA GÉNERO		52
TOTAL RECURSOS ATENCIÓN		131

- **Nº y tipo de ayudas sociales, económicas y educativas solicitadas y concedidas:**

CONCEPTO AYUDAS	CONCEDIDAS
Ayudas económicas a la desinstitutionalización	52
Ayudas económicas de pago único	20
Concesión excepcional RMI	2
Becas comedor escolar	234
Exención tasas escuelas infantiles	37
Otras becas y ayudas educativas	54
Escolarización menores centros residenciales	161
Transporte mujeres centros residenciales	260
Transporte mujeres centros no residenciales	809
Adjudicación de vivienda pública	31
TOTAL	1.660

- **Nº y perfiles de mujeres, menores y personas dependientes, víctimas de violencia de género, por tipo de violencia (física, psicológica y/o sexual):** desagregado, según disponibilidad, en cada uno de los dispositivos.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 2.4.: Análisis de las actitudes de los profesionales

- **Actuaciones realizadas:**

- Con objeto de programar la formación de los profesionales de la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde la Dirección General de la Mujer se realiza una **detección previa de sus necesidades formativas** con objeto de actualizar de forma periódica conocimientos, herramientas y los recursos disponibles en esta materia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Fiscalía, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 2.5.: Publicación y difusión de datos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**
 - Difundir periódicamente los **datos más significativos relativos a la violencia de género en la Comunidad de Madrid.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.6.: Imagen de la mujer en los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha incorporado al portal madrid.org información relativa a cesación de publicidad ilícita por sexista, en la que se incorpora una dirección de correo electrónico y un formulario para la **presentación de quejas sobre contenidos publicitarios o medios de comunicación que se consideren sexistas o que incluyen imágenes estereotipadas de las mujeres.**
- **Indicadores:** no se ha recibido ninguna solicitud.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y Ente Público Radio y Televisión Madrid.

Medida 2.7.: Protocolos de recogida de información

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, durante el año 2017 se han establecido y/o revisado y, en su caso actualizado, los siguientes **protocolos de actuación en materia de violencia de género, en los que se incorporan pautas para la recogida de información:**
 - Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid.
 - Protocolo de Coordinación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
 - Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de Acoso en el Trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.
 - Protocolo de actuación de centros residenciales.
 - Protocolo de actuación del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
 - Protocolo relativo a las aplicaciones informáticas.
 - Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, colabora con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género en lo relativo a la **recopilación** y remisión de información en el supuesto de víctimas mortales y agresiones graves por violencia de género.
- **Indicadores:** desagregados en la correspondiente medida.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

OBJETIVO 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Con el objetivo de **realizar un seguimiento de las actuaciones efectuadas** en materia de violencia de género, así como de los **niveles de satisfacción de los usuarios/as, evaluación de los/as profesionales y de la ciudadanía, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se han realizado un total de 130 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Evaluación de recursos y servicios

- **Actuaciones realizadas:**

- En el mes de enero de 2017 se realizó la **presentación de la “Evaluación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”**, al que asistieron un total de 90 personas, entre ellas, personal técnico y político de los Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, miembros de la Asamblea de la Comunidad de Madrid y representantes la CEIM, Fundaciones y Asociaciones.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.2.: Evaluación periódica del funcionamiento de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**

- Para cada uno de los **recursos de atención integral a mujeres e hijos víctimas de violencia de género dependientes de la Dirección General de la Mujer**, se han implementado los siguientes sistemas de evaluación y, en su caso, elaborado los siguientes informes:

- **Centros Residenciales:**
 - Elaboración de la Memoria de Evaluación 2016 por cada uno de los Centros Residenciales (23).
 - Actualización del cuestionario de satisfacción sobre los centros de acogida y pisos tutelados.
 - Aplicación del cuestionario de satisfacción a las mujeres que residen en los centros de acogida y pisos tutelados (80).
 - Elaboración del Informe relativo a los Centros Residenciales 2016.
- **Centros no residenciales:**
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2016 del Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Alí, que incorpora un proceso de medición y análisis de satisfacción de las personas atendidas, para contribuir a la mejora continua de los servicios que presta la entidad.
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2016 del Centro de Día para Mujeres Pachamama, que igualmente incorpora indicadores y sistemas para medir el grado de satisfacción de las mujeres atendidas.
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2016 del Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata con fines de explotación sexual 2016.
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2016 del Programa Mira.
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2016 de CIMASCAM.
- **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género:**
 - Actualización del soporte unificado para homologar la recogida de datos y actuaciones realizadas por los PMORVG para el año 2017, junto con las instrucciones para su cumplimentación, incluyendo la descripción de los sistemas de calidad implementados.
 - Elaboración Memoria Anual por cada uno de los 52 PMORVG.

- **Otros programas y servicios:**
 - Elaboración de la Memoria Anual 2016 de la Unidad de Adolescentes (Programa de atención a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja), en el que se recogen fundamentalmente datos de carácter cuantitativo.
 - Elaboración de la Memoria Anual 2016 del Servicio de Información Telefónica Especializado, en el que se explicitan datos estadísticos sobre personas atendidas y atenciones realizadas.
 - Elaboración de la Memoria Anual 2016 del Servicio de Atención Psicológica a Niños y Niñas Víctimas de Violencia de Género en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - Elaboración de la Memoria Anual 2016 del Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de indicadores de satisfacción cuantitativos y cualitativos diseñados, general y específicos:** en función de cada tipo de centro y servicio, se implementan diferentes indicadores.
 - **Elaboración de cuestionarios de satisfacción:** con carácter general, todos los recursos de la Red incorporan sistemas para la valoración del grado de satisfacción de las usuarias.
 - **Nº y perfiles de profesionales participantes, por sexo y por centro:** en función de cada tipo de recurso.
 - **Nº y tipo de evaluaciones a usuarias de los servicios de la Red:** no es posible cuantificar, debido a la diversidad de centros y servicios.
 - **Elaboración de informes, por profesionales y usuarias:** sin cuantificar.
 - **Nº y tipo de publicaciones de los resultados obtenidos:** 0
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.3.: Valoración periódica de recursos no autonómicos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2018):**

- Estudiar las posibilidades para la **realización de una valoración de los recursos no autonómicos** en materia de violencia de género, y su implementación en la Comunidad de Madrid.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.4.: Investigación aplicada

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha realizado las siguientes actuaciones en la materia, con el fin de potenciar la eficacia en nuevas intervenciones:
 - Proyecto de investigación **“Mapa sobre la situación de la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”**, cuyo objetivo es la construcción de un mapa que identifique posibles escenarios en los que actualmente se están produciendo situaciones de trata con fines de explotación sexual, a través de un proceso de investigación mixto (cuantitativo y cualitativo), con carácter participativo y descriptivo.
 - Trabajo de gabinete de estudio sobre las **características de los menores agresores en los casos de violencia de género**, en el que se ha abordado en una primera fase la recopilación y resumen de otras investigaciones antecedentes, con el objetivo de conocer el objeto de estudio a través de investigaciones antecedentes y, al mismo tiempo, consituir una referencia para el diseño y desarrollo de las fases subsiguientes, incluyendo tanto el diseño del cuestionario de grabación, así como de un modelo explicativo de las acciones, actitudes y comportamientos de los menores agresores,

como una forma de adaptar las conclusiones a patrones ya aceptados por la comunidad científica.

- **Proyecto “Estudio sobre investigación de homicidios de mujeres y tentativas relacionados con la violencia de género”**, en colaboración con el Ministerio de Interior y la Universidad Autónoma de Madrid, complementando la actuación que ya se venía realizando en relación al seguimiento integral de las víctimas de violencia de género a través del sistema VIOGEN, con el objetivo de detectar los factores precipitantes del homicidio que, una vez analizados en modo suficientes, podrán ser utilizados para la prevención de casos, así como en la mejora de los instrumentos policiales de valoración del riesgo y, en su caso, de protección a las víctimas.
- Por parte del Área de Investigación y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, se ha realizado el estudio sobre el **“Perfil de las mujeres atendidas en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género”**.
- La Agencia Madrileña de Atención Social, en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo del programa de sensibilización a mujeres mayores de 65 años sobre la violencia de pareja y expareja, programa “Hazte visible, hazme visible”, desde los **Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid se está colaborando en un proyecto de investigación**, dirigido por la Fundación Luz Casanova y la Universidad Pontificia de Comillas, a través del que se pretende conocer **las percepciones de las mujeres de más de 65 años respecto a la violencia de pareja y determinar este tipo de violencia en la Comunidad de Madrid**. La muestra del estudio está constituida por 1.000 mujeres.
- Además, por parte de la Consejería de Sanidad se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Análisis de los resultados** obtenidos en la investigación cualitativa “La atención prestada por el sistema sanitario madrileño a las mujeres víctimas de violencia de pareja”.

Comunidad de Madrid

- **Difusión de los resultados** de la investigación cualitativa “La atención prestada por el sistema sanitario madrileño a las mujeres víctimas de violencia de pareja” en los cursos de formación de profesionales en materia de violencia de género.
- **Comunicación de los resultados** en la XXXV Reunión Científica de la SEE, explicitada en la medida 5.12 del Eje I.
- Finalmente, y en el caso de las Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad de Madrid, se ha participado durante el año 2017, junto con el Consejo del Poder Judicial y el Observatorio Estatal de la Violencia contra la Mujer en el estudio que se está realizando sobre **“La percepción que las mujeres víctimas de violencia de género tienen de su paso por el Sistema de Justicia”**.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de investigaciones realizadas:** 5
 - **Nº y tipo de publicaciones derivadas:** 0
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.5.: Memoria Anual

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, como órgano responsable del seguimiento de la Estrategia, en colaboración con las administraciones, instituciones y entidades implicadas en su ejecución, ha **elaborado la primera Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016- 2021, correspondiente al Ejercicio 2016**.
 - El documento, junto con el balance de las actuaciones realizadas, ha sido **presentado en la reunión del Observatorio Regional de la violencia de Género**, celebrada el 28 de octubre de 2017.

Comunidad de Madrid

- Además, en este informe, en el que se incorporan los datos de tipo cuantitativo y cualitativo relevantes de la Estrategia durante el ejercicio 2016, está **disponible en formato pdf en la página www.madrid.org**⁸⁹.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **diseñado los correspondientes soportes documentales para la recogida de información correspondiente al periodo de ejecución 2017**, solicitando la cumplimentación de las acciones realizadas, de acuerdo a las competencias atribuidas, a todos los organismos responsables en su ejecución, y su remisión al órgano de seguimiento.
- **Indicadores:**
 - **Elaboración de la memoria:** Elaborada y publicada.
 - **Nº de descargas o visualizaciones de la memoria:** no disponible.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia.

⁸⁹ http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DSeguimiento+Estrateg+VG_2016+DEFINITIVO.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352931340338&ssbinary=true

RESUMEN ACTUACIONES EJE III

	Medidas	Actuaciones realizadas	Organismos implicados
Objetivo 1	7	21	13
Objetivo 2	7	65	14
Objetivo 3	5	130	5
TOTAL	19	216	18*

* Número total de organismos implicados para el Eje III, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE III

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												

Comunidad de Madrid

MEDIDAS	AÑO 2017											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	

